Bucaramanga, 21 de Mayo de 2026

Doctora:
**NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de contratación y procesos sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Cordial saludo,

**Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATACIÓN PIC DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, me permito hacer entrega de la documentación correspondiente al proceso de contratación **PIC del municipio de ZAPATOCA.**

Se adjuntan los documentos relacionados con la lista de chequeo de la **Contratación Concurrencia Departamental PIC 2026**, incluyendo los 24 ítems requeridos según lo establecido en dicha lista de verificación.

Quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**DIANA MIREYA CUADROS PICÓN**
**DIRECTORA DE SALUD INTEGRAL**

Proyecto: Erika Yisseth Delgado Morales, Profesional de Apoyo DSI

Bucaramanga, 30 JUN 2026

Doctora
**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**
**Presente**

**REFERENCIA**: Requerimiento Contrato para el Plan de Intervenciones Colectivas para el Municipio ZAPATOCA

**Descripción de la Necesidad**

El derecho fundamental a la salud, consagrado en la Ley Estatutaria de Salud, se operacionaliza en Colombia a través del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el cual concibe la atención integral como el conjunto de acciones articuladas, continuas y resolutivas orientadas a mejorar los resultados en salud de las personas, las familias y las comunidades, mediante la gestión integral del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida.

En desarrollo del MIAS, la Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), estableciendo su carácter de obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio nacional. La RPMS constituye uno de los componentes estructurales del MIAS y se configura como el instrumento técnico-operativo que define las condiciones mínimas para la implementación de intervenciones orientadas a incidir de manera anticipatoria y efectiva sobre los determinantes de la salud y los eventos de interés en salud pública.

En este sentido, la RPMS establece tres tipos de intervenciones diferenciadas según la población sujeto de atención I) intervenciones poblacionales, dirigidas al conjunto de la población; II) intervenciones colectivas, ejecutadas a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, orientadas a familias, grupos poblacionales o comunidades con características o riesgos compartidos; y III) intervenciones individuales, dirigidas a las personas y a sus familias en los distintos momentos del curso de vida. La implementación de estas intervenciones debe realizarse de manera articulada, bajo un enfoque familiar y comunitario, garantizando la integralidad, continuidad y pertinencia de las acciones en salud.

Las intervenciones colectivas se definen como el conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades de carácter gratuito, fundamentadas en la evidencia disponible y orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y el control de eventos de interés en salud pública, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de acuerdo con las prioridades de salud de cada territorio.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye un instrumento estratégico y operativo del Plan Territorial de Salud (PTS), y se articula con el Plan de Acción en Salud (PAS), conforme a lo dispuesto en las Resoluciones 2367 de 2023, 100 de 2024 y 1597 de 2025, Su planeación y ejecución se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, y deben coordinarse con los demás agentes del sistema de salud. Las intervenciones colectivas se implementan de manera integrada en los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional) con énfasis en la informalidad e institucional, considerando las características sociales, ambientales y territoriales del entorno y del microterritorio.

Estas intervenciones comprenden, entre otras, las siguientes acciones: Caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana, Información, Educación y comunicación para la salud, Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, Zonas de orientación y centros de escucha, Rehabilitación basada en comunidad, Tamizaje poblacional, prevención y control de las enfermedades por Vectores.

La Resolución 1597 de 2025 establece disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la gestión del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan

Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Esta resolución ratifica que las intervenciones colectivas corresponden a las señaladas en el numeral 3.2 del capítulo 3 del Anexo I de la Resolución 3280 de 2018, y define criterios técnicos para su formulación, armonización y concurrencia intergubernamental. Adicional también establece, la concurrencia técnica, administrativa y financiera del nivel departamental con los municipios de su jurisdicción, priorizando aquellos de categorías 5 y 6, con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales para la ejecución del PIC. En este marco, se dispone la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud como estrategia estructural para garantizar la gestión territorial integral de la salud pública y la cobertura efectiva de las intervenciones colectivas

En este contexto, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal deben formular el PIC con base en el análisis de la situación de salud, la caracterización territorial y poblacional, la identificación de los determinantes sociales de la salud, el análisis de inequidades y la priorización de problemáticas en salud pública. La formulación del PIC debe garantizar la participación de los actores del sector salud, otros sectores del Estado, agentes sociales y comunitarios y la comunidad, así como su armonización con el Plan de Desarrollo Territorial, el PTS, el PAS y los demás instrumentos de planeación integral en salud.

Para la definición e implementación de las intervenciones colectivas, la secretaria de Salud de Santander identifico las poblaciones y los entornos a intervenir, con base en los resultados del análisis de situación de salud ASIS y en las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS). El alcance de las intervenciones se determinó teniendo en cuenta: a) Las características sociales y ambientales de cada entorno y de las personas que los habitan, identificadas a partir de información existente o mediante instrumentos de caracterización) Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas; y c) Las prioridades definidas de manera participativa con los actores de los entornos a intervenir.

En cumplimiento del numeral 11.2 de la Resolución 1597 de 2025, referente a la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas, el Departamento de Santander llevó a cabo seis mesas provinciales de participación, contando con la asistencia de diversos actores del sector salud y representantes de la comunidad general. Adicionalmente, se realizaron procesos de concertación con cada uno de los 82 municipios del departamento, con el objetivo de garantizar la concurrencia necesaria para la priorización de intervenciones en salud pública.

Dado que las actividades propuestas corresponden a competencias del Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Salud Departamental, y se enmarcan en la normatividad vigente en materia de gestión territorial integral de la salud pública, se justifica la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, como mecanismo para garantizar su viabilidad técnica, administrativa y financiera, así como su seguimiento y evaluación.

La Secretaría de Salud Departamental de Santander, en ejercicio de sus competencias legales y en cumplimiento de los lineamientos nacionales en salud pública, formulo el proyecto "fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas – PIC para la concurrencia en los municipios de Santander", orientado a la implementación de acciones mediante la gestión integral del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida. Este proyecto se articula con las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander" 2024–2027.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER",** de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI: **20260680000014**, número BPIN: **202600000011581**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Publica (1905). **Actividad: FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA**

*En virtud de lo anterior, la dirección de salud integral requiere implementar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas.*

Así las cosas, se solicita contratar la ejecución de las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto del proyecto:

**ACTIVIDAD 1**

**Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por profesionales en psicología
**2).** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar. Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (60 a 75) hojas de primer contacto, (40) diarios de campo y (40) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.
**3).** Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio
**4).** Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).
**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado
**6). Resultados esperados** Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. | Horas | $ 33.125,00 | 1440 | $ 47.700.000,00 |
| INSUMOS | Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad). | Global | $ 2.500,00 | 1440 | $ 3.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 2.493,75 | 1440 | $ 3.591.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 38.118,75 | | **$ 54.891.000,00** |

**ACTIVIDAD 5**

**Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural**

**1).** La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería
**2).** Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.
**3).** Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia,

autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

**4).** Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias de información en los diferentes microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la p revención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación. | Estrategia de información | $ 517.500,00 | 10 | $ 5.175.000,00 |
| INSUMOS | Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas - marcadores,cartillas, murales,fotocopias, fichas de trabajo | Global | $ 1.000.000,00 | 10 | $ 10.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 136.575,00 | 10 | $ 1.365.750,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.654.075,00 | | **$ 16.540.750,00** |

**ACTIVIDAD 17**

**Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería
**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa
**3).** Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. **Soportes:** a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.
**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 17 | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar dos ciclos educativos de 9 sesiones de 2 horas cada una, que se realizaran máximo 1 semanal, presentando estrategias diferente, a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. C) actividad Física sedentarismo, control de peso. D) contaminación ambiental y polución. E) servicios de salud disponibles. F). Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. G. reducción de bebidas alcohólicas H. manejo de emociones y reducción del stress I). adherencias al tratamiento. J) Salud bucal orientadas a la mejora de los estilos de vida saludables en la población. Cada sesión tendrá una duración de dos horas como mínimo y será realizada de manera semanal, estará dirigida a un mínimo de 20 personas, procurando que el grupo de participantes se mantenga durante todo el proceso. | Sesiones educativas | $ 596.870,00 | 18 | $ 10.743.660,00 |
| INSUMOS | Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. | Global por sesión educativas | $ 150.000,00 | 18 | $ 2.700.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de | Global | $ 52.280,90 | 18 | $ 941.056,20 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $ 799.150,90 | | **$ 14.384.716,20** |

**ACTIVIDAD 18**

**Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería
**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,
**3).** Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados._La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.
**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 18 | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales quincenalmente o en fechas especiales de la agenda provincial. | Estrategia de información | $ 477.496,00 | 10 | $ 4.774.960,00 |
| INSUMOS | Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Perifoneo por 2 horas, Material lúdico recreativo para el desarrollo de las estrategias, Flyers | Global por estrategias de información | $ 650.000,00 | 10 | $ 6.500.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para | Global | $ 78.924,72 | 10 | $ 789.247,20 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $1.206.420,72 | | **$12.064.207,20** |

**ACTIVIDAD 21**

**Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería
**2). Proceso de concertación:** Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. **Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.
**3). Proceso de caracterización:** La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo

en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

**5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 21 | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería , se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal,casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia. | Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclo educativos | $ 1.417.500,00 | 44 | $ 62.370.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INSUMOS | Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada una con informacion de cada tematica impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte. | Unidad | $ 65.000,00 | 44 | $ 2.860.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 133.425,00 | 44 | $ 5.870.700,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.615.925,00 | | **$ 71.100.700,00** |

**ACTIVIDAD 22**

**Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería
**2).** La actividad contempla la ejecución de dos (2) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. **Las jornadas estarán** orientadas a la **población priorizada para la intervención** con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. **- Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.
**3).** Como apoyo didáctico a las estrategias de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(***Factores de comportamiento asociadas al comportamiento*** *humano*:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y *motociclistas), Generación de cansancio y fatiga,* ***Factores*** **de comportamiento asociados con la infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. ***Factores de comportamiento asociados al vehículo:*** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, ***Causas y consecuencias*** (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios. **Soportes:** Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo, Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas, Planillas de registro de la participación

de los diferentes actores viales priorizados, Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 22 | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería. Se desarrollarán dos (2) Estrategias de Información, las cuales se desarrollarán durante la presenta anualidad, con una duración de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a un mínimo de cuarenta (40) participantes por jornada priorizando los actores viales más vulnerables | Estrategias de información | $ 160.000,00 | 2 | $ 320.000,00 |
| INSUMOS | Kit para Educación en movilidad Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa. | Global por estrategia de información | $ 1.300.000,00 | 2 | $ 2.600.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 102.200,00 | 2 | $ 204.400,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.562.200,00 | | **$ 3.124.400,00** |

**ACTIVIDAD 23**

**Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y alistamiento operativo:** Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

**3). Sensibilización y movilización comunitaria:** Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

**4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos:** Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.
**5). Saneamiento de puntos críticos:** Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.
**6). Seguimiento y registro de resultados:** Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 23 | Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se debera llevar por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo,Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias,Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos.Fase 4. Saneamiento de puntos críticos.Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas . | Movilización | $ 472.500,00 | 3 | $ 1.417.500,00 |
| INSUMOS | Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operacion de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos:kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda | Global por movilización | $ 4.000.000,00 | 3 | $ 12.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de | Global | $ 313.075,00 | 3 | $ 939.225,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $ 4.785.575,00 | | **$ 14.356.725,00** |

**ACTIVIDAD 25**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa**:** Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma
**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.
**4).Sistematización de Información y Georreferenciación Acción:** Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:**: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.
**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental:** Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.
**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria**:** 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.
**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 25 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 34.500,00 | 342 | $ 11.799.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | | | | |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el area rural, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 70.000,00 | 342 | $ 23.940.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 9.405,00 | 342 | $ 3.216.510,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 113.905,00 | | **$ 38.955.510,00** |

**ACTIVIDAD 26**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4). Sistematización de Información y Georreferenciación**: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental**: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir

en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna

**Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 26 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores , ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incuirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 19.687,00 | 320 | $ 6.299.840,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50.000,00 | 320 | $ 16.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 4.878,09 | 320 | $ 1.560.988,80 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 74.565,09 | | **$ 23.860.828,80** |

**OTRAS OBLIGACIONES**

1. Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).
2. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
3. Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
4. Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental
5. Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado tanto por el

profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.

6. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
7. Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarsen
8. Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
9. El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
10. Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
11. Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
16. Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

**TALENTO HUMANO REQUERIDO:**

Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta

El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

| PERFIL | CANTIDAD | TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO) |
|---|---|---|
| **Profesional en Psicología con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Profesional en Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |

| | | |
|---|---|---|
| **Auxiliar de Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |

**PLAZO:** Será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El Departamento ha calculado el valor del contrato por **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas.

**FORMA DE PAGO**
EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES**, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**: Municipio **ZAPATOCA**

**SUPERVISOR: JULIAN EDUARDO MARTINEZ CARRILLO**
**Profesional Universitario**

**Para efectos de supervisión se deberá contar con el apoyo de los siguientes referentes:**
Referente Salud Mental para las actividades 1
Referente de PAI para las actividades 5
Referente de Crónicas no transmisibles para las actividades 17 y 18
Referente de Salud Ambiental para las actividades 21 y 22
Referente de ETV para las actividades 23, 25 y 26

**INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| **NÚMERO SSEPI** | 20260680000014 |
| **NÚMERO BPIN** | 202600000011581 |
| **NUMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS** | **CERTIFICADO No. 179 DEL 27 DE ABRIL DE 2026** |
| **ACTIVIDAD** | 1.Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida<br><br>5.Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural<br><br>17.Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez<br><br>18.Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida. |

| | |
|---|---|
| | 21.Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida<br><br>22.Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida<br><br>23.Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida<br><br>25.Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida<br><br>26.Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida |
| **CDP Y FECHA** | No. 26001123 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001124 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001130 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001131 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001137 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001138 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001143 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001145 expedido el 29 de abril de 2026<br>No. 26001146 expedido el 29 de abril de 2026 |
| **OBJETO** | FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE **ZAPATOCA** |

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,

**DIANA MIREYA CUADRON PICON**
Directora Salud Integral

| NOMBRE DEL PROYECTO | |
|---|---|
| **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** | |
| **CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.** | |
| 1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.<br>2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*<br>3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.<br>4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación | |
| **MUNICIPIO** | **ZAPATOCA** |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Zonas Orientación Escolar |
| **INTERVENCION** | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Profesional Psicología |
| **TERRITORIO** | 5 |
| **MICROTERRITORIO** | M16 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | CASCO URBANO INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS |
| **ENTORNO** | Educativo |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Ámbito Urbano |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Familias, Colectivos y comunidades (Estudiantes padres de familia, directivos educadores) |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 30 a 50 Mensual |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | No Aplica |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | 7 meses |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Personas con habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud mental y convivencia |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención |
| **CODIGOS CUPS** | I30101 ACOMPANAMIENTO AL INDIVIDUO Y LA FAMILIA EN LOS CENTROS DE ESCUCHA |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $ 54.891.000,00 |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** | |
| • Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del | |

Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.

• Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la fase de alistamiento primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la fase de Socialización: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. En la fase de implementación realizar hojas de primer contacto, diarios de campo y canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

• Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes**: a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio

• Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

• Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

• Resultados esperados Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

**PRESUPUESTO**

## COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar. Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaría de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. | Horas | $ 33.125,00 | 1440 | $ 47.700.000,00 |
| INSUMOS | Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad). | Global | $ 2.500,00 | 1440 | $ 3.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 2.493,75 | 1440 | $ 3.591.000,00 |
| SUBTOTAL | | | $ 38.118,75 | | $ 54.891.000,00 |

## CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividades | 19 | 0 | 4 | 7 | 8 |

## CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.

- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Elaboró:** AMATH SANDRA OLIVEROS TARAZONA
Cargo: Profesional Universitario

| NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|
| Implementación de acciones para la gestión del riesgo, prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander. |

**CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.**

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.
2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*
3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.
4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO** | ZAPATOCA |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Información en vacunación. |
| **INTERVENCION** | Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural. |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Auxiliar de enfermería. |
| **TERRITORIO** | 2 |
| **MICROTERRITORIO** | M05, M06, M07. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | PALO BLANCO-SAN JAVIER-SANTA RITA-SANTA ROSA |
| **ENTORNO** | Comunitario. |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Rural, rural disperso. |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Familias, Colectivos y comunidades. |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 300 |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | No aplica |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | 7 meses |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Personas abordadas en PIC por intervención. |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Cuidadores que desarrollan prácticas de cuidado de su salud. |
| **CODIGOS CUPS** | I10307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA VACUNACIÓN EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $16.540.750.00 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

**Actividades:**

• Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes**: a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo

electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados

• Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes**: a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

• Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes:** a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

• Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Soportes: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados.

## PRESUPUESTO
## COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias mensuales de información en los diferentes microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación. | Estrategia de información | $ 517.500,00 | 10 | $ 5.175.000,00 |
| INSUMOS | Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales ,fotocopias, fichas de trabajo | Global | $ 1.000.000,00 | 10 | $ 10.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9% | Global | $ 136.575,00 | 10 | $ 1.365.750,00 |
| SUBTOTAL | | | $ 1.654.075,00 | | **$ 16.540.750,00** |

## CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia | 10 | 0 | 2 | 4 | 4 |
| **Estrategia** | **7** | **0** | **1** | **3** | **3** |

**CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Nota:** las actividades de **EDUCACIÓN** para la salud deben anexar adicionalmente el formato contemplado en los lineamientos y directrices para la educación de la salud, Resolución 3280 de 2018, diligenciado parcialmente por la entidad territorial y deberá ser complementado por parte de la institución que ejecuta la actividad y formará parte de los soportes a entregar.

Cuando el **PROCESO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD** no sea aplicable, podrá ser eliminado, previa validación de su no pertinencia.

**Elaboró:** LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Cargo: Profesional Universitario
Revisó: MÓNICA ROMERO SALAZAR
Coordinadora Promoción y Prevención

| NOMBRE DEL PROYECTO | |
|---|---|
| FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER | |
| **CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.** | |
| 1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.<br>2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*<br>3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.<br>4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación | |
| **MUNICIPIO** | **ZAPATOCA** |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Educación promoción estilos de vida saludable |
| **INTERVENCION** | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Profesional Enfermería<br>Auxiliar de enfermería |
| **TERRITORIO** | T4, T5 |
| **MICROTERRITORIO** | M13 A M18 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Casco Urbano |
| **ENTORNO** | Comunitario |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Urbano |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Curso de vida: Juventud y Adultez incorporando los pacientes, familiares y cuidadores de EHR |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | Mínimo 20 personas |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | No Aplica |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | 7 meses |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Proporción de personas que desarrollan prácticas para el cuidado de su salud y su desarrollo |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención |
| **CODIGOS CUPS** | I11412 EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA ADOPCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $ 14.384.716,20 |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** | |

• Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad Soportes: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa
• Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio-correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.
• Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

**PRESUPUESTO**
**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 17 | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar dos ciclos educativos de 9 sesiones de 2 horas cada una, que se realizaran máximo 1 semanal, presentando estrategias diferentes. a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. C) actividad Física sedentarismo, control de peso. D) contaminación ambiental y polución. E) servicios de salud disponibles. F). Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. G. reducción de bebidas alcohólicas H. manejo de emociones y reducción del stress I). adherencias al tratamiento. J) Salud bucal orientadas a la mejora de los estilos de vida saludables en la poblacion. Cada sesión tendrá una duración de dos horas como mínimo y será realizada de manera semanal, estará dirigida a un mínimo de 20 personas, procurando que el grupo de participantes se mantenga durante todo el proceso. | Sesiones educativas | $ 596.870,00 | 18 | $ 10.743.660,00 |
| INSUMOS | Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. | Global por sesión educativas | $ 150.000,00 | 18 | $ 2.700.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 52.280,90 | 18 | $ 941.056,20 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUBTOTAL | $ 799.150,90 | | $ 14.384.716,20 |

**CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE**

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| SESIONES | 18 | 0 | 4 | 12 | 2 |

**CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

| PROCESO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD | |
|---|---|
| **ENTORNO DONDE SE DESARROLLARÁ** | Entorno Comunitario |
| **ÁMBITO TERRITORIAL** | Ámbito: urbano |
| **POBLACIÓN** | Curso de vida: Juventud y Adultez incorporando los pacientes, familiares y cuidadores de EHR |
| **RESULTADOS EN SALUD** | Personas con adecuado estado nutricional de acuerdo a su salud<br>Personas con prácticas para el cuidado para la salud |

| | |
|---|---|
| | Personas con adecuado estado de salud bucal sin daño o pérdida de dentición por enfermedades prevenibles |
| **CAPACIDAD** | • Conoce como puede tener una alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales.<br>• teniendo a ser más autónomo, enfrentar presiones e influencias negativas, a actuar consecuente con su identidad con iniciativa y responsabilidad ante su propia vida<br>• Conoce los derechos para la atención bucal |

**CONTENIDO**

- Alimentación variada y saludable apoyándose en las guías alimentarias (grupos de alimentos, tamaños y número de porciones recomendados según edad), con diferentes consistencias y sabores, de acuerdo a su edad, la disponibilidad de alimentos de la región y costumbres alimentarias.
- Riesgos por inicio y consumo de tabaco y alcohol.
- Procedimientos e intervenciones de odontología para la detección temprana, protección específica y demás, a los que tienen derecho la persona acorde con su afiliación al sistema de salud, edad o necesidades particulares y los mecanismos para acceder efectivamente a los mismos (en concordancia con las RIAS: consulta odontológica, valoración del riesgo y de estructuras dentomaxilofaciales, aplicaciones de barniz de flúor, sellantes, profilaxis e higiene en consulta odontológica).

| Subcontenidos | No. De Ciclos y sesión | Fecha | Forma de evaluación | Condiciones de lo didáctico |
|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de conocimientos en ECNT: Se explicará a manera de introducción que son las enfermedades crónicas no transmisibles con la realización de un conversatorio. Haciendo pregunta a los participantes como:<br>¿Qué enfermedades no transmisibles conoce?<br>¿Conoce alguien cercano que tenga una enfermedad no transmisible?<br>¿Sabe que podría contribuir a que padezca una enfermedad crónica no transmisible?<br>¿Qué creen que es lo más importante para prevenir una enfermedad crónica no transmisibles?<br>Temas a tratar Presión arterial y HTA, obesidad, tabaquismo, sedentarismo, dislipidemia, cáncer | 1.1. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de conocimientos en ECNT: Temas a tratar Presión arterial y HTA, obesidad, tabaquismo, sedentarismo, dislipidemia, cáncer | 1.2 | | | |
| Alimentación saludable: recomendaciones de la alimentación saludable, semáforo de la alimentación, métodos de cocción saludable | 1.3. | | | |
| Alimentación saludable: Códigos de alerta en los alimentos, como me puedo nutrir mejor, Como puedo sustituir la sal de los alimentos. | 1.4 | | | |
| Actividad Física. Se realizará una serie de actividades lúdicas para fomentar la actividad física.<br>Temas a tratar:<br>¿Cuántos minutos de actividad física moderada se recomienda al día para mantener una buena salud?<br>¿Qué significa ser sedentario y que acciones puedo realizar para reducirlo?<br>¿Qué otro factor aparate de la alimentación influye en la obesidad?<br>¿Qué actividad cotidiana se considera actividad física? | 1.5 | | | |
| Sedentarismo, control de peso La prevención primaria de la obesidad comienza con el mantenimiento del peso, no con la reducción del peso., IMC. | 1.6 | | | |
| Contaminación ambiental y polución: Que es la contaminación ambiental, Tipos de contaminación, Relación con enfermedades | 1.7 | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| crónicas no transmisibles, Factores de riesgo. | | | | |
| Relación de la contaminación ambiental con las enfermedades crónicas no transmisibles, Factores de riesgo | 1.8 | | | |
| Servicios de salud disponibles. Marco legal, rutas de atención en el municipio, a donde acudir, que es una afiliación. Qué es el sistema general de seguridad social en salud SGSSS | 1.9 | | | |
| Ruta integral: Con que tienes derecho con las RIAS | 2.1 | | | |
| Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores: Uso del cigarrillo electrónico y el tabaco y sus componentes, alteraciones de la salud, El tabaquismo es un hábito o una adicción, sus manifestaciones clínicas | 2.2 | | | |
| sustancias psicoactivas: como afectan mi salud | 2.3 | | | |
| Reducción de bebidas alcohólicas: Bebidas alcohólicas su uso y riesgo | 2.4. | | | |
| Salud Bucal: Mitos y realidades, Enfermedad periodontal adultos y sus factores de riesgo | 2.5 | | | |
| Ruta de la salud oral a que tengo derecho, tu boca y tu cuerpo una conexión visual. | 2.6. | | | |
| Manejo de emociones y reducción del stress: pinto lo que siento, respiro para tranquilizarme | 2.7 | | | |
| Manejo de emociones y reducción del stress: la importancia del manejo del estrés (su normalidad) y como | 2.8 | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| aportar a prevenir complicaciones de salud y al bienestar personal. | | | | |
| Adherencias al tratamiento: que es, factores que influyen, consecuencias de la NO adherencia, uso racional de medicamentos, auto formulación. | 2.9 | | | |

**Elaboró:** AYDE ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ
Cargo: Profesional Universitario

| NOMBRE DEL PROYECTO | |
|---|---|
| FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER | |
| **CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.** | |
| 1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.<br>2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*<br>3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.<br>4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación | |
| **MUNICIPIO** | ZAPATOCA |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Información Cáncer |
| **INTERVENCION** | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Profesional Enfermería<br>Auxiliar de enfermería |
| **TERRITORIO** | T4, T5 |
| **MICROTERRITORIO** | M13 AL M17 Y M19 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Casco Urbano |
| **ENTORNO** | Comunitario |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Urbano |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Todos los cursos de vida. |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | Mínimo 40 personas |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | No Aplica |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | 7 meses |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Proporción de personas que desarrollan prácticas para el cuidado de su salud y su desarrollo |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención |
| **CODIGOS CUPS** | I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLOGICAS |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $ 12.064.207,20 |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** | |

• Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes**: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,

• Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.

• Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte**: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

**PRESUPUESTO**
**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 18 | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario. ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales quincenalmente o en fechas especiales de la agenda provincial. | Estrategia de información | $ 477.496,00 | 10 | $ 4.774.960,00 |
| INSUMOS | Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Perifoneo por 2 horas, Material lúdico recreativo para el desarrollo de las estrategias, Flyers | Global por estrategias de información | $ 650.000,00 | 10 | $ 6.500.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 78.924,72 | 10 | $ 789.247,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $1.206.420,72 | | **$12.064.207,20** |

**CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE**

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTRATEGIA | 10 | 0 | 1 | 5 | 4 |

**CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Elaboró:** AYDE ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ
Cargo: Profesional Universitario

| **NOMBRE DEL PROYECTO** |
|---|
| **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |

| **CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.** |
|---|
| 1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.<br>2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*<br>3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.<br>4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación |

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO** | Zapatoca |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Estrategia de entorno hogar saludable -Vivienda Saludable |
| **INTERVENCION** | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Profesional en Enfermería. |
| **TERRITORIO** | T1 |
| **MICROTERRITORIO** | M02, M03 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Veredas: La Plazuela (Miradores), Venceremos |
| **ENTORNO** | Hogar |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Alta ruralidad |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 44 viviendas |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | NA |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | 7 meses |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Personas con conocimientos y prácticas para cuidar y mantener el entorno con condiciones físicas, sociales y ambientales adecuadas, sostenibles y seguras. |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Hogares abordados desde el PIC con la estrategia de vivienda saludable, en el ámbito de alta ruralidad. |
| **CODIGOS CUPS** | I11006 EDUCACION Y COMUNICACION PARA EL SANEAMIENTO |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $71.100.700 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

La estrategia está dirigida a familias residentes en áreas rurales priorizadas, ubicadas en los territorios y microterritorios definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander.
La intervención contempla el desarrollo de tres procesos de aplicación: 1. Proceso de concertación con la comunidad, 2. Proceso de caracterización poblacional y socioambiental, 3. Proceso educacional-ciclo educativo y 4. Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.
Este abordaje será de carácter participativo e incluirá procesos de acompañamiento domiciliario orientados a la identificación, análisis y control de factores de riesgo ambientales asociados al saneamiento básico, la calidad del agua para consumo humano, el manejo adecuado de residuos sólidos, el control de vectores y el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico.

Con esta intervención se busca fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para la adopción sostenible de prácticas saludables, contribuir a la reducción de la exposición a factores de riesgo ambiental y disminuir la ocurrencia de eventos de interés en salud pública relacionados con determinantes ambientales.

1. **Proceso de concertación:**

Deberán generarse reuniones de concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios definidos para el municipio de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo.

**Productos derivados del Proceso de Concertación**

- Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación.
- Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia.
- Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia.
- Directorio de participantes de las familias participantes del ciclo educacional.
- Plan de trabajo
- Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

2 **Proceso de caracterización:**

La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas.
Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno.

- formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander
- **Caracterización Poblacional**: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio.
- Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente

los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar.

- Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental.
- **Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar**: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia.
- Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico.

Para ambos componentes metodológicos se deberá, garantizar la estandarización, calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales.

**Productos derivados de la caracterización**

Con base en el proceso de caracterización, se deberán generar los siguientes productos:

- Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander
- Documento Técnico de Caracterización Poblacional
- Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias sobre las cuales se implementará la Estrategia
- Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias sobre las cuales se implementará la Estrategia
- Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas
- Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar. Teniendo en cuenta los indicadores
- Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**3. Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y micro territorios previamente definidos para el municipio de Zapatoca del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental.

Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos.

Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas (Ver Ficha: Proceso de educación para la salud); estará elaborado en tamaño oficio, papel propalcote, doble cara, full color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.

**Productos derivados del ciclo educacional.**

Con base en la aplicación del ciclo educacional se deberán generar los siguientes productos:

-Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del supervisor

-Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas
-Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor.
-Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia).
-Registros fotográficos de cada sesión realizada. Informe que contenga la metodología de la temática expuesta.

**4. Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo.
Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios definidos para el municipio.
Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna.

**Soportes:**

-Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo.
- Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Micro territorios del municipio.
-Planillas de asistencia del proceso de socialización del informe final de resultados con su respectivo material fotográfico.

## PRESUPUESTO
## COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

| | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 21 | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería, se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal, casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia. | Número de Viviencas para el desarrollo de los ciclos educativos | $1.417.500 | 44 | $62.370.000 |
| INSUMOS | Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte. | Unicad | $65.000 | 44 | $2.860.000 |
| COSTOS INDIRECTOS | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9% | Global | $133.425 | 44 | $5.870.700 |
| | | | | | |
| SUBTOTAL | | | $1.615.925 | | $71.100.700 |

**CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE**

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sesiones** | **396** | 0 | 0 | 198 | 198 |

**CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Nota:** las actividades de **EDUCACIÓN** para la salud deben anexar adicionalmente el formato contemplado en los lineamientos y directrices para la educación de la salud, Resolución 3280 de 2018, diligenciado parcialmente por la entidad territorial y deberá ser complementado por parte de la institución que ejecuta la actividad y formará parte de los soportes a entregar.

Cuando el PROCESO **TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD** no sea aplicable, podrá ser eliminado, previa validación de su no pertinencia.

| PROCESO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD | |
|---|---|
| **ENTORNO DONDE SE DESARROLLARÁ** | HOGAR |
| **ÁMBITO TERRITORIAL** | ALTA RURALIDAD |
| **POBLACIÓN** | Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez |
| **RESULTADOS EN SALUD** | Personas con conocimientos y prácticas para cuidar y mantener el entorno con condiciones físicas, sociales y ambientales adecuadas, sostenibles y seguras. |
| **CAPACIDAD** | Establecen medidas protectoras en los entornos donde desarrollan sus vidas, para prevenir o mitigar posibles riesgos ambientales. |

**CONTENIDO**

El contenido del ciclo educativo tendrá en cuenta las temáticas relacionadas del ciclo educacional establecido para la Estrategia Vivienda saludable.

| Subcontenidos | No. De Ciclos y sesión | Fecha | Forma de evaluación | Condiciones de lo didáctico |
|---|---|---|---|---|
| **La vivienda como espacio vital** | 1.1. | dd/mm/aaaa | | |
| **Asbesto** | 1.2 | | | |
| **Sorbos de vida agua para consumo de la vivienda.** | 1.3 | | | |
| **Las excretas y las aguas sucias andan por ahí** | 1.4. | | | |
| **Los residuos sólidos en la vivienda** | 1.5 | | | |
| **Uso y manejo seguro de plaguicidas** | 1.6 | | | |
| **Ojo con las plagas** | 1.7 | | | |
| **Dengue, Fiebre amarilla** | 1.7.1 | | | |
| **Higiene en la vivienda y sus moradores** | 1.8 | | | |
| **Tenencia responsable de animales.** | 1.8.1 | | | |
| **Dinámica familiar y comunitaria** | 1.9 | | | |

Elaboró: RAMON YESSID URIBE CONTRETAS
Cargo: Profesional Universitario

| NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|
| FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER |

**CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.**

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.
2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*
3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.
4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO** | ZAPATOCA |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible |
| **INTERVENCION** | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Profesional en Enfermería. |
| **TERRITORIO** | T4, T5 |
| **MICROTERRITORIO** | M13, M14, M15, M16, M17, M18 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Casco urbano 1, Casco urbano 2, Casco urbano 3, Casco urbano 4, Casco urbano 5, Casco Urbano 6. |
| **ENTORNO** | COMUNITARIO |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Áreas urbanas del municipio de Socorro |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, lideres comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte. |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 80 personas (actores viales 40 x jornada realizada) |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | NA |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | 2 jornadas. Cada una con una duración de cuatro horas. |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Personas con conocimientos y prácticas para cuidar y mantener el entorno con condiciones físicas, sociales y ambientales adecuadas, sostenibles y seguras |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención. |
| **CODIGOS CUPS** | I10010 INFORMACION PARA LA SALUD PARA LA PROMOCION DE LA MOVILIDAD SALUDABLE |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $3.124.400 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

Fortalecer factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible con el desarrollo de jornadas de información para la salud, en el área urbana del municipio de Zapatoca del departamento de Santander.

La actividad contempla la ejecución de dos (2) jornadas de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y micro territorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio de Zapatoca.

Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario.

Las jornadas estarán orientadas a la población priorizada para la intervención con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas.

Como apoyo didáctico a la jornada de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas (Ver Tabla: Temáticas para las jornadas de información para la salud en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible- Salud Ambiental-PIC 2026; estará elaborado en tamaño oficio, papel propalcote, doble cara, full color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.

Para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios.

-**Tiempo de Duración**: El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas.

-**Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, lideres comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.

-**Temáticas para la Jornada de Información para la salud:** las temáticas a abordar para cada una de las dos jornadas a realizarse están establecidas en la Tabla: Temáticas para las jornadas de información para la salud en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible- Salud Ambiental-PIC 2026.

**Temáticas para las jornadas de información para la salud en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible- Salud Ambiental-PIC 2026**

| Jornada Información para la salud | Temas | Duración (horas) | Materiales |
|---|---|---|---|
| 1 | **Factores de comportamiento asociadas al comportamiento humano:**( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y motociclistas), Generación de cansancio y fatiga.<br>**Factores de comportamiento asociados con la infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito.<br>**Factores de comportamiento asociados al vehículo:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, | 4 | Material educativo-Planilla registro de participación en la jornada, Planilla de entrega de material educativo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante. | | |
| 2 | Causas y consecuencias (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. | 4 | Material educativo-Planilla registro de participación en la jornada, Planilla de entrega de material educativo |

Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del supervisor.
Para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que sean necesarios.

**Productos derivados de las jornadas de IEC**

**Para cada una de las jornadas:**

- Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo
- Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas.
- Planillas de registro de la participación de los diferentes actores viales priorizados.
- Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades

**Informe final:**

- Con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna.

Soportes: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados

**PRESUPUESTO**
**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 22 | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería. Se desarrollarán dos (2) Estrategias de Información durante la presente anualidad, con una duración de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a un mínimo de cuarenta (40) participantes por jornada priorizando los actores viales más vulnerables. | Estrategias de Información | $160.000 | 2 | $320.000 |
| INSUMOS | Kit para Educación en movilidad Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa. | Global por estrategia de información | $1.300.000 | 2 | $2.600.000 |
| COSTOS INDIRECTOS | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otra área Urbana 7%. | Global | $102.200 | 2 | $204.400 |
| SUBTOTAL | | | $1.562.200 | | $3.124.400 |

**CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE**

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividades | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 |

**CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

Elaboró: RAMON YESSID URIBE CONTRETAS

Cargo: Profesional Universitario

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER**

**CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.**

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.
2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*
3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.
4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO** | ZAPATOCA |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Control integral de vectores |
| **INTERVENCION** | Desarrollar estrategias de Información para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Auxiliar de enfermería |
| **TERRITORIO** | TERRITORIO 4Y 5 |
| **MICROTERRITORIO** | M13-M14-M15-M17-M19 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | CASCO URBANO |
| **ENTORNO** | Comunitario |
| **AMBITO TERRITORIAL** | urbano |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Familias, colectivos y comunidades |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 600 viviendas |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | Cuando aplique |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | SIETE (7) MESES |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Focos de ETV controlados o eliminados con acciones integrales de prevención y control |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención |
| **CODIGOS CUPS** | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $14.356.725.00 |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** | |

• Planeación y alistamiento operativo: Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

• Sensibilización y movilización comunitaria: Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes:** Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

• Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos: Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

• Saneamiento de puntos críticos: Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes:** Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

• Seguimiento y registro de resultados: Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

**PRESUPUESTO**

**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 23 | Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollará por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se deberá llevar por Fases: Fase 1. Planeación y alistamiento operativo, Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias, Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos. Fase 4. Saneamiento de puntos críticos. Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas. | Movilización | $ 472.500,00 | 3 | $ 1.417.500,00 |
| INSUMOS | Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda | Global por movilización | $ 4.000.000,00 | 3 | $ 12.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, | Global | $ 313.075,00 | 3 | $ 939.225,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | | | | |
| SUBTOTAL | | | $ 4.785.575,00 | | $ 14.356.725,00 |

## CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| Ejemplo: Hogares Sesiones Tamizajes | Coloque en número de la cantidad total de actividades programadas a ejecutar | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 1 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 2 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 3 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 4 trimestre |
| Viviendas | 600 | 0 | 0 | 300 | 300 |

## CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Nota:** las actividades de **EDUCACIÓN** para la salud deben anexar adicionalmente el formato contemplado en los lineamientos y directrices para la educación de la salud, Resolución 3280 de 2018, diligenciado parcialmente por la entidad territorial y deberá ser complementado por parte de la institución que ejecuta la actividad y formará parte de los soportes a entregar.

Cuando el PROCESO **TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD** no sea aplicable, podrá ser eliminado, previa validación de su no pertinencia.

Elaboró: Magda del Rosario Chacón Sanabria
Cargo: Coordinadora programa ETV SSS

| NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|
| FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER |

**CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.**

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.
2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*
3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.
4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO** | ZAPATOCA |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Control integral de vectores |
| **INTERVENCION** | **Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida** |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Auxiliar de enfermería |
| **TERRITORIO** | TERRITORIO 03 |
| **MICROTERRITORIO** | M12 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | CORREGIMIENTO LA FUENTE |
| **ENTORNO** | Hogar |
| **AMBITO TERRITORIAL** | rural |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Familias, colectivos y comunidades |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 342 viviendas |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | Cuando aplique |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | SIETE (7) MESES |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Entornos abordados desde el PIC con condiciones físicas, sociales y ambientales que protegen y promueven la salud |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención |
| **CODIGOS CUPS** | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $38.955.510.00 |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** | |

• Planeación y Coordinación Interinstitucional: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma

• Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo: Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri-domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.

• Sistematización de Información y Georreferenciación Acción: Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

• Intervención Entomológica y Control Ambiental: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes**: Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.

• Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

• Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados.

## PRESUPUESTO
## COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 25 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida. Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1. Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2. Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo. Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental. Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria. | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 34.500,00 | 342 | $ 11.799.000,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 70.000,00 | 342 | $ 23.940.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 9.405,00 | 342 | $ 3.216.510,00 |
| SUBTOTAL | | | $ 113.905,00 | | $ 38.955.510,00 |

## CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| Ejemplo: Hogares Sesiones Tamizajes | Coloque en número de la cantidad total de actividades programadas a ejecutar | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 1 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 2 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 3 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 4 trimestre |
| Viviendas | 342 | 0 | 55 | 200 | 87 |

## CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Nota:** las actividades de **EDUCACIÓN** para la salud deben anexar adicionalmente el formato contemplado en los lineamientos y directrices para la educación de la salud, Resolución 3280 de 2018, diligenciado parcialmente por la entidad territorial y deberá ser complementado por parte de la institución que ejecuta la actividad y formará parte de los soportes a entregar.

Cuando el PROCESO **TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD** no sea aplicable, podrá ser eliminado, previa validación de su no pertinencia.

Elaboró: Magda del Rosario Chacón Sanabria
Cargo: Coordinadora programa ETV SSS

| NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|
| **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |

**CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD DEL PIC.**

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.
2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser *Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública.*
3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada de vigencia de la resolución 1597 de 2025.
4. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO** | ZAPATOCA |
| **NOMBRE DE LA ESTRATEGIA** | Control integral de vectores |
| **INTERVENCION** | **Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida** |
| **TALENTO HUMANO QUE CONFORMARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD** | Auxiliar de enfermería |
| **TERRITORIO** | TERRITORIO 4Y 5 |
| **MICROTERRITORIO** | M13-M14-M15-M16-M17-M19 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | CASCO URBANO |
| **ENTORNO** | Hogar |
| **AMBITO TERRITORIAL** | Urbano |
| **POBLACIÓN SUJETO** | Familias, colectivos y comunidades |
| **NÚMERO DE PERSONAS/HOGARES A INTERVENIR** | 320 viviendas |
| **ADECUACIONES O ADAPTACIONES SOCIOCULTURALES** | Cuando aplique |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | SIETE (7) MESES |
| **INDICADOR DEL RESULTADO** | Entornos abordados desde el PIC con condiciones físicas, sociales y ambientales que protegen y promueven la salud |
| **INDICADOR DEL PRODUCTO** | Personas abordadas en PIC por intervención |
| **CODIGOS CUPS** | I10304 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES |
| **COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** | $23.860.828,80 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

• Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

• Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo: Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

• Sistematización de Información y Georreferenciación: Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

• Intervención Entomológica y Control Ambiental: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

• Educación Sanitaria y Participación Comunitaria: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

• Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes**: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

**PRESUPUESTO**

**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 26 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1 Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2. Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo. Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental. Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria. | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 19 587,00 | 320 | $ 6.299.840,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área urbana, adiciona deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50 000,00 | 320 | $ 16.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, | Global | $ 4 878,09 | 320 | $ 1.560 988,80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | | | | |
| | SUBTOTAL | | $ 74.565,09 | | $ 23.860.828,80 |

## CANTIDAD DE ACTIVIDADES A EJECUTAR POR TRIMESTRE

| UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD PROGRAMADA | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|---|---|---|---|---|
| Ejemplo: Hogares Sesiones Tamizajes | Coloque en número de la cantidad total de actividades programadas a ejecutar | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 1 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 2 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 3 trimestre | Coloque en número la cantidad de actividades a ejecutar en el 4 trimestre |
| Viviendas | 320 | 0 | 40 | 190 | 90 |

## CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Presentar mensualmente informes y soportes (técnica y financiera) de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida
- Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas, motivando o justificando su no ejecución.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC en una cuenta bancada exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos establecidos de acuerdo con los soportes presentados y el reporte de los CUPS

**Nota:** las actividades de **EDUCACIÓN** para la salud deben anexar adicionalmente el formato contemplado en los lineamientos y directrices para la educación de la salud, Resolución 3280 de 2018, diligenciado parcialmente por la entidad territorial y deberá ser complementado por parte de la institución que ejecuta la actividad y formará parte de los soportes a entregar.

Cuando el PROCESO **TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD** no sea aplicable, podrá ser eliminado, previa validación de su no pertinencia.

Elaboró: Magda del Rosario Chacón Sanabria
Cargo: Coordinadora programa ETV SSS

| Republica de Colombia<br>Gobernación de Santander | CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS | CÓDIGO | ES-PE-RG-19 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 04/06/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

CERTIFICACIÓN No. 179

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

**CERTIFICA.**

| PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027 | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| **NÚMERO SSEPI** | 20260680000014 |
| **NÚMERO BPIN** | 202600000011581 |
| **EJE ESTRATEGICO** | Seguridad Multidimensional. |
| **SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | Es Tiempo de la Salud y la Protección Social. (19) |
| **META DE RESULTADO** | •Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio<br>•Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año)<br>•Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.<br>•Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años<br>•Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer<br>•Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 días<br>•Disminuir a 1,00 la tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años<br>•Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años<br>•Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años<br>•Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama<br>•Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino<br>•Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes.<br>•Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100.000 Habitantes<br>•Implementar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental.<br>•Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue<br>•Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue<br>•Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de Chagas agudo.<br>•Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de T. Cruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificado.<br>•Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad<br>•Reducir el 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoría<br>•Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes |
| **INDICADOR DE RESULTADO** | •Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes<br>•Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año<br>•Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos<br>•Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo<br>•Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año<br>•Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años<br>•Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años<br>•Porcentaje de niños con bajo peso al nacer<br>•Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos<br>•Tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos<br>•Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes<br>•Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años.<br>•Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100.000 Mujeres<br>•Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 Mujeres<br>•Tasa de mortalidad por tuberculosis por 100.000 habitantes<br>•Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra<br>•Política implementada<br>•Incidencia de dengue por 100.000 habitantes<br>•Porcentaje de letalidad por dengue<br>•Porcentaje letalidad acumulada por enfermedad de Chagas agudo<br>•Número de municipios certificados |

Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| | •Porcentaje acumulado de Leishmaniasis cutánea en menores de 10 años<br>•Número de municipios en categoría 4<br>•Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes |
| **PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | Programa Salud Publica (1905) |
| **PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | •Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas, anualmente. (1905020).<br>•Servicio de promoción de la salud, en temas de salud mental y convivencia social pacifica, anualmente. (1905054).<br>•Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027).<br>•Servicio de promoción de la salud, para enfermedades inmunoprevenibles, anualmente (1905054)<br>•Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, anualmente (1905026).<br>•Servicio de promoción de la salud para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, anualmente (1905054)<br>•Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, anualmente. (1905021).<br>•Servicio de promoción de la salud, en temas de salud sexual y reproductiva, anualmente. (1905054).<br>•Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, anualmente. (1905028)<br>•Servicio de promoción de la salud, en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos anualmente. (1905054)<br>•Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, anualmente (1905031).<br>•Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales, anualmente (1905024)<br>•Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas, Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV, Sistema de Alerta Temprana anualmente. (1905043).<br>•Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral. (1905025)<br>•Servicio de promoción de la salud, para poblaciones vulnerables en el Departamento de Santander. (1905054) |
| **INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | •Número de estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas. (190502002).<br>•Numero de estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica implementadas. (190505404).<br>•Número de Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas. (190502702)<br>•Número de Estrategias de promoción de la salud para enfermedades inmunoprevenibles implementadas. (190505410).<br>•Número de Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502602).<br>•Número de Estrategias de promoción de la salud para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190505409).<br>•Número de Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. (190502102).<br>•Número de Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. (190505403)<br>•Número de Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas. (190502802).<br>•Número de Estrategias de promoción de la salud para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas. (190505413)<br>•Número de Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas. (190503104).<br>•Número de estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas. (190502402).<br>•Numero de Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas. (190504302).<br>•Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas. (190502500)<br>•Número de Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400). |
| Valor Total del Proyecto | $ 40.140.823.664,00 |
| Valor Total de la Vigencia Actual | $ 20.038.539.500,00 |
| Valor Solicitado Oficina Gestora | Obra: |

Scanned with CamScanner

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS** | CÓDIGO | ES-PE-RG-19 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 04/06/2024 |
| | | PÁGINA | 3 de 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Interventoría: | | |
| | Otros: | $ 20 038 539 500,00 | |
| | Total: | $ 20 038 539 500,00 | |

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

| **Vigencia Actual** | | **Vigencia Futura 20##** | | **Vigencia Actual** | |
|---|---|---|---|---|---|
| Obra: | | Obra: | | Obra: | |
| Interventoría | | Interventoría: | | Interventoría: | |
| Otros: | $ 20 038 539 500,00 | Otros: | | Otros: | |
| Total: | $ 20 038 539 500,00 | Total: | | Total: | |

| **Fuente(s) de Financiación:** | | | **Código (s) PUC- CCPET** |
|---|---|---|---|
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 327,421,070.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905020.53 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 121,225,650.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905021.53 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 140,615,918.22 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905021.54 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 5,353,039,500.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51 |
| REND FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA | | $95,000,000.00 | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 402,947,298.44 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905025.52 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 584,259,200.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905026.55 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 160,393,500.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.52 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 161,282,726.40 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.53 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 827,801,476.80 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 4,840,497,518.03 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 354,479,730.81 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.66 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 651,577,430.90 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.67 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 161,282,726.40 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.68 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 4,610,844,000.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 210,945,150.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.70 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 118,569,054.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.71 |
| SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA | $ 916,357,550.00 | | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72 |

| | |
|---|---|
| **Solicitud realizada por:** | **Nombre: EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**<br>**Cargo: Secretario de Salud Departamental** |
| **Proyecto revisado técnica y documental por:** | **Nombre: JUAN SEBASTIAN GOMÉZ AGUILAR** |
| **Fecha de registro y/o última actualización:** | 2026/04/10 |
| **Nota:** | |

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
**Secretario de Planeación**

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
**Directora Técnica de Proyectos y Regalías**

JENNIFER L. BEDOYA AYALA
**Profesional Grupo de Proyectos e Inversión-CPS**

ORIGINAL

27/04/26

Scanned with CamScanner

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CODIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACION | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001123**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Articulo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $2,714,055,000.00 ( DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69 Cód.interno: 265114
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 2,714,055,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249568 $ 2,714,055,000.00 - 100
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

Act 1 $54 891 000

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001124**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $916,357,550.00 ( NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72 Cód.interno: 265117
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 916,357,550.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249570 $ 916,357,550.00 - 102
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

Act 5 $916'357'550

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001130**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $345,233,188.80 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56 Cód.interno: 265109
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 345,233,188.80

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249556 $ 345,233,188.80 - 88
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

24/7 $14.224.796.20

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CODIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001131**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $482,568,288.00 ( CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56 Cód.interno: 265109
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 482,568,288.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249556 $ 482,568,288.00 - 88
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

Acta [illegible] 29

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001137**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $95,000,000.00 ( NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51 Cód.interno: 265103
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 95,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249550 $ 95,000,000.00 - 82
No BPIN : 2026000000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL<br>CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001138**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Articulo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $24,995,200.00 ( VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51 Cód.interno: 265104
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 24,995,200.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249550 $ 24,995,200.00 - 82
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

Ad 22 & 3.114 120

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CODIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION | 1 |
| | | FECHA DE APROBACION | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001143**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $720,559,400.00 ( SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55 Cód.interno: 265110
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 720,559,400.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249561 $ 720,559,400.00 - 93
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001145**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $2,080,702,635.00 ( DOS MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55 Cód.interno: 265110
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 2,080,702,635.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249561 $ 2,080,702,635.00 - 93
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26001146**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 29 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,163,961,054.90 ( MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55 Cód.interno: 265110
Detalle Rubro : Fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC para la concurrencia en los municipios de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO 199 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 1,163,961,054.90

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000014
Meta : 249561 $ 1,163,961,054.90 - 93
No BPIN : 202600000011581

Vigencia del Cdp : 246 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

Act 26 $ 12.860 [illegible]

Bucaramanga, 30 JUN 2026

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el convenio, igualmente establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.**
La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación que nos ocupa, se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- El Decreto Departamental No 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento.
- La ordenanza 007 del 31 de mayo de 2024 por la cual se adopta el Plan Desarrollo Departamental 2024-2027: **"ES TIEMPO DE SANTANDER".**
- Certificación N° 179 de 27 de abril de 2026, SSEPI No. 20260680000014, BPIN: 202600000011581 del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander
- Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de contratación del Departamento de Santander.
- Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander
- Que la Secretaría Administrativa del Departamento de Santander publico el objeto del presente estudio dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

**CONVOCATORIA DE VEEDORES**
El Departamento de Santander convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El Derecho Fundamental a la salud, consagrado en la Ley Estatutaria de Salud, se operacionaliza en Colombia a través del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el cual concibe la atención integral como el conjunto de acciones articuladas, continuas y resolutivas orientadas a mejorar los resultados en salud de las personas, las familias y las comunidades, mediante la gestión integral del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida.

En desarrollo del MIAS, la Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), estableciendo su carácter de obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio nacional. La RPMS constituye uno de los

componentes estructurales del MIAS y se configura como el instrumento técnico-operativo que define las condiciones mínimas para la implementación de intervenciones orientadas a incidir de manera anticipatoria y efectiva sobre los determinantes de la salud y los eventos de interés en salud pública.

En este sentido, la RPMS establece tres tipos de intervenciones diferenciadas según la población sujeto de atención I) intervenciones poblacionales, dirigidas al conjunto de la población; II) intervenciones colectivas, ejecutadas a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, orientadas a familias, grupos poblacionales o comunidades con características o riesgos compartidos; y III) intervenciones individuales, dirigidas a las personas y a sus familias en los distintos momentos del curso de vida. La implementación de estas intervenciones debe realizarse de manera articulada, bajo un enfoque familiar y comunitario, garantizando la integralidad, continuidad y pertinencia de las acciones en salud.

Las intervenciones colectivas se definen como el conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades de carácter gratuito, fundamentadas en la evidencia disponible y orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y el control de eventos de interés en salud pública, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de acuerdo con las prioridades de salud de cada territorio.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye un instrumento estratégico y operativo del Plan Territorial de Salud (PTS), y se articula con el Plan de Acción en Salud (PAS), conforme a lo dispuesto en las Resoluciones 2367 de 2023, 100 de 2024 y 1597 de 2025, Su planeación y ejecución se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, y deben coordinarse con los demás agentes del sistema de salud. Las intervenciones colectivas se implementan de manera integrada en los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional) con énfasis en la informalidad e institucional, considerando las características sociales, ambientales y territoriales del entorno y del microterritorio.

Estas intervenciones comprenden, entre otras, las siguientes acciones: Caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana, Información, Educación y comunicación para la salud, Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, Zonas de orientación y centros de escucha, Rehabilitación basada en comunidad, Tamizaje poblacional, prevención y control de las enfermedades por Vectores

La Resolución 1597 de 2025 establece disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la gestión del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Esta resolución ratifica que las intervenciones colectivas corresponden a las señaladas en el numeral 3.2 del capítulo 3 del Anexo I de la Resolución 3280 de 2018, y define criterios técnicos para su formulación, armonización y concurrencia intergubernamental. Adicional también establece, la concurrencia técnica, administrativa y financiera del nivel departamental con los municipios de su jurisdicción, priorizando aquellos de categorías 5 y 6, con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales para la ejecución del PIC. En este marco, se dispone la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud como estrategia estructural para garantizar la gestión territorial integral de la salud pública y la cobertura efectiva de las intervenciones colectivas

En este contexto, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal deben formular el PIC con base en el análisis de la situación de salud, la caracterización territorial y poblacional, la identificación de los determinantes sociales de la salud, el análisis de inequidades y la priorización de problemáticas en salud pública. La formulación del PIC debe garantizar la participación de los actores del sector salud, otros sectores del Estado, agentes sociales y comunitarios y la comunidad, así como su armonización con el Plan de Desarrollo Territorial, el PTS, el PAS y los demás instrumentos de planeación integral en salud.

Para la definición e implementación de las intervenciones colectivas, la secretaria de Salud de Santander identifico las poblaciones y los entornos a intervenir, con base en los resultados del análisis de situación de salud ASIS y en las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS). El alcance de las intervenciones se determinó teniendo en cuenta: a) Las características sociales y ambientales de cada entorno y de las personas que los habitan, identificadas a partir de información existente o mediante instrumentos de caracterización) Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas; y c) Las prioridades definidas de manera participativa con los actores de los entornos a intervenir.

En cumplimiento del numeral 11.2 de la Resolución 1597 de 2025, referente a la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas, el Departamento de Santander llevó a cabo seis mesas provinciales de participación, contando con la asistencia de diversos actores del sector salud y representantes de la comunidad general. Adicionalmente, se realizaron procesos de concertación con cada uno de los 82 municipios del departamento, con el objetivo de garantizar la concurrencia necesaria para la priorización de intervenciones en salud pública.

Dado que las actividades propuestas corresponden a competencias del Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Salud Departamental, y se enmarcan en la normatividad vigente en materia de gestión territorial integral de la salud pública, se justifica la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, como mecanismo para garantizar su viabilidad técnica, administrativa y financiera, así como su seguimiento y evaluación.

La Secretaría de Salud Departamental de Santander, en ejercicio de sus competencias legales y en cumplimiento de los lineamientos nacionales en salud pública, formulo el proyecto "fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas – PIC para la concurrencia en los municipios de Santander", orientado a la implementación de acciones mediante la gestión integral del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida. Este proyecto se articula con las metas del Plan de Desarrollo Departamental "**Es Tiempo de Santander" 2024–2027.**

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER",** de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI No. **20260680000014,** número BPIN: **202600000011581**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Publica (1905). **ACTIVIDAD: FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA,** El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETO

Descripción del objeto a contratar

***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"***

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**

En virtud de lo anterior, la Dirección De Salud Integral requiere implementar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas.

Así las cosas, se solicita contratar la ejecución de las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto del proyecto:

**ACTIVIDAD 1**

**Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por profesionales en psicología

**2).** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.
Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y

ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (60 a 75) hojas de primer contacto, (40) diarios de campo y (40) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.
**3).** Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio
**4).** Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado
**6). Resultados esperados** Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización | Horas | $ 33.125,00 | 1440 | $ 47.700.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. | | | | |
| INSUMOS | Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad). | Global | $ 2.500,00 | 1440 | $ 3.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 2.493,75 | 1440 | $ 3.591.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 38.118,75 | | **$ 54.891.000,00** |

**ACTIVIDAD 5**

**Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural**

**1).** La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

**2).** Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.

**3).** Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

**4).** Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de

concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias de información en los diferentes microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la p<br><br>revención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación. | Estrategia de información | $ 517.500,00 | 10 | $ 5.175.000,00 |
| INSUMOS | Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas - marcadores,cartillas, murales,fotocopias, fichas de trabajo | Global | $ 1.000.000,00 | 10 | $ 10.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 136.575,00 | 10 | $ 1.365.750,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.654.075,00 | | **$ 16.540.750,00** |

**ACTIVIDAD 17**

**Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería
**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa

**3).** Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. **Soportes:** a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 17 | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar dos ciclos educativos de 9 sesiones de 2 horas cada una, que se realizaran máximo 1 semanal, presentando estrategias diferente, a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. C) actividad Física sedentarismo, control de | Sesiones educativas | $ 596.870,00 | 18 | $ 10.743.660,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | peso. D) contaminación ambiental y polución. E) servicios de salud disponibles. F). Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. G. reducción de bebidas alcohólicas H. manejo de emociones y reducción del stress I). adherencias al tratamiento. J) Salud bucal orientadas a la mejora de los estilos de vida saludables en la población. Cada sesión tendrá una duración de dos horas como mínimo y será realizada de manera semanal, estará dirigida a un mínimo de 20 personas, procurando que el grupo de participantes se mantenga durante todo el proceso. | | | | |
| INSUMOS | Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. | Global por sesión<br><br>educativas | $ 150.000,00 | 18 | $ 2.700.000,00 |
| COSTO<br><br>INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 52.280,90 | 18 | $ 941.056,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 799.150,90 | | **$ 14.384.716,20** |

**ACTIVIDAD 18**

**Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería

**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,

**3).** Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los

cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 18 | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales quincenalmente o en fechas especiales de la agenda provincial. | Estrategia de información | $ 477.496,00 | 10 | $ 4.774.960,00 |
| INSUMOS | Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Perifoneo por 2 horas, Material lúdico recreativo para el desarrollo de las estrategias, Flyers | Global por estrategias de información | $ 650.000,00 | 10 | $ 6.500.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 78.924,72 | 10 | $ 789.247,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $1.206.420,72 | | **$12.064.207,20** |

**ACTIVIDAD 21**

**Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2). Proceso de concertación:** Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. **Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

**3). Proceso de caracterización:** La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para

consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

**5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 21 | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería , se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal,casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia. | Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclo educativos | $ 1.417.500,00 | 44 | $ 62.370.000,00 |
| INSUMOS | Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada | Unidad | $ 65.000,00 | 44 | $ 2.860.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | una con informacion de cada tematica impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte. | | | | |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 133.425,00 | 44 | $ 5.870.700,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.615.925,00 | | **$ 71.100.700,00** |

**ACTIVIDAD 22**

**Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2).** La actividad contempla la ejecución de dos (2) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. **Las jornadas estarán** orientadas a la **población priorizada para la intervención** con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. **- Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.

**3).** Como apoyo didáctico a las estrategias de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(***Factores de comportamiento asociadas al comportamiento*** *humano*:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y *motociclistas), Generación de cansancio y fatiga,* ***Factores*** **de comportamiento asociados con la infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. ***Factores de comportamiento asociados al vehículo:*** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, ***Causas y consecuencias*** (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual

deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios. **Soportes:** Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo, Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas, Planillas de registro de la participación de los diferentes actores viales priorizados, Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 22 | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería. Se desarrollarán dos (2) Estrategias de Información, las cuales se desarrollarán durante la presenta anualidad, con una duración de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a un mínimo de cuarenta (40) participantes por jornada priorizando los actores viales más vulnerables | Estrategias de información | $ 160.000,00 | 2 | $ 320.000,00 |
| INSUMOS | Kit para Educación en movilidad Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa. | Global por estrategia de información | $ 1.300.000,00 | 2 | $ 2.600.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 102.200,00 | 2 | $ 204.400,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.562.200,00 | | **$ 3.124.400,00** |

**ACTIVIDAD 23**

**Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y alistamiento operativo:** Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

**3). Sensibilización y movilización comunitaria:** Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

**4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos:** Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

**5). Saneamiento de puntos críticos:** Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

**6). Seguimiento y registro de resultados:** Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 23 | Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se debera llevar | Movilización | $ 472.500,00 | 3 | $ 1.417.500,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo,Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias,Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos.Fase 4. Saneamiento de puntos críticos.Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas . | | | | |
| INSUMOS | Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operacion de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos:kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda | Global por movilización | $ 4.000.000,00 | 3 | $ 12.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 313.075,00 | 3 | $ 939.225,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 4.785.575,00 | | **$ 14.356.725,00** |

**ACTIVIDAD 25**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4).Sistematización de Información y Georreferenciación Acción:** Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:**: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental:** Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 25 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 34.500,00 | 342 | $ 11.799.000,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el area rural, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de | $ 70.000,00 | 342 | $ 23.940.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | duras e hipoclorito. | información | | | |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 9.405,00 | 342 | $ 3.216.510,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 113.905,00 | | **$ 38.955.510,00** |

**ACTIVIDAD 26**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4). Sistematización de Información y Georreferenciación**: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental**: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará

de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 26 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores , ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incuirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 19.687,00 | 320 | $ 6.299.840,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50.000,00 | 320 | $ 16.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 4.878,09 | 320 | $ 1.560.988,80 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 74.565,09 | | **$ 23.860.828,80** |

**OTRAS OBLIGACIONES**

1. Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).
2. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
3. Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
4. Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato **ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos** de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el

material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental

5. Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado tanto por el profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.
6. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
7. Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarse
8. Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
9. El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
10. Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
11. Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
16. Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

**TALENTO HUMANO REQUERIDO:**

Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta

El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

| PERFIL | CANTIDAD | TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO) |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **Profesional en Psicología con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Profesional en Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Auxiliar de Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |

## 3. DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, dada la naturaleza jurídica de las partes intervienen y el objeto a contratar, se trata de un contrato bajo la modalidad de **contratación directa,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, 3, 13 y 32 de la ley 80 de 1993, así como el literal c) del numeral 4) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.4.1.y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015. Se trata de un contrato interadministrativo para la prestación del servicio público de Salud en el departamento de Santander.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓNN DEL MISMO

### 4.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el Contrato Interadministrativo es la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).**

### 4.2 VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo que la Secretaría de Salud de Santander suscribe con la Empresa Social del Estado para el fortalecimiento de las acciones de gestión, promoción y gestión del riesgo en salud y ámbito laboral en el Departamento de Santander, el valor de este corresponde al presupuesto que ha definido y soportado la oficina gestora.

### 4.3 FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES**, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

.

### 4.4 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto estimado para el Contrato Interadministrativo que se suscriba se encuentra respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001123 de abril 29 de 2026**, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE COP ($2´714.055.000),** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69,** Código interno: **265114,** Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**, el cual se afectará el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE COP ($54.891.000)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001124 de abril 29 de 2026,** por valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($916.357.550)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72**, Código interno: **265117**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($16.540.750)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001130 de abril 29 de 2026,** por valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL**

**CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE COP ($345.233.188,80)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56**, Código interno: **265109**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($14.384.716,20)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001131 de abril 29 de 2026,** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE COP ($482.568.288)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56**, Código interno: **265109**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($12.064.207,20)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001137 de abril 29 de 2026,** por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES M/CTE COP ($95.000.000)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51**, Código interno: **265103**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP ($71.100.700)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001138 de abril 29 de 2026,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE COP ($24.995.200)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51**, Código interno: **265104**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($3.124.400)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001143 de abril 29 de 2026,** por valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($720.559.400)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55**, Código interno: **265110**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE COP ($14.356.725)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001145 de abril 29 de 2026,** por valor de **DOS MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE COP ($2.080.702.635)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55**, Código interno: **265110**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE COP ($38.955.510)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001146 de abril 29 de 2026,** por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE COP ($1.163.961.054,90)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55**, Código interno: **265110**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE COP ($23.860.828,90)**

Del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026**.

Recursos que se encuentran dentro del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS***

***MUNICIPIOS DE SANTANDER",*** El cual cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 179 del 27 de abril 2026**, bajo SSEPI: **20260680000014,** número BPIN: **202600000011581,** EJE ESTRATÉGICO: **Seguridad Multidimensional**, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Es tiempo de la salud y la protección social (19)**, PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Programa Salud Publica (1905),** del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente Contrato Interadministrativo sera de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de **ZAPATOCA**

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Empresa Social del Estado deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados al sistema integral de seguridad social, parafiscales, demás obligaciones.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Atendiendo a la naturaleza jurídica de las partes y el objeto que se pretende contratar, se suscribirá un contrato interadministrativo; y por tanto es un contrato con modalidad de contratación directa al que no le aplica ningún criterio para la selección de la oferta, pero si es necesario que la Secretaría de Salud de Santander verifique la idoneidad del contratista, es decir, que su naturaleza jurídica corresponda a la de entidad estatal y además que las obligaciones surgidas de la relación contractual tengan relación directa con el objeto social de la entidad contratista.

## 9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se presenta la matriz de riesgos:

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | consecuencias de la ocurrencia del evento | probabilidad | impacto | valoración del riesgo | categoría | ¿a quién se le asignan? | tratamiento/controles a ser implementados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | interna | ejecución | Operacional | Modificaciones en la prestación del servicio, falla de calidad en el servicio, Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad | Incumplimiento de las condiciones y cláusulas del contrato, imposibilidad de ejecución del objeto contractual - acciones judiciales | 2 | Menor | 2 | bajo | Entidad contratante | Evitar el riesgo a través de una adecuada supervisión y planificación de actividades |
| 2 | General | externa | ejecución | Riesgo económico | Estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico | 1 | insignificante | bajo | Riesgo Bajo | Contratista | Evitar el riesgo a través de una adecuada supervisión y planificación de actividades |

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | consecuencias de la ocurrencia del evento | probabilidad | impacto | valoración del riesgo | categoria | ¿a quién se le asignan? | tratamiento/controles a ser implementados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | externa | ejecución | Riesgo regulatorio | Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio | desequilibrio de la ecuación contractual | 3 | 2 | 5 | riesgo medio | Contratista - Entidad | reducir las consecuencias a través de planes de contingencia |

## 10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR

Por tratarse de un convenio interadministrativo y que el mismo se celebra como apoyo entre Entidades públicas de carácter Departamental, no es necesario solicitar la constitución de pólizas de garantía.

Por lo expuesto,

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la celebración del Contrato Interadministrativo cuyo objeto es "***FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER***", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con la Empresa Social del Estado que cumpla con condiciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la Secretaría de Salud Departamental.

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**

Proyectó Aspectos Jurídicos: **MARIA ALEJANDRA CAMPO R** – Abogada contratista SSS

Revisó Aspectos Jurídicos: **LINA ROJAS SANDOVAL** – Profesional Universitario SSS

V°B°: **NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

## CONVOCATORIA A VEEDORES

La suscrita **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)** convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, de la Contratación Directa de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo. 66 Ley 80 de 1993 y art. 9 Decreto 2170 de 2002.

OBJETO: ***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".***

El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20)** y se cancelará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001123 de abril 29 de 2026**, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE COP ($2´714.055.000),** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69,** Código interno: **265114,** Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**, el cual se afectará el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE COP ($54.891.000)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001124 de abril 29 de 2026,** por valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($916.357.550)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72**, Código interno: **265117**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($16.540.750)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001130 de abril 29 de 2026,** por valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE COP ($345.233.188,80)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56**, Código interno: **265109**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($14.384.716,20)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001131 de abril 29 de 2026,** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE COP ($482.568.288)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56**, Código interno: **265109**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($12.064.207,20)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001137 de abril 29 de 2026,** por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES M/CTE COP ($95.000.000)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51**, Código interno: **265103**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP ($71.100.700)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001138 de abril 29 de 2026,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE COP ($24.995.200)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51**, Código interno: **265104**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($3.124.400)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001143 de abril 29 de 2026,** por valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($720.559.400)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55**, Código interno: **265110**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE COP ($14.356.725)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001145 de abril 29 de 2026,** por valor de **DOS MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE COP ($2.080.702.635)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55**, Código interno: **265110**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE COP ($38.955.510)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001146 de abril 29 de 2026,** por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE COP ($1.163.961.054,90)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55**, Código interno: **265110**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE COP ($23.860.828,90)**

Del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026**.

Recursos que se encuentran dentro del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER",*** El cual cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 179 del 27 de abril 2026**, bajo SSEPI: **20260680000014,** número BPIN: **202600000011581,** EJE ESTRATÉGICO: **Seguridad Multidimensional**, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Es tiempo de la salud y la protección social (19)**, PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Programa Salud Publica (1905),** del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

Para mayor información, pueden acercarse a la oficina de la Dirección de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios, de la Secretaría de Salud Departamental, Calle 45 No.11-52 de Bucaramanga en el horario de 8:00 a.m a 12:00m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m, en días hábiles, ó comunicarse al teléfono 6970000 Ext. 1230.

Bucaramanga, 30 JUN 2026

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**

Siendo las 8:00 am, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Secretaría de Salud de Santander, ubicada en la Calle 45 No.11-52 primer piso y para el caso de contratación Directa (menor a 100 S.M.L.V.)

V°B°: **NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

Proyectó Aspectos Jurídicos: William Lizcano. – Abogado Contratista SSS

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que establecen la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, y en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto Departamental 041 de enero 30 de 2025, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Santander, se expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

2. El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

3. El Derecho Fundamental a la salud, consagrado en la Ley Estatutaria de Salud, se operacionaliza en Colombia a través del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el cual concibe la atención integral como el conjunto de acciones articuladas, continuas y resolutivas orientadas a mejorar los resultados en salud de las personas, las familias y las comunidades, mediante la gestión integral del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida.

4. En desarrollo del MIAS, la Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), estableciendo su carácter de obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio nacional. La RPMS constituye uno de los componentes estructurales del MIAS y se configura como el instrumento técnico-operativo que define las condiciones mínimas para la implementación de intervenciones orientadas a incidir de manera anticipatoria y efectiva sobre los determinantes de la salud y los eventos de interés en salud pública.

5. En este sentido, la RPMS establece tres tipos de intervenciones diferenciadas según la población sujeto de atención I) intervenciones poblacionales, dirigidas al conjunto de la población; II) intervenciones colectivas, ejecutadas a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, orientadas a familias, grupos poblacionales o comunidades con características o riesgos compartidos; y III) intervenciones individuales, dirigidas a las personas y a sus familias en los distintos momentos del curso de vida. La implementación de estas intervenciones debe realizarse de manera articulada, bajo un enfoque familiar y comunitario, garantizando la integralidad, continuidad y pertinencia de las acciones en salud.

6. Las intervenciones colectivas se definen como el conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades de carácter gratuito, fundamentadas en la evidencia disponible y orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y el control de eventos de interés en salud pública, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de acuerdo con las prioridades de salud de cada territorio.

7. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye un instrumento estratégico y operativo del Plan Territorial de Salud (PTS), y se articula con el Plan de Acción en Salud (PAS), conforme a lo dispuesto en las Resoluciones 2367 de 2023, 100 de 2024 y 1597 de 2025, Su planeación y ejecución se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, y deben coordinarse con los demás agentes del sistema de salud. Las intervenciones colectivas se implementan de manera integrada en los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional) con énfasis en

la informalidad e institucional, considerando las características sociales, ambientales y territoriales del entorno y del microterritorio.

8. Estas intervenciones comprenden, entre otras, las siguientes acciones: Caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana, Información, Educación y comunicación para la salud, Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, Zonas de orientación y centros de escucha, Rehabilitación basada en comunidad, Tamizaje poblacional, prevención y control de las enfermedades por Vectores

9. La Resolución 1597 de 2025 establece disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la gestión del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Esta resolución ratifica que las intervenciones colectivas corresponden a las señaladas en el numeral 3.2 del capítulo 3 del Anexo I de la Resolución 3280 de 2018, y define criterios técnicos para su formulación, armonización y concurrencia intergubernamental. Adicional también establece, la concurrencia técnica, administrativa y financiera del nivel departamental con los municipios de su jurisdicción, priorizando aquellos de categorías 5 y 6, con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales para la ejecución del PIC. En este marco, se dispone la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud como estrategia estructural para garantizar la gestión territorial integral de la salud pública y la cobertura efectiva de las intervenciones colectivas

10. En este contexto, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal deben formular el PIC con base en el análisis de la situación de salud, la caracterización territorial y poblacional, la identificación de los determinantes sociales de la salud, el análisis de inequidades y la priorización de problemáticas en salud pública. La formulación del PIC debe garantizar la participación de los actores del sector salud, otros sectores del Estado, agentes sociales y comunitarios y la comunidad, así como su armonización con el Plan de Desarrollo Territorial, el PTS, el PAS y los demás instrumentos de planeación integral en salud.

11. Para la definición e implementación de las intervenciones colectivas, la secretaria de Salud de Santander identifico las poblaciones y los entornos a intervenir, con base en los resultados del análisis de situación de salud ASIS y en las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS). El alcance de las intervenciones se determinó teniendo en cuenta: a) Las características sociales y ambientales de cada entorno y de las personas que los habitan, identificadas a partir de información existente o mediante instrumentos de caracterización) Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas; y c) Las prioridades definidas de manera participativa con los actores de los entornos a intervenir.

12. En cumplimiento del numeral 11.2 de la Resolución 1597 de 2025, referente a la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas, el Departamento de Santander llevó a cabo seis mesas provinciales de participación, contando con la asistencia de diversos actores del sector salud y representantes de la comunidad general. Adicionalmente, se realizaron procesos de concertación con cada uno de los 82 municipios del departamento, con el objetivo de garantizar la concurrencia necesaria para la priorización de intervenciones en salud pública.

13. Dado que las actividades propuestas corresponden a competencias del Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Salud Departamental, y se enmarcan en la normatividad vigente en materia de gestión territorial integral de la salud pública, se justifica la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, como mecanismo para garantizar su viabilidad técnica, administrativa y financiera, así como su seguimiento y evaluación.

14. La Secretaría de Salud Departamental de Santander, en ejercicio de sus competencias legales y en cumplimiento de los lineamientos nacionales en salud pública, formulo el proyecto "fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas – PIC para la concurrencia en los municipios de Santander", orientado a la implementación de acciones mediante la gestión integral del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con enfoques territorial, poblacional, diferencial y de curso de vida. Este proyecto se articula con las metas del Plan de Desarrollo Departamental "**Es Tiempo de Santander" 2024–2027.**

15. Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER",** de la Secretaría de Salud de Santander.", número SSEPI No. **20260680000014,** número BPIN: **202600000011581**, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa Salud Publica (1905). **ACTIVIDAD: FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE CERRITO,** El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado

En respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable llevar a cabo un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** por medio del cual el Departamento de Santander contratara la siguiente actividad dirigidas a **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER**".

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026**.

**2. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, dada la naturaleza jurídica de las partes que intervienen en el objeto a contratar se trata de un contrato bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, 3,13 y 32 de la ley 80 de 1993, así como el literal c) del numeral 4) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015. Se trata de un contrato interadministrativo para la prestación del servicio público de salud en el departamento de Santander.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

El objeto del contrato a suscribir es: "**FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"** dicho contrato se suscribe con una Empresa Social del Estado, que es una entidad estatal conforme a su naturaleza jurídica.

**4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20)** y se cancelará con cargo en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001123 de abril 29 de 2026**, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE COP ($2´714.055.000),** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69,** Código interno: **265114,** Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**, el cual se afectará el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE COP ($54.891.000)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26001124 de abril 29 de 2026,** por valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($916.357.550)** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72**, Código interno: **265117**, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,** Fuente de Financiación: **SGP-SALUD**

Bucaramanga, 30 JUN 2026

Doctora
**LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**
**Gerente**
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA**
**Zapatoca**, Santander

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contrato interadministrativo

Respetado Doctora:

La Secretaría de Salud de Santander a través de la presente comunicación le invita a presentar propuesta para suscribir un contrato interadministrativo, cuyo objeto es ***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".***

Para la formulación de la propuesta es necesario que tenga en cuenta los parámetros que a continuación se detallan:

**1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".***

**1.1 ALCANCE DEL OBJETO.**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
En virtud de lo anterior, la Dirección De Salud Integral requiere implementar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas. Así las cosas, se solicita contratar la ejecución de las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto del proyecto:

**ACTIVIDAD 1**
**Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida**
**1).** La actividad será realizada por profesionales en psicología
**2).** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.
Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de

asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (60 a 75) hojas de primer contacto, (40) diarios de campo y (40) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

**3).** Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio

**4).** Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

**6). Resultados esperados** Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de | Horas | $ 33.125,00 | 1440 | $ 47.700.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. | | | | |
| INSUMOS | Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad). | Global | $ 2.500,00 | 1440 | $ 3.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 2.493,75 | 1440 | $ 3.591.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 38.118,75 | | **$ 54.891.000,00** |

**ACTIVIDAD 5**

**Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural**

**1).** La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

**2).** Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.

**3).** Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

**4).** Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias de información en los diferentes microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la p revención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación. | Estrategia de información | $ 517.500,00 | 10 | $ 5.175.000,00 |
| INSUMOS | Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas - marcadores,cartillas, murales,fotocopias, fichas de trabajo | Global | $ 1.000.000,00 | 10 | $ 10.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 136.575,00 | 10 | $ 1.365.750,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.654.075,00 | | **$ 16.540.750,00** |

**ACTIVIDAD 17**
**Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería
**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa
**3).** Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar

serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. **Soportes:** a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 17 | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar dos ciclos educativos de 9 sesiones de 2 horas cada una, que se realizaran máximo 1 semanal, presentando estrategias diferente, a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. C) actividad Física sedentarismo, control de peso. D) contaminación ambiental y polución. E) servicios de salud disponibles. F). Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. G. reducción de bebidas alcohólicas H. manejo de emociones y reducción del stress I). adherencias al tratamiento. J) Salud bucal orientadas a la mejora de los estilos de vida saludables en la población. Cada sesión tendrá una duración de dos horas como mínimo y será realizada de manera semanal, estará dirigida a un mínimo de 20 personas, procurando que el grupo de participantes se mantenga durante todo el proceso. | Sesiones educativas | $ 596.870,00 | 18 | $ 10.743.660,00 |
| INSUMOS | Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, | Global por sesión educativas | $ 150.000,00 | 18 | $ 2.700.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. | | | | |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 52.280,90 | 18 | $ 941.056,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 799.150,90 | | **$ 14.384.716,20** |

**ACTIVIDAD 18**

**Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería

**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,

**3).** Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados._La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 18 | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales quincenalmente o en fechas especiales de la agenda provincial. | Estrategia de información | $ 477.496,00 | 10 | $ 4.774.960,00 |
| INSUMOS | Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Perifoneo por 2 horas, Material lúdico recreativo para el desarrollo de las estrategias, Flyers | Global por estrategias de información | $ 650.000,00 | 10 | $ 6.500.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 78.924,72 | 10 | $ 789.247,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $1.206.420,72 | | **$12.064.207,20** |

**ACTIVIDAD 21**

**Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2). Proceso de concertación:** Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. **Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

**3). Proceso de caracterización:** La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y

videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

**5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada

municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 21 | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería , se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal,casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia. | Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclo educativos | $ 1.417.500,00 | 44 | $ 62.370.000,00 |
| INSUMOS | Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada una con informacion de cada tematica impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte. | Unidad | $ 65.000,00 | 44 | $ 2.860.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 133.425,00 | 44 | $ 5.870.700,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.615.925,00 | | **$ 71.100.700,00** |

**ACTIVIDAD 22**
**Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**
**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2).** La actividad contempla la ejecución de dos (2) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. **Las jornadas estarán** orientadas a la **población priorizada para la intervención** con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. **- Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.
**3).** Como apoyo didáctico a las estrategias de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(***Factores de comportamiento asociadas al comportamiento humano***:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y *motociclistas), Generación de cansancio y fatiga,* ***Factores* de comportamiento asociados con la infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. ***Factores de comportamiento asociados al vehículo:*** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, ***Causas y consecuencias*** (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios. **Soportes:** Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo, Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas, Planillas de registro de la participación de los diferentes actores viales priorizados, Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades.
**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 22 | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería. Se desarrollarán dos (2) Estrategias de Información, las cuales se desarrollarán durante la presenta anualidad, con una duración de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a un mínimo de cuarenta (40) participantes | Estrategias de información | $ 160.000,00 | 2 | $ 320.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | por jornada priorizando los actores viales más vulnerables | | | | |
| INSUMOS | Kit para Educación en movilidad Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa. | Global por estrategia de información | $ 1.300.000,00 | 2 | $ 2.600.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 102.200,00 | 2 | $ 204.400,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.562.200,00 | | **$ 3.124.400,00** |

**ACTIVIDAD 23**

**Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y alistamiento operativo:** Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

**3). Sensibilización y movilización comunitaria:** Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

**4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos:** Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

**5). Saneamiento de puntos críticos:** Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

**6). Seguimiento y registro de resultados:** Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por

jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 23 | Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se debera llevar por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo,Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias,Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos.Fase 4. Saneamiento de puntos críticos.Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas . | Movilización | $ 472.500,00 | 3 | $ 1.417.500,00 |
| INSUMOS | Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operacion de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos:kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda | Global por movilización | $ 4.000.000,00 | 3 | $ 12.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 313.075,00 | 3 | $ 939.225,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 4.785.575,00 | | **$ 14.356.725,00** |

**ACTIVIDAD 25**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4).Sistematización de Información y Georreferenciación Acción:** Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:**: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental:** Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 25 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 34.500,00 | 342 | $ 11.799.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | | | | |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el area rural, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 70.000,00 | 342 | $ 23.940.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 9.405,00 | 342 | $ 3.216.510,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 113.905,00 | | **$ 38.955.510,00** |

**ACTIVIDAD 26**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4). Sistematización de Información y Georreferenciación**: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental**: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de

acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 26 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores , ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incuirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 19.687,00 | 320 | $ 6.299.840,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50.000,00 | 320 | $ 16.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 4.878,09 | 320 | $ 1.560.988,80 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 74.565,09 | | **$ 23.860.828,80** |

**OTRAS OBLIGACIONES**

1. Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).
2. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
3. Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
4. Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato **ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos** de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental
5. Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado

tanto por el profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.

6. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
7. Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarse
8. Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
9. El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
10. Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
11. Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
16. Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

**TALENTO HUMANO REQUERIDO:**

Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta

El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

| PERFIL | CANTIDAD | TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO) |
|---|---|---|
| **Profesional en Psicología con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Profesional en Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Auxiliar de Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).**

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**
**El objeto a contratar se realizará en el municipio de Zapatoca del Departamento de Santander**.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos.
2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse.
5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado.
8) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander.
9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final.
10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato.
12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias.
15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza.

**DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA**
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Acta de posesión del representante legal de la ESE.
2. Acta de nombramiento del representante legal de la ESE.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESE.
4. Certificación de aportes s. s. y parafiscales (indicándose que se encuentran al día con dichas obligaciones), suscrito por el Revisor Fiscal si la entidad estuviere obligada, de lo contrario suscrito por el Representante Legal de la ESE. Si lo firma el Revisor Fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional.
5. Acto que otorga facultades al representante para contratar.
6. Certificado de antecedentes fiscales (vigente) de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la E.S.E.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente) Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal vigente y de la E.S.E.
8. Certificado judicial del Representante Legal vigente.
9. Certificado del Registro Nacional d Medidas Correctivas.
10. Autorización consulta, inhabilidades por Delitos Sexuales
11. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales

12. REDAM Registro de deudores alimentarios morosos
13. RUT de la Empresa Social del Estado.
14. Habilitación del registro como prestador en salud pública o el requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).
15. Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.
16. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenden contratar.
17. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenden contratar, acreditar que cuenta con el perfil establecido.
18. Evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una Entidad Territorial
19. Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

**VALOR ESTIMADO**
El valor estimado para el contrato interadministrativo es la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).**

**FORMA DE PAGO**
**EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante ACTAS PARCIALES MENSUALES, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.**

**INDEMNIDAD**
El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**LIQUIDACIÓN**
La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo.

**LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
Una vez suscrito el contrato se deben cumplir con los requisitos exigibles que establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previamente a la suscripción del acta de inicio.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA**
La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**

V°B°: **NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

Proyectó Aspectos Jurídicos: William Lizcano. – Abogado Contratista SSS

Zapatoca, 3 0 JUN 2026

Doctora
**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**
E. S. D.

**REFERENCIA:** Invitación a presentar propuesta en proceso de Contratación Directa –Contrato Interadministrativo

Respetado Doctora Johanna:

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la propuesta sobre el objeto de la invitación de la referencia:

**"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".**

**1.1 ALCANCE DEL OBJETO.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**
En virtud de lo anterior, la Dirección De Salud Integral requiere implementar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas. Así las cosas, se solicita contratar la ejecución de las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto del proyecto:

**ACTIVIDAD 1**
**Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida**
**1).** La actividad será realizada por profesionales en psicología
**2).** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.
Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (60 a 75) hojas de primer contacto, (40) diarios de campo y (40) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.
**3).** Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información

y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio

**4).** Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

**6). Resultados esperados** Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | IDAD | VALOR UNITARIO | NTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | plementar la estrategia de Zona de Orientación colar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en tituciones educativas priorizadas, en todos los mentos de curso de vida, La estrategia será lizada por profesional Psicología, conforme a los amientos técnicos establecidos por el Ministerio de ud y Protección Social y la Guía conceptual, todológica y operativa para el fortalecimiento de los positivos comunitarios del Ministerio de Justicia y Derecho, orientada a la promoción de la salud ntal, la prevención del consumo de sustancias coactivas y la reducción del riesgo suicida en blación escolar.Se debe realizar Fase de tamiento, fase socialización e implementación nsibilización a la comunidad educativa, Identificación las redes sociales y comunitarias que responden a necesidades y problemas que prestan apoyo en la nunidad educativa, reunión de concertación del ceso con la Secretaria de Salud y Educación, cializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, todología, duración y formalizar compromisos de ticipación. Articular los programas y procesos stentes que contribuyen con la prevención y la ucción de los riesgos asociados con el consumo de gas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el ceso desarrollado a la luz de las normatividades stentes. | oras | $ 33.125,00 | 1440 | $ 47.700.000,00 |
| INSUMOS | ra la realización de las actividades se deben antizar los siguientes insumos (Material para ividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-chas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, as de trabajo, juegos y demás materiales para el arrollo de la actividad). | lobal | $ 2.500,00 | 1440 | $ 3.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | stos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, netización, emblemas de misión médica, distintivos, resos, tinta para impresoras, servicios públicos, stión administrativa y presupuestal, elaboración de ntratos,gestión del presupuesto, seguros, costos ncarios, impuestos, personal de apoyo ministrativo y de sistematización de información, re otros Area Urbana 7% | lobal | $ 2.493,75 | 1440 | $ 3.591.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | 38.118,75 | | **54.891.000,00** |

**ACTIVIDAD 5**

**Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural**

**1).** La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

**2).** Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.

**3).** Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

**4).** Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | ALOR UNITARIO | ANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | alizar estrategias de ormación en salud orientadas a alecer la importancia de la unación en los distintos mentos del curso de vida, en el orno comunitario y en el ámbito al. Esta actividad será arrollada por un Auxiliar de fermería, quien verificará el uema de vacunación de la blación a través del sistema IWEB, con el fin de identificar uemas incompletos y blación susceptible. Asimismo, lizará estrategias de ormación en los diferentes roterritorios y/o veredas, de erdo con la priorización ablecida por cada municipio, moviendo la demanda ucida, la actualización de uemas y la sensibilización nte a la importancia de las unas para la p ención de enfermedades unoprevenibles, en el marco las jornadas departamentales y cionales de vacunación. | trategia de formación | $ 517.500,00 | 10 | $ 5.175.000,00 |
| INSUMOS | ifoneo, cuñas radiales, rtulinas-pinturas-brochas - rcadores,cartillas, rales,fotocopias, fichas de bajo | Global | $ 1.000.000,00 | 10 | $ 10.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | stos administrativos, minutos, nadas, telefónicas, netización, emblemas de | Global | $ 136.575,00 | 10 | $ 1.365.750,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ión médica, distintivos, resos, tinta para resoras, servicios públicos, tión administrativa y supuestal, elaboración de tratos,gestión del supuesto, seguros, costos carios, impuestos, personal de yo administrativo y de ematización de información, re otros Area Rural 9% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.654.075,00 | | **16.540.750,00** |

**ACTIVIDAD 17**

**Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería
**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa
**3).** Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. **Soportes:** a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.
**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | ALOR UNITARIO | CANTIDAD | ALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 17 | ndar Educación en salud en ntorno comunitario, ámbito ano para promover estilos vida saludable para la stión del Riesgo de las fermedades Crónicas No nsmisibles dirigido a los mentos de curso de vida de ventud y Adultez. Esta rategia será realizada por fesional y auxiliar en fermería. Realizar dos ciclos icativos de 9 sesiones de 2 as cada una, que se lizaran máximo 1 semanal, sentando estrategias rente, a) Fortalecimiento de nocimientos en ECNT, b) | siones icativas | $ 596.870,00 | 18 | $ 10.743.660,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | nentación saludable. C) ividad Física sedentarismo, ıtrol de peso. D) ıtaminación ambiental y ución. E) servicios de salud ponibles. F). Prevención y ıación de tabaquismo, ɔeadores y sustancias coactivas. G. reducción de ɔidas alcohólicas H. manejo emociones y reducción del ess I). adherencias al amiento. J) Salud bucal ntadas a la mejora de los ilos de vida saludables en la ɔlación. Cada sesión tendrá a duración de dos horas no mínimo y será realizada manera semanal, estará gida a un mínimo de 20 sonas, procurando que el po de participantes se ntenga durante todo el ceso. | | | | |
| INSUMOS | terial lúdico recreativo para desarrollo del aprendizaje: rtulina, cintas, marcadores, turas, pinceles, Flyers. | ɔbal por sesión ucativas | $ 150.000,00 | 18 | $ 2.700.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | stos administrativos, nutos, llamadas, telefónicas, netización, emblemas de sión médica, distintivos, ɔresos, tinta para ɔresoras, servicios públicos, stión administrativa y supuestal, elaboración de ntratos, gestión del supuesto, seguros, costos ncarios, impuestos, personal apoyo administrativo y de tematización de información, re otros Área Urbana 7% | ɔbal | $ 52.280,90 | 18 | $ 941.056,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 799.150,90 | | **$ 14.384.716,20** |

**ACTIVIDAD 18**

**Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería

**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,

**3).** Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados._La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de

la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.
**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna
**Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | LOR UNITARIO | CANTIDAD | ALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 18 | sarrollar estrategias de información a la prevención de los diferentes os de Cáncer en el entorno nunitario, ámbito urbano en todos momentos de curso de vida. Esta ategia será realizada por fesional y auxiliar en Enfermería. alizar 10 jornadas de divulgación información presentando una ategia diferente, orientadas a la vención y detección temprana del ncer dirigida a diferentes grupos blacionales quincenalmente o en has especiales de la agenda vincial. | ategia información | $ 477.496,00 | 10 | $ 4.774.960,00 |
| INSUMOS | rtulina, cintas, marcadores, turas, pinceles, Perifoneo por 2 as, Material lúdico recreativo para desarrollo de las estrategias, Flyers | bal por ategias información | $ 650.000,00 | 10 | $ 6.500.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | stos administrativos, minutos, nadas, telefónicas, carnetización, blemas de misión médica, tintivos, impresos, tinta para presoras, servicios públicos, stión administrativa y presupuestal, boración de contratos, gestión del supuesto, seguros, costos ncarios, impuestos, personal de oyo administrativo y de tematización de información, entre os Área Urbana 7% | bal | $ 78.924,72 | 10 | $ 789.247,20 |
| SUBTOTAL | | | $1.206.420,72 | | **$12.064.207,20** |

**ACTIVIDAD 21**
**Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida**
**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería
**2). Proceso de concertación:** Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo.
**Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.
**3). Proceso de caracterización:** La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su

adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

**5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a

corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | LOR UNITARIO | NTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 21 | talecer las acciones de ucación en salud, a través la Estrategia de Vivienda udable en el ámbito rural, el entorno hogar para todos momentos de curso de a. Esta estrategia será lizada por profesional de fermería . se realizará ceso de concertación, ceso de caracterización cial y ambiental y El ciclo ucacional estará nformado por un total de eve sesiones, cada una con a duración de tres horas, las ales se desarrollarán de nera semanal,casa a casa antizando así una ecuada distribución del mpo de aprendizaje y la ntinuidad del proceso rnativo a lo largo de la icación de la estrategia. | Número de Viviendas ra el desarrollo de los ciclo educativos | $ 1.417.500,00 | 44 | $ 62.370.000,00 |
| INSUMOS | tafolio con tapa principal y 7 ginas cada una con rmacion de cada tematica presa por lado y lado, papel palcote a color, argollado, naño oficio y base soporte. | Unidad | $ 65.000,00 | 44 | $ 2.860.000,00 |
| STOS INDIRECTO | stos administrativos, nutos, llamadas, efónicas, carnetización, blemas de misión médica, tintivos, impresos, tinta ta presoras, servicios públicos, stión administrativa y supuestal, elaboración de ntratos,gestión del supuesto, seguros, costos ncarios, impuestos, rsonal de apoyo ministrativo y de tematización de rmación, entre otros Area ral 9% | Global | $ 133.425,00 | 44 | $ 5.870.700,00 |
| **SUBTOTAL** | | | 1.615.925,00 | | **71.100.700,00** |

**ACTIVIDAD 22**

**Desarrollar estrategias de información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2).** La actividad contempla la ejecución de dos (2) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia

de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. **Las jornadas estarán** orientadas a la **población priorizada para la intervención** con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. - **Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.

**3).** Como apoyo didáctico a las estrategias de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(***Factores de comportamiento asociadas al comportamiento*** *humano:*( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y *motociclistas), Generación de cansancio y fatiga,* ***Factores*** **de comportamiento asociados con la infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. ***Factores de comportamiento asociados al vehiculo:*** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, ***Causas y consecuencias*** (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios. **Soportes:** Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo, Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas, Planillas de registro de la participación de los diferentes actores viales priorizados, Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | ALOR UNITARIO | ANTIDAD | ALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 22 | sarrollar estrategias de rmación en salud para talecer los factores protectores el entorno comunitario a través la Estrategia de Movilidad gura y Sostenible, ámbito urbano todos los momentos de curso de a. Esta estrategia será realizada profesional de Enfermería. Se sarrollarán dos (2) Estrategias de rmación, las cuales se sarrollarán durante la presenta ualidad, con una duración de tro (4) horas cada una, dirigidas un mínimo de cuarenta (40) ticipantes por jornada rizando los actores viales más nerables | rategias información | $ 160.000,00 | 2 | $ 320.000,00 |
| INSUMOS | para Educación en movilidad tafolio con tapa principal y 7 ginas cada una con información cada temática impresa por lado y o, papel propalcote a color, ollado, tamaño oficio y base orte, Perifoneo, cuñas radiales, uiler de carpa. | bal por rategia información | $ 1.300.000,00 | 2 | $ 2.600.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| COSTO INDIRECTO | stos administrativos, minutos, nadas, telefónicas, cametización, blemas de misión médica, tintivos, impresos, tinta para presoras, servicios públicos, stión administrativa y supuestal, elaboración de ntratos, gestión del presupuesto, guros, costos bancarios, puestos, personal de apoyo ministrativo y de sistematización información, entre otros Área pana 7% | bal | $ 102.200,00 | 2 | $ 204.400,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.562.200,00 | | **$ 3.124.400,00** |

**ACTIVIDAD 23**

**Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y alistamiento operativo:** Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

**3). Sensibilización y movilización comunitaria:** Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

**4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos:** Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

**5). Saneamiento de puntos críticos:** Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

**6). Seguimiento y registro de resultados:** Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | LOR UNITARIO | NTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 23 | sarrollar acciones para la rganización del medio y ninación de criaderos de tores, como prevención y trol de las ETV, ámbito ano en todos los momentos curso de vida. Esta ividad se desarrollara por | Movilización | $ 472.500,00 | 3 | $ 1.417.500,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Auxiliar de Enfermería. la ividad se debera llevar por ses :Fase 1. Planeación y tamiento operativo,Fase 2. nsibilización y estrategias nunitarias,Fase 3. ervención domiciliaria y ninación de criaderos.Fase Saneamiento de puntos icos.Fase 5. Seguimiento y istro de resultados, cada rategia se llevará a cabo en ) casas . | | | | |
| INSUMOS | umos operativos: Guantes, sas, EPP básico, material a eliminación de criaderos, terial educativo y de nsibilización comunitaria: ifoneo - redes sociales. eracion de campo para ervención domiciliaria y eamiento de puntos icos:kit de lavado de nques compuesto por un billo de cerdas duras e oclorito por vivienda | Global por movilización | $ 4.000.000,00 | 3 | $ 12.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | stos administrativos, nutos, llamadas, telefónicas, netización, emblemas de sión médica, distintivos, presos, tinta para presoras, servicios públicos, stión administrativa y supuestal, elaboración de ntratos,gestión del supuesto, seguros, costos ncarios, impuestos, sonal de apoyo ministrativo y de tematización de rmación, entre otros Area bana 7% | Global | $ 313.075,00 | 3 | $ 939.225,00 |
| **SUBTOTAL** | | | 4.785.575,00 | | **14.356.725,00** |

**ACTIVIDAD 25**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4).Sistematización de Información y Georreferenciación Acción:** Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:**: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental:** Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit

de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.
**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.
**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | NTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 25 | sarrollar acciones de información en salud entorno hogar para la prevención y ección temprana de las Enfermedades nsmitidas por Vectores, ámbito rural en os los momentos de curso de vida.Esta ividad será desarrollada por Auxiliar de ermería casa a casa e incluirá las uientes Acciones Actividad 1.Planeación y ordinación Interinstitucional Actividad 2 . gnóstico Inicial y Caracterización del sgo.Actividad 3. Sistematización de rmación y Georreferenciación Actividad Intervención Entomológica y Control biental.Actividad 5 Educación Sanitaria y rticipación Comunitaria . | Número de casas para esarrollar la strategia de nformación | $ 34.500,00 | 342 | $ 11.799.000,00 |
| INSUMOS | las, láminas,carpulas y material visual a sensibilización,envio de muestras omologicas desde el area rural, adicional berá entregar un kit con un cepillo de das duras e hipoclorito. | bal por casa para poder esarrollar la strategia de nformación | $ 70.000,00 | 342 | $ 23.940.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | stos administrativos, minutos, llamadas, efónicas, carnetización, emblemas de ión médica, distintivos, impresos, tinta a presoras, servicios públicos, gestión ministrativa y presupuestal, elaboración de ntratos,gestión del presupuesto, seguros, tos bancarios, impuestos, personal de yo administrativo y de sistematización de rmación, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 9.405,00 | 342 | $ 3.216.510,00 |
| **SUBTOTAL** | | | 113.905,00 | | **38.955.510,00** |

**ACTIVIDAD 26**
**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**
**FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS**
**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.
**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4). Sistematización de Información y Georreferenciación**: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.
**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental**: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas
**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.
**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | NTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 26 | sarrollar acciones de información en ud en entorno hogar para la prevención detección temprana de las fermedades Transmitidas por Vectores mbito urbano en todos los momentos curso de vida.Esta actividad será arrollada por Auxiliar de enfermería a a casa e incuirá las siguientes ciones Actividad 1.Planeación y rdinación Interinstitucional Actividad 2 iagnóstico Inicial y Caracterización del sgo.Actividad 3. Sistematización de rmación y Georreferenciación ividad 4. Intervención Entomológica y ntrol Ambiental.Actividad 5 Educación nitaria y Participación Comunitaria . | úmero de casas ra desarrollar la estrategia de información | $ 19.687,00 | 320 | $ 6.299.840,00 |
| INSUMOS | as, láminas,carpulas y material visual a sensibilización,envio de muestras omologicas desde el área urbana, cional deberá entregar un kit con un illo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50.000,00 | 320 | 16.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | stos administrativos, minutos, nadas, telefónicas, carnetización, blemas de misión médica, distintivos, resos, tinta para resoras, servicios públicos, gestión ministrativa y presupuestal, elaboración contratos,gestión del presupuesto, uros, costos bancarios, impuestos, sonal de apoyo administrativo y de ematización de información, entre s Area Urbana 7% | Global | $ 4.878,09 | 320 | $ 1.560.988,80 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 74.565,09 | | **23.860.828,80** |

**OTRAS OBLIGACIONES**
**1.** Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).

**2.** Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
**3.** Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
**4.** Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato **ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos** de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental
**5.** Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado tanto por el profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.
**6.** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
**7.** Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarse
**8.** Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
**9.** El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
**10.** Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
**11.** Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.
**12.** Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
**13.** Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
**14.** Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
**15.** Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
**16.** Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

**TALENTO HUMANO REQUERIDO:**
Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta
El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

| PERFIL | CANTIDAD | TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO) |
|---|---|---|
| rofesional en Psicología con mínimo meses de experiencia | 1 | Completo |
| rofesional en Enfermería con mínimo meses de experiencia | 1 | Completo |
| uxiliar de Enfermería con mínimo 6 eses de experiencia | 1 | Completo |

**PRESUPUESTO OFICIAL:**
El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).**

**FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante ACTAS PARCIALES MENSUALES, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**
El objeto del contrato a celebrar se desarrollará en el **MUNICIPIO DE ZAPATOCA**

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**
Esta propuesta tendrá vigencia Tres (3) meses.

Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro en inhabilidad o incompatibilidad alguna prevista en la Constitución Política o la Ley, que me impida contratar con el Estado. Que no tengo conflicto de interés legal o contractual para la ejecución del contrato y que me encuentro en situación de cumplimiento en relación con el pago de los giros y aportes al Sistema de Protección Social.

Atentamente

**LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**
C.C. Nº 1.098.689.107 de Bucaramanga
**Gerente**
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA**
**Nit. 901.911.030-9**

**Zapatoca, marzo de 2026**

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER
Atn: Dr. Edwin Antonio Prada Ramírez

Referencia: Presentación de cotización

Cordial saludo.

En atención al asunto referido, me permito remitir la presente propuesta para su conocimiento y evaluación

1. **Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida.**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1)** La actividad será realizada por profesionales en psicología

**2)** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.
Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaría de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo a calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar hojas de primer contacto, diarios de campo y canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.
**3)** Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del

desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio.
**4)** Para la realización de las ACTIVIDADES se debe garantizar la logística e insumos (Material para ACTIVIDADES educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

**5)** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado.
**6) Resultados esperados** Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

2. **Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural.**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1)** La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

**2)** Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.

**3)** Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.
**4)** Entrega de material informativo para el desarrollo de las ACTIVIDADES en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.
**5)** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados.

3. **Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería

**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa

**3).** Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress. adherencias al tratamiento. Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo

para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. **Soportes:** a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

4. **Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería

**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,

**3).** Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

5. **Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1). 1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2). Proceso de concertación:** Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. **Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

**3). Proceso de caracterización:** La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus

relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de dos (2) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

**5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**
Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

6. **Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2).** La actividad contempla la ejecución de dos (2) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán una (1) en cada semestre del año, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a la población priorizada para la intervención con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. - **Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.

**3).** Como apoyo didáctico a las estrategias de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(***Factores de comportamiento asociadas al comportamiento*** *humano:*( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y *motociclistas), Generación de cansancio y fatiga,* ***Factores*** **de comportamiento asociados con la**

**infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. ***Factores de comportamiento asociados al vehículo:*** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, ***Causas y consecuencias*** (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios. **Soportes:** Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo, Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas, Planillas de registro de la participación de los diferentes actores viales priorizados, Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados.

7. **Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y alistamiento operativo:** Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos criticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

**3). Sensibilización y movilización comunitaria:** Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación

de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

**4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos:** Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

**5). Saneamiento de puntos críticos:** Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

**6). Seguimiento y registro de resultados**: Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes**: Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

8. **Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**1)**. La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional**: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4).Sistematización de Información y Georreferenciación Acción**: Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes**:: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental:** Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción**: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes**: 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

9. **Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.**

**ACTIVIDADES A EJECUTAR**

**FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4). Sistematización de Información y Georreferenciación**: Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental**: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

## PRESUPUESTOS

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar. Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. | Horas | $ 33 125,00 | 1440 | $ 47 700 000,00 |
| INSUMOS | Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad). | Global | $ 2 500,00 | 1440 | $ 3 600 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 2 493,75 | 1440 | $ 3 591 000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 38 118,75 | | **$ 54 891 000,00** |

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 2 | Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias mensuales de información en los diferentes Microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación. | Estrategia de información | $ 517 500,00 | 10 | $ 5 175 000,00 |
| INSUMOS | Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo | Global | $ 1 000 000,00 | 10 | $ 10 000 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9% | Global | $ 136 575,00 | 10 | $ 1 365 750,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1 654 075,00 | | **$ 16 540 750,00** |

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 3 | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar dos ciclos educativos de 9 sesiones de 2 horas cada una, que se realizaran máximo 1 semanal, presentando estrategias diferente, a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. C) actividad Física sedentarismo, control de peso. D) contaminación ambiental y polución. E) servicios de salud disponibles. F. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. G. reducción de bebidas alcohólicas H. manejo de | Sesiones educativas | $ 596 870,00 | 18 | $ 10 743 660,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | emociones y reducción del stress I). adherencias al tratamiento. orientadas a la mejora de los estilos de vida saludables en la población. Cada sesión tendrá una duración de dos horas como mínimo y será realizada de manera semanal, estará dirigida a un mínimo de 20 personas, procurando que el grupo de participantes se mantenga durante todo el proceso. | | | | |
| INSUMOS | Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. | Global por sesión educativas | $ 150 000,00 | 18 | $ 2 700 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión cel presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 52 280,90 | 18 | $ 941 056,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 799 150,90 | | **$ 14 384 716,20** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| ACTIVIDAD 4 | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales quincenalmente o en fechas especiales de la agenda provincial. | Estrategia de información | $ 477 496,00 | 10 | $ 4 774 960,00 |
| INSUMOS | Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Perifoneo por 2 horas, Material lúdico recreativo para el desarrollo de las estrategias, Flyers | Global por estrategias de información | $ 650 000,00 | 10 | $ 6 500 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 78 924,72 | 10 | $ 789 247,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1 206 420,72 | | **$ 12 064 207,20** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería, se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de dos horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal, casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia. | Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclos educativos | $ 1 417 500,00 | 44 | $ 62 370 000,00 |
| INSUMOS | Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte. | Unidad | $ 65 000,00 | 44 | $ 2 860 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9% | Global | $ 133 425,00 | 44 | $ 5 870 700,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1 615 925,00 | | **$ 71 100 700,00** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| ACTIVIDAD 6 | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería. Se desarrollarán dos (2) Estrategias de información anuales, programadas una (1) en cada semestre del año, con una duración de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a un mínimo de cuarenta (40) participantes por jornada priorizando los actores viales mas vulnerables | Estrategias de información | $ 160 000,00 | 2 | $ 320 000,00 |
| INSUMOS | Kit para Educación en movilidad Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa. | Global por estrategia de información | $ 1 300 000,00 | 2 | $ 2 600 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para | Global | $ 102 200,00 | 2 | $ 204 400,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1 562 200,00 | | **$ 3 124 400,00** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| ACTIVIDAD 7 | Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se deberá llevar por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo, Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias, Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos. Fase 4. Saneamiento de puntos críticos. Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas . | Movilización | $ 472 500,00 | 3 | $ 1 417 500,00 |
| INSUMOS | Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda | Global por movilización | $ 4 000 000,00 | 3 | $ 12 000 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 313 075,00 | 3 | $ 939 225,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 4 785 575,00 | | **$ 14 356 725,00** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| ACTIVIDAD 8 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida. Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo. Actividad 3. Sistematización de Información y | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 34 500,00 | 342 | $ 11 799 000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental. Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | | | | |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y materiai visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 70 000,00 | 342 | $ 23 940 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9% | Global | $ 9 405,00 | 342 | $ 3 216 510,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 113 905,00 | | **$ 38 955 510,00** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| ACTIVIDAD 9 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1. Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2. Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo. Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental. Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria. | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 19 687,00 | 320 | $ 6 299 840,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50 000,00 | 320 | $ 16 000 000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 4 878,09 | 320 | $ 1 560 988,80 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 74 565,09 | | **$ 23 860 828,80** |

| |
|---|
| COSTO TOTAL PARA EL MUNICIPIO: **$ 249 278 837,20** |

El valor total para el municipio, es de: Doscientos cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos con veinte centavos. **($249.278.837,20)**

Tiempo de ejecución: Lo establecido en el contrato.

Atentamente,

**LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**

Gerente ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA DE POSESIÓN | CÓDIGO | AP-AI-RG-01 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA APROBACIÓN | 18/12/2018 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**ACTA DE POSESION No. 002**

Ventinueve (29) de Enero de 2025

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, se presentó en el Despacho del Señor

Gobernador, el(la) señor(a) **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.689.107 Expedida en BUCARAMANGA

Con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA

Para el cual se nombró por Decreto X Res. ____ Acta __ No. 032 Fecha Enero 28 de 2025

Con carácter **PERIODO FIJO** Emanado de: **GOBERNACION DE SANTANDER**

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y los siguientes documentos:

Libreta Militar No.

Certificado Judicial Ley 190/95 No. Antecedentes penales y requerimientos judiciales del 13 de Enero de 2025.

Procuraduría General de la Nación No. Número 261549317 del 13 de Enero de 2025.

Contraloría General de la Nación Código de verificación 109868910725011316591 2 del 13 de Enero de 2025..

Con asignación mensual de

El posesionado manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer el cargo – Artículo 1 Ley 190 de 1995.

Recibo de Estampillas No. 2502500063618 del Ventinueve (29) de Enero de 2025, por un valor de $ 501.820.

En consecuencia, se firma como aparece,

EL GOBERNADOR

**JUVENAL DIAZ MATEUS**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

**SILVESTRE OLAYA PEÑA**

EL POSESIONADO

**LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**

Elaboró: Edwing Eliecer Gómez Villarreal
Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero

**DECRETO No.** 0032 28 ENE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA**

El Gobernador del Departamento de Santander, en el ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1° y 5° del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y la Resolución N° 680 del 2 septiembre de 2016 expedida por el Departamento de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO QUE**:

**1.** De conformidad con lo establecido, en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993, corresponde al Jefe de la respectiva Entidad Territorial el nombramiento de los Directores de Hospitales Públicos de cualquier nivel de complejidad.

**2.** La Ley 1797 de 2016 en su artículo 20 dispone que: "*los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el Nivel Nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del Plan de Gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial*"

**3.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.8.5.1., del Decreto 780 de 2016, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1427 de 2016, señala que, corresponde al Presidente de la República, a los Gobernadores y a los Alcaldes como autoridades nominadoras del orden Nacional, Departamental y Municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado

**4.** Por su parte el artículo 2.5.3.8.5.3., del Decreto 780 de 2016, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1427 de 2016, señala que, las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, Distrital o Municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el Gobernador o el Alcalde, de lo cual se dejará evidencia.

**5.** El artículo 2.5.3.8.5.5., del Decreto 780 de 2016, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1427 de 2016, señala que, el nombramiento del Gerente o Director de la Empresa Social del Estado del orden Nacional, Departamental o Municipal recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

**6.** Mediante la Resolución No. 680 de 2016, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública se señalan las competencias y conductas asociadas que se evaluaran al candidato que aspire a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales Del Estado, de carácter nacional o territorial.

**7.** La Dra. JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA Secretaria de Salud de Santander (E), El 27 de enero de 2025, allego a este despacho Concepto de Verificación de Requisitos para la Elección y/o Designación del Gerente de la E.S.E Hospital de Zapatoca, el cual indica: "*Con base en el análisis realizado por la Secretaría de Salud Departamental, en cabeza de la Dra. **JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA** Secretaria de Salud Departamental (E), sobre la hoja de vida de la enfermera **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES,***



Scanned with CamScanner

*identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.107 de Bucaramanga, Santander, en el cual concluye que la mencionada profesional cumple a cabalidad con los requisitos establecidos para el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca. Por lo anterior, se solicita proceder con lo de su competencia en relación con la designación correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes".*

**11.** La Dra. JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA Secretaria de Salud de Santander (E), allegó los resultados de la prueba comportamental realizada las por el Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a la Resolución 680 de 2016 y se concluye con la recomendación para realizar el nombramiento del Gerente de la E.S.E Hospital de Zapatoca, a la Enfermera **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**, Identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.098.689.107 de Bucaramanga.

**12.** Conforme a los Conceptos Técnicos emitidos por la Secretaria de Salud de Santander (E), designada para este fin, **se hace necesario** nombrar para lo que resta del periodo institucional que culmina el 31 de marzo de 2028, a **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.098.689.107 de Bucaramanga, toda vez que reúne los requisitos y tiene las competencias requeridas para desempeñar el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital de Zapatoca, de acuerdo a aplicación de pruebas comportamentales realizada tal y como lo preceptúa la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1427 de 2016, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 680 de 2016, emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**13.** En mérito de lo expuesto

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha y para lo que resta del periodo institucional que culmina el 31 de marzo de 2028, nombrar a **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.098.689.107 de Bucaramanga, en el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado, de la Planta de Personal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por conducto de la Dirección de Talento Humano de la Secretaria Administrativa efectúense las comunicaciones a las que hubiere lugar y llévense a cabo los trámites necesarios para la posesión para el periodo institucional antes previsto, previa agotamiento del procedimiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto, rige a partir de su Expedición y publicación

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

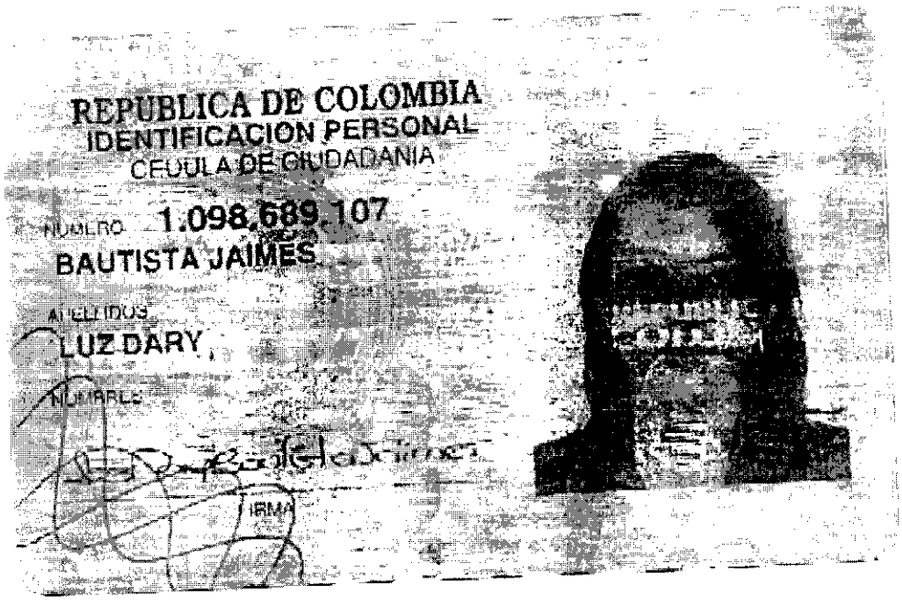
Expedido en Bucaramanga, 28 ENE 2025

**MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS**
Gobernador de Santander

Revisó: Magda Milena García Cardozo-Secretaria Privada
Revisó Alexander Robledo Hernández-Jefe oficina Jurídica
Proyectó: Silvestre Olaya Peña-Director Administrativo de Talento Humano
Elaboró: Carlos Fernando Pedraza G.



Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

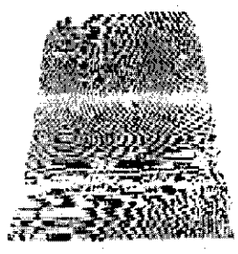
NUMERO 1.098.689.107
BAUTISTA JAIMES

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1990
SAN ANDRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

0-2700100-00157203-F-1098689107-20080529 0011705154A 1 20390741

| | ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA | Código: HZ-FT-01 |
|---|---|---|
| | GESTION DE LA CALIDAD | Vigencia: 01/02/2025 |
| | CERTIFICACIÓN | Página 1 de 1 |

**LA GERENTE Y EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA**

**CERTIFICAN :**

Que, la entidad E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA, Nit 901.911.030-9; a corte de 31 de MAYO de 2026, se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA)

Expedida a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

LUZ DARY BAUTISTA JAIMES
C.C 1.098.689.107 de Bucaramanga
Gerente

LUIS EMIRO PEÑA GARCÍA
C.C 91.459.049 de San Andrés (S)
Contador Público
TP 208647-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.459.049**

**PEÑA GARCIA**

APELLIDOS

**LUIS EMIRO**

NOMBRES

Emiro Peña G

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1983**
**BUCARAMANGA**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

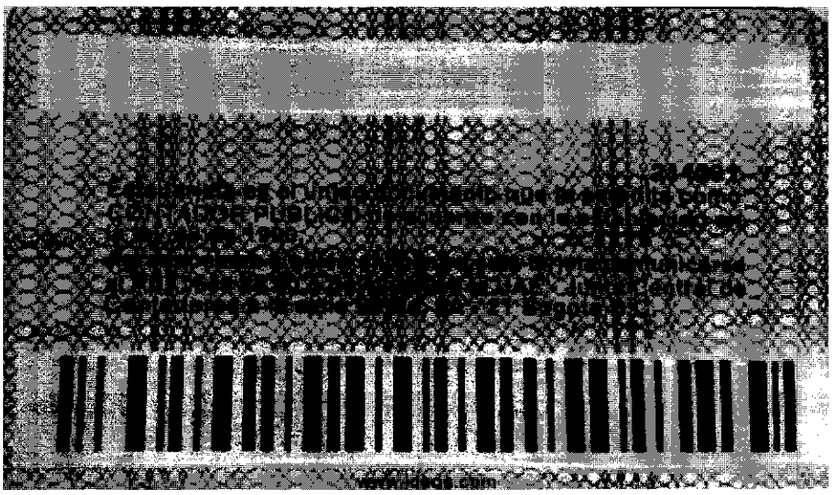
**1.65** ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

**05-ABR-2001 SAN ANDRES**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-2708250-01306165-M-0091459049-20220701 0079928787A 1 8505015613


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
CONTADOR PUBLICO
JULIO CESAR



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 4 A 1 B 8 3 1 C C 0 F A D 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EMIRO PEÑA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91459049 de SAN ANDRES (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 208647-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**ACUERDO No. 03 de 2025**
( enero 28 de 2025)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, especialmente, las conferidas, en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, los artículos 3 al 6 del Decreto 019 de 2012, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, y las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y, en especial, con el art 1° del Decreto 1876 de 1994, es una Empresa Social del Estado, de baja complejidad Tipo 4 (PP4), creada mediante el Decreto Departamental 026 de 2025, y constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, la modificación, interpretación y terminación unilateral; la de caducidad y la de reversión.

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular, los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia. A su vez, su artículo 4, dispuso que la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, y que los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Que el artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53° de la Ley 2195 de 2022, establece que las Empresas Sociales del Estado deben contar con un régimen contractual especial, sin perjuicio que, en desarrollo de su actividad contractual, deban aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión

fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, la norma en cita establece que las Empresas Sociales del Estado deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces; entendiéndose por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3o, el alcance de tales principios.

Que el artículo 76° de la Ley 1438 de 2011 estableció que, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación, las Empresas Sociales del Estado, podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública, para lo cual la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, las Empresas Sociales del Estado podrán contratar de manera conjunta sistemas de información, sistema de control interno, de interventorías, gestión de calidad y auditorías, de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo. A su vez estableció que estas instituciones podrán utilizar mecanismos de subasta inversa para lograr mayor eficiencia en sus adquisiciones.

Que el artículo 3° del Decreto Ley 019 de 2012 determina que: "*La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta trasparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas*"

Que, por su parte, el artículo 5° del Decreto Ley 019 de 2012, preceptúa que: "(...) *los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas*".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, fijó los lineamientos generales para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos estatutos de contratación, los cuales desarrolla alrededor de los principios que rigen la actividad contractual, las modalidades de selección, las inhabilidades e incompatibilidades, el Plan Anual de Adquisiciones y las fases del proceso de contratación, entre otros.

Que el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, establece que en los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo.

Que por mandato del artículo 3 de la Resolución número 1440 del 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigor de la referida resolución, las Empresas Sociales del Estado ajustarán sus estatutos de contratación, para incluir lo que en ella se definió, en especial lo que hace referencia a la contratación de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que mediante la contratación pública las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, y los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario adoptar el Estatuto de la Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, atendiendo los siguientes objetivos:

A) Adecuar los procesos de contratación de la entidad a la normatividad vigente, y en especial, al régimen especial que le es aplicable, a los principios rectores de la contratación estatal y de la función administrativa, y a las orientaciones jurisprudenciales y doctrinarias en materia de contratación estatal, acordes con la naturaleza jurídica de este tipo de entidades especiales que prestan directamente el servicio de Salud.

B) Acoger los criterios institucionales para guiar la contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, tales como, los lineamientos establecidos en la Resolución No 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

C) Adoptar los procedimientos y fijar las cuantías que permitan adelantar los trámites de contratación de la manera más eficaz y eficiente que permitan no sólo optimizar los recursos de la entidad, sino la adquisición de bienes y servicios de manera oportuna y, en ese sentido, mejorar los índices de competitividad en el mercado y, por ende, garantizar la efectiva y oportuna prestación del servicio público esencial de Salud.

D) Ajustar el Estatuto de Contratación a las nuevas necesidades del mercado de compras públicas, así como a los avances tecnológicos, que permita a la entidad acceder a la contratación con una mayor celeridad y eficiencia y lograr posicionar a la entidad en la dinámica del mercado con las mejores condiciones para competir en el tiempo oportuno, estableciendo una estrategia diferenciadora que busca, como comprador, satisfacer cabalmente sus necesidades, y como vendedor de servicios, maximizar sus beneficios.

E) Prevenir la generación de malas prácticas contractuales, al eliminar lagunas normativas, y antinomias en disposiciones que regulan una misma situación de diferentes maneras, o resultan difíciles de interpretar por la redacción confusa que presentan, toda vez que existe ausencia de claridad entre los mecanismos de selección y los tipos de contrato que puede celebrar la E.S.E. Hospital de Zapatoca, así como la repetición de disposiciones normativas reguladas tanto en el Estatuto como en el

Manual de Contratación; con el fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica y la coherencia del sistema normativo.

F) Fijar los lineamientos que permitan el cabal desarrollo de la actividad contractual, y el seguimiento y el control de los procesos contractuales, garantizando reglas claras y objetivas, no solo en los estudios previos o términos de condiciones o de invitación, sino en el ejercicio de la actividad postcontractual, garantizando una interventoría y supervisión de los contratos que preserve la integridad de los mismos y observe los deberes, obligaciones y derechos, tanto de la entidad, como de los contratistas de la E.S.E. Hospital de Zapatoca.

Que en mérito de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones asignadas en el estatuto interno de la E.S.E. Hospital de Zapatoca, la junta directiva adopta, en el presente acto administrativo, el Estatuto de Contratación, en el que se disponen los principios y reglas que deben regir en las diferentes modalidades y tipos de contratos, aplicando las normas de carácter público en los asuntos que imperativamente se hayan establecido y las correspondientes del orden civil y comercial, con el fin de garantizar la efectiva y oportuna prestación del servicio público esencial de Salud a su cargo, así como el cumplimiento de la misión, la visión, los objetivos, las competencias y las funciones asignadas a este tipo especial de persona jurídica.

**ACUERDA:**

## CAPITULO I
## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Estatuto de Contratación tiene como objeto dictar las disposiciones generales de contratación, definir las reglas, y establecer los principios, modalidades y mecanismos de selección, inhabilidades e incompatibilidades, y las fases de la contratación que regirán la actividad contractual de la E.S.E. Hospital de Zapatoca.

**ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO.** La actividad contractual de la E.S.E. se sujetará al presente estatuto y a las disposiciones legales establecidas en el derecho privado, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, o la norma que la modifique, sustituya o derogue, con la facultad discrecional siempre que el representante legal de la E.S.E., así lo considere, de aplicar a cada procedimiento, según se establezca, las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 14 al 19 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; su estipulación, regulación y declaratoria se hará con sujeción estricta a lo que para el efecto dispone la Ley 80 de 1993, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Así mismo, se dará aplicación al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, que establece que las Empresas Sociales del Estado deben contar con un régimen contractual especial, sin perjuicio que en desarrollo de su actividad contractual deban aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

**ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.** En desarrollo de su actividad contractual, la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, aplicará los principios de la función administrativa de que trata el

artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en especial, los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de selección objetiva y planeación.

**3.1.** En virtud del principio del **Debido Proceso**, las actuaciones contractuales de la Empresa Social del Estado se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

En materia administrativa sancionatoria, se observarán, adicionalmente, los principios de Legalidad de las faltas y de las sanciones, de Presunción de Inocencia, de *No Reformatio in Pejus* y *Non Bis In Idem*.

**3.2.** En virtud del principio de **Igualdad**, la Empresa Social del Estado dará el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en el proceso de contratación que realice, sin perjuicio de las acciones afirmativas fundadas en el artículo 13 de la Constitución Política, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

**3.3.** En virtud del principio de **Imparcialidad**, el proceso de contratación se deberá realizar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

**3.4.** En virtud del principio de **Buena Fe**, se presumirá el comportamiento leal y fiel, tanto de los oferentes y contratistas, como del contratante, en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

**3.5.** En virtud del principio de **Moralidad** en el proceso de contratación, todas las personas están obligadas a actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

**3.6.** En virtud del principio de **Participación**, la Empresa Social del Estado promoverá y atenderá las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública en el proceso de contratación.

**3.7.** En virtud del principio de **Responsabilidad**, la Empresa Social del Estado y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones en el proceso de contratación, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

**3.8.** En virtud del principio de **Transparencia**, el proceso de contratación es de dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

**3.9.** En virtud del principio de **Publicidad**, se darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, las actuaciones en el proceso de contratación, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

**3.10.** En virtud del principio de **Coordinación**, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales cuando su gestión contractual lo requiera, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.

**3.11.** En virtud del principio de **Eficacia**, la Empresa Social del Estado buscará que el proceso de contratación logre su finalidad y, para el efecto, removerá de oficio los obstáculos puramente formales, se evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y se sanearán, de acuerdo con las normas, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.

**3.12.** En virtud del principio de **Economía**, la Empresa Social del Estado deberá proceder con austeridad y eficiencia en el proceso de contratación y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

**3.13.** En virtud del principio de **Celeridad**, la Empresa Social del Estado impulsará oficiosamente los procedimientos, e incentivará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

**3.14.** En virtud del principio de **Planeación**, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

**3.15** En virtud del principio de **selección objetiva** la Empresa Social del Estado seleccionará el ofrecimiento más favorable para sus intereses mediante la comparación de las ofertas recibidas, la comparación con las condiciones y precios del mercado vigentes al momento de la aceptación o rechazo de las ofertas, así como la comparación con los estudios y análisis efectuados en la fase de la planeación del contrato. En los eventos de contratación directa o de invitación cerrada en los que solamente se haya presentado una sola oferta, ésta será comparada con los estudios previos, condiciones y precios del mercado para determinar su favorabilidad.

**ARTÍCULO 4. SUJETOS DE LA CONTRATACION.** Podrán presentar propuestas y contratar con la ESE, bajo cualquier modalidad de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que gocen de capacidad jurídica de conformidad con el ordenamiento legal, así como formas asociativas de las anteriores personas que, sin constituir un ente jurídico independiente, hayan sido reguladas y dispuestas en los correspondientes procesos contractuales.

**ARTÍCULO 5. CAMPO DE APLICACIÓN Y CONTRATACIONES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO:** Las disposiciones de este estatuto y el manual que lo desarrolle se deben aplicar a toda clase de actividad contractual que celebre la E.S.E. HOSPITAL DE ZAPATOCA, y que en general correspondan al ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.

Son contrataciones excluidas de la aplicación del presente Estatuto:

**5.1.** Contratos de servicio bancario.

**5.2**. Las de servicios públicos.

**5.3.** Las publicaciones de ley.

**5.4**. Los pagos derivados de actuaciones extrajudiciales, judiciales y notariales.

**5.5**. Las que correspondan a las operaciones efectuadas en aplicación del reglamento de caja menor.

**5.6.** Los contratos de seguros.

**Parágrafo Primero:** La exclusión de estas categorías contractuales no significa que la E.S.E Hospital de Zapatoca no pueda contratar en estos casos. De ser necesario suscribir contratos dentro de estas tipologías, la entidad deberá aplicar las disposiciones del Estatuto de Contratación y su Manual, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, planeación y eficiencia.

**ARTÍCULO 6. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Se entienden incorporados a este Estatuto de Contratación las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses señalados en la Constitución y en la ley. Así, en todos los contratos y procedimientos contractuales que celebre la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal, especialmente, lo establecido en la Constitución Política; los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18° de la Ley 1150 de 2007; el artículo 1 de la Ley 1148 de 2007; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 90° de la Ley 1474 de 2011; y lo contemplado en la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario, y demás leyes que las modifiquen o sustituyan, complementarias o concordantes.

Para procurar la observancia y aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente al momento de proponer o de celebrar el acto, la E.S.E exigirá que, junto con la presentación de las ofertas o al momento de la suscripción del contrato, el oferente y/o contratista manifieste bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

**ARTÍCULO 7. CONFLICTO DE INTERESES.** Los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores vinculados a la E.S.E. HOSPITAL DE ZAPATOCA deben abstenerse de participar en la actividad contractual en la medida en que se encuentren incursos en conflicto de interes. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público o contratista deberá declararse impedido o retirarse del conocimiento del asunto.

Existe conflicto de interés cuando el servidor o contratista tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociales o similares.

**ARTÍCULO 8. PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.** Conforme lo señalado la Ley 2195 de 2022, la ESE publicará los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces.

La ESE será responsable de garantizar la publicidad de su actividad contractual, de conformidad con el artículo 14 de la Resolución 5185 de 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, como lo son : a) los estudios y documentos previos; b) la invitación a presentar la oferta o los términos de condiciones, según la modalidad que corresponda; c) las observaciones de los interesados y las respuestas de la entidad; d) las adendas; e) el acta en la que se deje constancia de las ofertas recibidas al cierre del proceso; f) las ofertas; g) el informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y la evaluación de las ofertas; h) el

contrato, sus adiciones y modificaciones; i) la liquidación del contrato o equivalente cuando corresponda; y cualquier otro documento o acto administrativo expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

**ARTÍCULO 9. CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTAL DOCUMENTOS PROTEGIDOS.** Salvo expresa disposición en contrario, los documentos propios de la actividad contractual son de acceso público.

Los documentos e información que constituyan secreto empresarial no serán de acceso público.

## CAPITULO II
## COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

**ARTICULO 10. COMPETENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:** La competencia para la dirección de la actividad contractual y la celebración de los contratos y convenios de la E.S.E., está radicada en el Gerente, quien podrá delegar dicha función total o parcialmente en los funcionarios que desempeñen empleo público del nivel directivo, mediante acto administrativo, debidamente motivado.

El Gerente de la E.S.E. podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación y su Manual.

El Gerente de la E.S.E. podrá revocar, reasumir, reasignar o modificar la delegación de la función contractual en cualquier momento.

Igualmente, podrá ejercer la desconcentración funcional para que se desarrollen las etapas del procedimiento contractual, por áreas u oficinas gestoras, y de acuerdo con las funciones de los servidores públicos adscritos a la E.S.E., y a las obligaciones de los contratistas vinculados por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

**Parágrafo Primero.** En ejercicio de la función de dirección de la actividad contractual, de acuerdo al tipo de contrato que sea necesario celebrar, el Gerente les asignará a las áreas o servidores públicos, de acuerdo a sus competencias funcionales, la responsabilidad de adelantar etapas o actividades del procedimiento contractual hasta llevarlo a su finalización, como por ejemplo, la determinación de la necesidad para contratar, los estudios previos que la justifiquen, la elaboración de la invitación o los términos de condiciones y su publicación, la recepción y evaluación de propuestas, la elaboración de las minutas, la aprobación de las pólizas, etc.; igualmente, de acuerdo a la naturaleza del contrato se designarán, cuando fuere necesario y la infraestructura del talento humano institucional lo permita, los comités verificadores y evaluadores de las propuestas que se presenten en todos los procesos de selección.

Para los efectos expresados en el inciso anterior, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso.

En todo caso, cuando la importancia del proceso contractual lo requiera, o ante la ausencia de personal suficiente o las exigencias jurídicas, presupuestales, técnicas o financieras así lo exijan, la entidad podrá contratar personas, naturales o jurídicas, para que le apoyen, no solo en la fijación de las reglas claras, precisas, y objetivas del proceso, sino también en el propósito evaluativo del mismo.

**Parágrafo Segundo.** El Gerente de la ESE, podrá integrar comisiones accidentales o especiales de seguimiento y apoyo precontractual, contractual y post contractual,

para la debida ejecución de la actividad contractual. Cada comisión tendrá un secretario técnico quien le informará en forma periódica de las actuaciones realizadas y, en caso de ser necesario, formulará las denuncias o quejas correspondientes.

**Parágrafo Tercero:** El Gerente de la E.S.E. deberá obtener previamente autorización de la Junta Directiva cuando se trate de celebrar los siguientes contratos, sin importar su cuantía:

1. Enajenación y compra de bienes inmuebles.
2. Empréstitos.
3. Contratos de riesgo compartido, incluyendo aquellos derivados de iniciativas público-privadas.

La autorización de la Junta Directiva es obligatoria en estos casos, sin importar la cuantía del contrato.

**Parágrafo Cuarto:** La E.S.E. podrá dar en venta bienes de su propiedad, que no requiera para su servicio, ya por inútiles o inservibles, o por motivos comerciales o estratégicos, sujetándose para ello a los procedimientos administrativos de baja de bienes y en todo caso a los procedimientos contractuales establecidos en el Manual de Contratación y al régimen de autorizaciones previstos en el presente Estatuto.

**Parágrafo Quinto:** El Gerente deberá presentar un informe semestral a la Junta Directiva de la actividad contractual de ese periodo, identificando como mínimo su objeto, cuantía, nombre del contratista, plazo, estado y grado de ejecución contractual.

**ARTÍCULO 11. ÁREAS GESTORAS:** Es la dependencia en la que existe la necesidad y donde emana el requerimiento con el que se pretende satisfacer dicha necesidad con la contratación. A dicha dependencia, le corresponde:

**11.1.** Plantear las necesidades y elaborar los requerimientos de su área a fin de adelantar durante la vigencia respectiva cada proceso contractual que le competa para satisfacer esa necesidad y, además, con el fin de construir el Plan Anual de Adquisiciones del área y remitirlo a la Subgerencia, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada año, conforme a los lineamientos que imparta la Gerencia. La dependencia será la responsable de compilar y construir el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

El área deberá remitir formalmente el requerimiento al equipo jurídico de contratación, junto con el estudio del mercado, las cotizaciones que lo soportan, y los insumos financieros y presupuestales que se requieran, para que se adelante los procesos contractuales a que haya lugar.

**11.2.** Formular en sus aspectos técnicos los estudios previos de conveniencia y oportunidad, y las invitaciones a presentar propuestas, o términos de condiciones, según la modalidad que corresponda, y remitirlas al equipo jurídico de contratación para su consolidación, pudiendo requerir el apoyo de personal especializado o calificado, cuando el proceso lo amerite, ya que el componente técnico de cada proceso es una responsabilidad directa del área gestora.

**11.3.** Verificar los requisitos habilitantes de orden técnico de los proponentes y la evaluación del criterio técnico de las propuestas, y remitirlas al equipo jurídico de contratación para su consolidación, pudiendo requerir el apoyo de personal especializado o calificado, cuando el proceso lo amerite, ya que el componente técnico de cada proceso es una responsabilidad directa del área gestora.

**11.4.** Elaborar las respuestas a las observaciones de carácter técnico, que se formulen por parte, tanto de los interesados como de los proponentes dentro del

proceso contractual y remitirlas al equipo jurídico de contratación para su consolidación, pudiendo requerir el apoyo de personal especializado o calificado, cuando el proceso lo amerite, ya que el componente técnico de cada proceso es una responsabilidad directa del área gestora.

**11.5.** Elaborar las respuestas a los requerimientos de los órganos de control que se formulen dentro del proceso contractual o con ocasión de este, y remitirlas al equipo jurídico de contratación para su consolidación.

**11.6**. Adelantar las actividades de seguimiento y control al cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales durante su ejecución, quien además deberá asegurarse que cada líder de área elabore, de una parte, sus informes de supervisión de forma periódica y, de otra, la proyección de la liquidación de los contratos, los que remitirá al equipo jurídico de contratación para su revisión y posterior firma del Gerente.

La dependencia deberá comunicar formalmente al equipo jurídico de contratación, junto con el informe de supervisión, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se adelanten los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

**11.7.** Remitir al equipo jurídico de contratación los documentos propios de la actividad contractual, que sean de su competencia, para las publicaciones e informes que en materia contractual la ESE deba realizar en el SECOP II.

**11.8**. Establecer la justificación técnica de las prórrogas, adiciones o modificaciones a los contratos de su competencia, quien deberá remitir dicho documento, junto con el certificado de disponibilidad presupuestal, al equipo jurídico de contratación para adelantar el trámite respectivo.

**ARTÍCULO 12. EQUIPO INTERDISPLINARIO DE CONTRATACIÓN**: El equipo de profesionales y de apoyo a la gestión que conforma el equipo interdisciplinario de contratación, bajo la supervisión de la Gerencia, será el encargado de estructurar y desarrollar los procesos contractuales de la E.S.E. HOSPITAL DE ZAPATOCA. Este equipo estará integrado por representantes de las áreas jurídica, técnica y financiera, garantizando así una visión integral en cada etapa del proceso de contratación.

**12.1**. Velar por el cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de la actividad precontractual, contractual y postcontractual.

**12.2.** Absolver las consultas sobre los asuntos jurídicos que le formulen las diferentes dependencias, relacionados con la actividad contractual de la entidad.

**12.3**. Elaborar las minutas y modelos tipo de los documentos del proceso.

**12.4**. Asesorar a la Gerencia y a la oficina gestora en la planificación de la actividad contractual de la entidad, en los tipos de contratos, las modalidades de selección del contratista y, en general, en los aspectos jurídicos de las diferentes etapas de la actividad contractual.

**12.4**. Verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico de los proponentes y compilar las verificaciones de los requisitos habilitantes de orden técnico y financiero y las evaluaciones de los factores de calificación de orden técnico y financiera en un documento final.

**12.5.** Adelantar los procesos contractuales, previo requerimiento remitido por la Gerencia, con su respectivo estudio del mercado, las cotizaciones que lo soportan, y los insumos financieros y presupuestales que correspondan.

**12.6.** Elaborar en sus aspectos jurídicos los estudios previos y la invitación a presentar la propuesta y los términos de referencia, según la modalidad que corresponda, y compilar los aspectos técnicos y financieros elaborados por las áreas gestoras.

**12.7** Elaborar los Otros Sí, correspondientes a adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, previo requerimiento hecho por el supervisor o interventor del contrato.

**12.6.** Verificar las garantías otorgadas en los contratos, y sus modificaciones, para su aprobación por parte del área gestora.

**12.7.** Revisar para la firma de la Gerencia los documentos del proceso que sean de su competencia.

**ARTÍCULO 13. CONFORMACIÓN DE COMITÉS:** La ESE Hospital de Zapatoca conformará los siguientes comités con el fin de apoyar las actividades de gestión contractual y garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal:

**13.1 COMITE VERIFICADOR Y EVALUADOR:** El Comité de Verificación y Evaluación es un organismo asesor y consultivo de la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, para la debida aplicación de la normatividad en los procesos y procedimientos de contratación.

Corresponde al Comité de verificación y evaluación expedir el correspondiente informe de verificación y calificación, de conformidad con lo establecido en las reglas y condiciones establecidas para cada modalidad de contratación, recomendando la lista de proponentes elegibles de mayor a menor calificación.

El Comité Verificador y Evaluador deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación o en los términos de condiciones, según corresponda a las modalidades de selección previstas en el presente Estatuto y en el Manual de Contratación.

El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del Comité Verificador y Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Se podrá conformar total o parcialmente con los miembros que determine la Gerencia mediante acto administrativo, determinando el alcance de su rol, en el que se garantice una integración mínima por parte de profesionales del área jurídica, técnica y financiera, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para los procedimientos contractuales de selección donde se realice invitación a más de un proponente.

**Parágrafo primero. FINALIDAD.** El Comité Verificador y Evaluador servirá como órgano de apoyo, encargado de verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y/o de organización, técnico, y de experiencia de los proponentes y evaluar y calificar las propuestas en relación con los factores de selección del contratista, tanto técnicos como económicos, según el caso, para la contratación de bienes, servicios, obras y demás que demande la E.S.E., con el fin de lograr una selección objetiva de contratistas y proveedores, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en

consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

**Parágrafo segundo:** Para los casos de las convocatorias públicas el Comité Verificador y Evaluador hará las veces del COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección, el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:

A. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.
B. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.
C. Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.
D. Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

## CAPITULO III
## PROCESO CONTRACTUAL

**ARTÍCULO 14. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** La Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, deberá elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios, debidamente codificados, que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

**ARTÍCULO 15. PROCESO CONTRACTUAL:** Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la ESE, y comprende las siguientes fases:

**15.1**. Planeación.

**15.2**. Selección.

**15.3**. Contratación.

**15.4**. Ejecución.

**15.5**. Liquidación y obligaciones posteriores.

**Parágrafo:** Cada una de las fases señaladas, deberá ser reglamentada mediante acto administrativo a través del Manual de Contratación.

**ARTÍCULO 16. PLANEACIÓN:** Requisitos esenciales de la fase de planeación.

Las contrataciones deberán estar fundamentadas en un estudio previo de necesidad y conveniencia el cual deberá observar lo siguiente:

**16.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

16.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
16.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
16.1.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
16.1.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
16.1.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera. 16.1.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
16.1.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

**16.2. Términos de condiciones.** De conformidad a lo señalado en la Resolución 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los casos de convocatoria pública, siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:

16.2.1 La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. 16.2.2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
16.2.3 Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.
16.2.4 Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista. 16.2.5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.
16.2.6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
16.2.7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.
16.2.8. El certificado de disponibilidad presupuestal.
16.2.9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
16.2.10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.
16.2.11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
16.2.12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
16.2.13. El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.

16.2.14. E l cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.
16.2.15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.
16.2.16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la Empresa Social del Estado no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en Secop II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.
16.2.17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.
16.2.18. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

**ARTÍCULO 17: DE LA SELECCIÓN, SUS MODALIDADES Y MECANISMOS. -** La E.S.E Hospital de Zapatoca debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la E.S.E se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la E.S.E, o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además, podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto.

Para la selección de sus contratistas la E.S.E llevará a cabo las siguientes modalidades:

**17.1 Modalidad de Convocatoria Pública:** Es el mecanismo de selección aplicable a contratos cuya cuantía sea igual o superior a 500 SMLMV o cuando la normatividad vigente, en particular la Resolución 1440 de 2024, exija su aplicación.

**Parágrafo primero.** Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación

sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.

**Parágrafo segundo.** En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la ESE Hospital de Zapatoca y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables.

**17.2 Modalidad Contratación Directa:** Es la modalidad de selección de contratistas en la que la entidad invita a un proponente, singular o plural, para que presente su oferta.

La ESE adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun. cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otra modalidad que pudiera serle aplicable.

La E.S.E. podrá celebrar los correspondientes contratos, para lo cual adelantará el proceso de vinculación directa del contratista, verificando el cumplimiento de condiciones y calidades de este, fijadas en los estudios previos y sin necesidad de comparación de ofertas, cuando aplique cualquiera de las siguientes causales:

**17.2.1** La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales. Estos contratos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, incluidos los de consultoría, que no puedan cumplirse con personal de la Empresa Social del Estado, celebrados con personas naturales o jurídicas con conocimientos profesionales o especializados.

Los contratos de consultoría que implique estudios y diseños para la ejecución de contratos de obra pública, se adelantaran de acuerdo a los procedimientos contractuales, según las cuantías fijadas en el presente acuerdo.

**17.2.2.** La celebración de contratos de apoyo a la gestión. Estos contratos celebrados con personas naturales o jurídicas corresponden a aquellos relacionados con actividades científicas, artísticas, servicios técnicos, tecnólogos, asistenciales, operativos o logísticos o de capacitación, que no puedan cumplirse con personal de la Empresa Social del Estado.

**17.2.3.** Inexistencia de pluralidad de oferentes. Cuando las necesidades de la ESE, única o exclusivamente pueden ser satisfechas por una sola persona, natural o jurídica. Para el efecto en el estudio previo se dejará expresa constancia de las razones por las cuales la persona que se pretende contratar es la única que puede satisfacer en forma adecuada la necesidad de la ESE.

**Parágrafo tercero:** Se entenderá que no hay pluralidad de oferentes: a) Cuando el eventual proveedor del mercado sea el titular de los derechos de autor o derechos de propiedad industrial; b) Sea proveedor único o exclusivo en el territorio nacional; c) Se trate de compras de bienes y servicios en el marco de contratos previamente suscritos en donde la entidad adquirió la obligación de comprar tales bienes a dicho proveedor; d) Cuando en Cámara de Comercio no haya sino un solo proveedor inscrito o habiendo más no demuestran interés en el negocio; e) Cuando la entidad las haya solicitado, o habiendo invitado o convocado a presentar propuestas, sólo haya recibido una de ellas, y siempre que la única propuesta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos; f) Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, exista una sola persona que pueda proveer el bien o el servicio en el mercado.

Estas circunstancias deben estar plenamente justificadas y acreditadas en documentos, tales como, el certificado de ser titular o usufructuario de derechos de autor, certificación expedida por el fabricante, nacional o extranjero, o por el importador, o en el Certificado de Cámara de Comercio, etc. En todo caso en los estudios previos se dejará expresa circunstancia de las razones por las cuales así se considera..

**17.2.4.** Para garantizar la efectiva continuidad en la prestación de los servicios de salud o conjurar situaciones excepcionales de irresistibilidad e imprevisibilidad de la gestión de la empresa.

La E.S.E acudirá a esta causal, cuando la continuidad en la prestación del servicio de salud y la gestión de la empresa exija en forma inaplazable e inmediata la adquisición o el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; o también cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos originados en situaciones de irresistibilidad e imprevisibilidad que demanden actuaciones inmediatas relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección, o mientras estos últimos cumplen el cronograma para la escogencia del contratista.

En caso de situaciones de urgencia manifiesta o calamidad que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de este. La urgencia manifiesta o calamidad se declarará mediante acto administrativo motivado.

**Parágrafo cuarto.** Para efectos de lo establecido en el presente articulo, la autoridad administrativa directamente realizará los ajustes o modificaciones presupuestales a que haya lugar de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

Para realizar este tipo de contratación no se requerirá de la elaboración de estudios previos ni la celebración de un contrato por escrito, sin embargo, la ESE deberá:

a. Determinar la idoneidad de quien celebra el contrato, entendida ésta como la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y de experticia, más aún cuando los bienes a entregar, los servicios a prestar o las obras a realizar impliquen un grado de complejidad, responsabilidad social, manejo de información reservada o de seguridad que pueda afectar a la comunidad, precisando con claridad las circunstancias, condiciones o calidades que fundamentan la escogencia de un determinado contratista respecto a otros eventuales proveedores del bien o servicio.

b. Atender la normatividad que en materia de permisos, licencias o autorizaciones similares exista, constatando que para la ejecución del contrato se cuenten con las medidas de seguridad industrial, manejo ambiental y demás aspectos que puedan afectar su exitosa finalización.

c. Verificar que el valor del contrato se encuentre dentro de los precios del mercado para el bien, obra o servicio.

d. Designar un supervisor o interventor idóneo para ejercer las labores de seguimiento y control de lo pactado, de forma diligente y oportuna.

e. Dejar constancia de los elementos esenciales del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 1501 del Código Civil, en aquellas circunstancias en las que no se posible elevar a escrito dicho documento, así como tener claridad y, preferiblemente, dejar constancia de las condiciones del contrato, especialmente de

aquellas que resulten sustanciales: objeto, plazo, valor, obligaciones, habilidad del contratista, forma de pago, indemnidad y amparo presupuestal, entre otras.

**17.2.5.** Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, incluidos los contratos de arrendamiento de áreas dentro de las instalaciones o de inmuebles de la ESE, en que la ESE Hospital de Zapatoca intervenga como arrendadora.

En el caso de que la ESE considere suscribir un contrato en calidad de arrendataria, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en el Municipio en la que la Empresa Social del Estado requiera el inmueble.

b. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

**17.2.6** Para la donación de bienes de propiedad de la ESE.

**17.2.7** Para la adquisición o venta de bienes inmuebles

La Empresa Social del Estado podrá adquirir o vender bienes inmuebles por esta modalidad contractual, previa autorización especial de la Junta Directiva, para lo cual además deberá seguir las siguientes reglas:

a. Para efectos de la venta o adquisición de inmuebles la E.S.E. contratará un avalúo, que servirá como base de precio mínimo de referencia de la negociación. el cual será efectuado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o con persona natural o jurídica inscrita en el Registro de Avaluadores de la Lonja.

b. En el caso de adquisición, deberá analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos previstos en este Estatuto y en el Manual de Contratación.

**17.2.8.** Los contratos de intermediarios o corredores de seguro.

**17.2.9.** Cuando se trate de contratos de prestación de servicios de salud y/o convenios celebrados con EPS, EPS – S, ESE, IPS, ARL y, en general, cualquier venta de este tipo de servicios.

**17.2.10.** Cuando la entidad haya suscrito previamente contratos de suministro, compraventa, comodato, alquiler o préstamo de uso de bienes para la prestación de servicios de servicios de saludo o para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas que implique como obligación contractual para la entidad, la adquisición de los elementos necesarios para su funcionamiento o mantenimiento.

**17.2.11.** Los contratos de interventoría.

**17.2.12.** Los contratos suscritos con cooperativas, asociaciones u organismos de carácter solidario o sindical.

**17.2.13.** La adquisición de tejidos u órganos.

**17.2.14.** Contratos o convenios interadministrativos. Sin importar el objeto contractual ni su cuantía, cuando se trate de contratos o convenios con entidades públicas del orden nacional, departamental, o municipal, descentralizadas territorialmente o por servicios, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta, establecimientos públicos o universidades.

**17.2.15.** Contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles.

**17.2.16.** El empréstito, previa autorización de la Junta Directiva

**17.2.17.** Los contratos y/o convenios de ciencia y tecnología o de cooperación educativa, técnica o financiera.

**17.2.18.** La contratación colectiva o tercerización laboral.

**17.2.19.** La celebración de contratos para la prestación de servicios de Salud, incluyendo la adquisición y/o dispensación de medicamentos, material e insumos médico- quirúrgicos, y de ayuda diagnósticas. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deberán estar inscritas en el Registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

**17.2.20.** Asociación o Cooperativismo para Economías de Escala. La ESE podrá asociarse con otras entidades de su misma naturaleza jurídica, o con la cooperativa conformada por Empresas Sociales del Estado de que sea asociada, mediante la celebración de Contrato Cooperativo, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras en los términos del artículo 76 de la ley 1438 de 2011.

**17.2.21.** Convenios o contratos de asociación, incluyendo los que se celebren con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo del art. 355 de la Constitución Política.

**17.2.23.** Los contratos que, sin importar la naturaleza de su objeto, no superen la suma de QUINIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes (500) SMLMV.

17.3. **MECANISMOS DE SELECCIÓN**: La E.S.E podrá realizar contrataciones a través acuerdos marco de precios, tienda virtual del Estado Colombiano, bolsa de productos, subasta inversa, y similares, los cuales deberán ser regulados a través del manual de contratación.

**Parágrafo quinto.** La selección del mecanismo más adecuado deberá realizarse con base en un análisis del equipo interdisciplinario conformado por representantes de las áreas jurídica, técnica y financiera, dejando constancia en los estudios previos.

**Parágrafo sexto.** La aplicación de cada mecanismo será regulada en el Manual de Contratación, estableciendo los requisitos, criterios y procedimientos específicos

**Parágrafo septimo.** Cuando la normativa vigente exija un mecanismo específico, la E.S.E. deberá acatar dicha disposición.

**ARTICULO 18. CONCURRENCIA DE MODALIDADES.** Ante la eventualidad en que se puedan utilizar dos modalidades de selección para el mismo proceso de contratación, se resolverá bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad y economía.

**ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN**: Corresponde al período comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. Durante esta fase se deberá expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías cuando corresponda.

**ARTICULO 20. FORMA DEL CONTRATO:** Los contratos de la ESE, constarán por escrito. Sin embargo, en casos en los que se encuentra en riesgo inminente la integridad de personas vinculadas a la ESE o sus bienes, o en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que por la necesidad inminente del cumplimiento de

una prestación no pueda celebrarse contrato escrito, se podrá prescindir de esta formalidad. Cumplida la prestación se procederá a suscribir el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 21. EJECUCIÓN:** Corresponde al período comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta la liquidación del contrato. A través del manual de contratación se deberán regular las siguientes acciones:

**21.1**. La forma de designación de la persona responsable de la supervisión e interventoría del contrato, sus deberes y su responsabilidad en el seguimiento y control a la ejecución del mismo dentro de una correcta actividad gerencial y adecuados criterios de gestión.

El supervisor o interventor según el caso, serán los responsables de justificar la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación.

**21.2**. Las alertas en materia de vencimiento del contrato en el marco de la planeación.

**21.3**. El procedimiento para hacer efectivas las cláusulas excepcionales, en caso de haberlas pactado en los contratos, dentro del plazo del contrato, así como la declaración del incumplimiento, imposición de las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, cuando haya lugar a ello.

**21.4** El procedimiento para la aprobación de las pólizas y su responsable.

**21.5** La necesidad de suscribir las actas de inicio del contrato, así como las prórrogas y adiciones si las hay, y las de suspensión del contrato en caso de presentarse dicha situación.

**ARTÍCULO 22. LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES:** La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Ante la inexistencia de pacto en el término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada por la entidad, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

El acta de liquidación final deberá ser suscrita por el Representante legal de la entidad, o su delegado, y por el supervisor o interventor del contrato; en caso contrario no producirá efecto legal y vinculante la misma.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con el art. 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012.

Para el pago final del contrato se requiere, aprobación del acta de liquidación final, según corresponda, de conformidad con el art. 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012.

**ARTICULO 23.- CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ESTATAL:** De acuerdo con los principios y disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas, como parte de las obligaciones posteriores a la liquidación, la ESE procederá a hacer el cierre del expediente del proceso de contratación incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato para efectos de establecer dentro de la ESE el estado final de los contratos celebrados.

## CAPITULO IV.
## INSPECCION Y VIGILANCIA

**ARTÍCULO 24. INSTRUMENTOS:** La ESE controlará la ejecución de contratos y convenios mediante la supervisión y la interventoría, las cuales deberán ser reguladas mediante acto administrativo, a través del Manual de contratación o Manual de Supervisión e Interventoría.

**ARTÍCULO 25. INTERVENTORÍA:** Se entiende por interventoría el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica contratada por la entidad, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente Estatuto.

**ARTÍCULO 26. SUPERVISIÓN:** Se entiende por supervisión el conjunto de funciones desempeñadas por una o varias personas vinculadas laboralmente a la ESE para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo, cumplimiento y liquidación, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente Estatuto.

## CAPITULO V.
## DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 27. GARANTÍAS:** En las condiciones para la presentación de la oferta que elabore la ESE cuando se trate de convocatoria pública o en los contratos que por su naturaleza determine la Gerencia, de conformidad con lo que, para tal fin, se regule a través del Manual de Contratación, el contratista se obligará a constituir, a favor de la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca, las garantías expedidas por compañías de seguros o bancarias, respecto a los amparos, montos y plazos que se determine en el manual de contratación.

**Parágrafo primero:** De conformidad con lo señalado en la Resolución 5185 de 2013 modificado por la Resolución 5185 de 2024 modificada por la Resolución 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.

**Parágrafo segundo:** En todo evento en que haya cesión del contrato, por cualquiera que fuese la causa sobreviniente, la E.S.E. queda facultada para lograr y exigir una oferta del cesionario o de un tercero interesado que, sin disminuirse las características, calidades y condiciones exigidas al contratista original, esté dispuesta y acepte continuar con el desarrollo contractual, para lo cual se dejarán los soportes documentales suficientes y necesarios, especialmente, los relacionados a la constitución o modificación de la garantía prestada de modo que el nuevo contratista sea el nuevo asegurado.

**ARTÍCULO 28. CONTROL SOCIAL** La Empresa Social del Estado está obligada, a establecer dentro de su manual de contratación mecanismos y canales de comunicación que garanticen la participación de la ciudadania, grupos de interés y demás actores sociales, en la vigilancia y seguimiento de la actividad contractual.

**ARTÍCULO 29. VIGENCIA:** El presente Estatuto comenzará a regir a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de Zapatoca será de obligatorio cumplimiento en todos los procedimientos contractuales que se inicien a partir de esa fecha,

**ARTÍCULO 30. FACULTADES:** Facultar al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital de Zapatoca para reglamentar y expedir los correspondientes actos administrativos que establezcan el Manual de Contratación, así como el de Supervisión e Interventoría de conformidad con las reglas y procedimientos aquí contenidos.

**ARTICULO 31. PUBLICACIÓN.** El estatuto y el manual de contratación deberán ser publicados en la página web de la ESE. Adicionalmente se deberá publicar en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual el Ministerio dará las instrucciones correspondientes.

**ARTICULO 32.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Zapatoca (Santander), a los Veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

**MG (r) JUVENAL DÍAZ MATEUS**
Gobernador de Santander
Presidente de la Junta Directiva

**KAREN TATIANA CASTRO BOHORQUEZ**
Secretaria ad hoc Junta Directiva

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 16:47:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9019110309 |
| Código de Verificación | 9019110309260604164748 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 16:47:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
|---|---|
| No. Identificación | 9019110309 |
| Código de Verificación | 9019110309260604164748 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 297466476

PIB
16:47:34


Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA identificado(a) con NIT número 9019110309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 297466476

PIB
16:47:34


Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA identificado(a) con NIT número 9019110309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:37:59 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098689107**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA JAIMES LUZ DARY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 02:39:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098689107** y Nombre: **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142012691** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Luz Dary Bautista Jaimes identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098689107 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Doce (12) de Junio de 2026.

Firma
Nombre Luz Dary Bautista Jaimes
Cédula 1098689107

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:40:12 horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098689107,** Apellidos y Nombres **BAUTISTA JAIMES LUZ DARY**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación se Santander** , con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN.

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098689107 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 06:09 PM

Código Verificación: **FSHMWP379B**

Válida hasta: **05/08/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190452035

(415)7707212489984(8020) 000014119045203 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 1 1 0 3 0 | 9 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Zapatoca 8 9 5 |

41. Dirección principal
CR 2 22 30

42. Correo electrónico esehospitaldezapatoca@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 8 4 4 5 1 6 1 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 1 0 | 2 0 2 5 0 1 2 1 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-09 / 08:46:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma de solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAUTISTA JAIMES LUZ DARY

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-06-2026 02:26:28PM

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190452035

(415)7707212489984(8020) 000014119045203 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 1 1 0 3 0 | 9 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 3 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de Derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 2 3 |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 3 | |
| 72. Número | 2 6 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 5 0 1 2 1 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 4 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 5 0 1 2 1 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | 6 8 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 8 9 5 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 5 0 1 2 1 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 1 0 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 5 0 1 3 0 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190452035

(415)7707217489984(8020) 000014119045203 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 1 1 0 3 0 | 9 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 1 2 9 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 9 8 6 8 9 1 0 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BAUTISTA | JAIMES | LUZ | DARY |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante lega |
|---|---|---|
| | | |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190452035

(415)7707212489984(8020) 000014119045203 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 1 1 0 3 0 | 9 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4 |

### Revisor Fiscal y Contador

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 9 1 4 5 9 0 4 9 | 2 | 2 0 8 6 4 7 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEÑA | GARCIA | LUIS | EMIRO |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 5 0 3 0 3 |

Fecha generación documento PDF: 10-06-2025 02:26:28PM

## CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .

GRUPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD Y SOGC.

# HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA, en su sede de prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA del municipio de ZAPATOCA - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código y Nombre del Prestador: | 6889571255 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA | | | | |
| NI:Nit / CC:Cédula | NI:901911030-9 | Nombre o razón social: | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA | | |
| Fecha de inscripción: | 2025/02/06 | Fecha de vencimiento: | 2029/02/05 | Clase de prestador: | Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS |
| Clase de persona: | JURIDICO | Naturaleza Jurídica: | PÚBLICA | Nivel de Atención del Prestador: | 1 |
| Empresa Social del Estado: | SI | | | Carácter Territorial de la Entidad: | DEPARTAMENTAL |
| Representante Legal: | LUZ DARY BAUTISTA JAIMES | | | Dirección administrativa: | CR 2 # 22 - 30 |
| Telefono: | 3222463489 | Fax: | | Email: | contactanos@esehospitaldezapatoca.gov.co |
| Municipio: | ZAPATOCA | | | Departamento: | SANTANDER |

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

| NOMBRE ACTO. | NÚMERO ACTO | FECHA ACTO | ENTIDAD QUE EXPIDE | CIUDAD QUE EXPIDE |
|---|---|---|---|---|
| ORDENANZA | 048 | 20241223 | ASAMBLEA DE SANTANDER | BUCARAMANGA |

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código y Nombre Sede Principal: | 688957125501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA | | | | |
| Dirección: | CR 2 # 22 - 30 | | | Barrio: | LA MERCED |
| Centro Poblado: | ZAPATOCA | | | Tipo de Zona: | URBANA |
| Telefono: | 3138445161 | Fax: | | Email: | esehospitaldezapatoca@gmail.com |
| Gerente: | LUZ DARY BAUTISTA JAIMES | | Fecha de Apertura: | | 2025/02/06 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Municipio: | ZAPATOCA | Departamento: | SANTANDER |

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código y Nombre Sede: | 688957125501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA | | | | |
| Dirección: | CR 2 # 22 - 30 | | | Barrio: | LA MERCED |
| Centro Poblado: | ZAPATOCA | | | Tipo de Zona: | URBANA |
| Telefono: | 3138445161 | Fax: | | Email: | esehospitaldezapatoca@gmail.com |
| Gerente: | LUZ DARY BAUTISTA JAIMES | | Fecha de Apertura: | | 2025/02/06 |
| Municipio: | ZAPATOCA | | Departamento: | | SANTANDER |

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código y Nombre Sede: | 688957125501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA | | | | |
| Dirección: | CR 2 # 22 - 30 | | | Barrio: | LA MERCED |
| Centro Poblado: | ZAPATOCA | | | Tipo de Zona: | URBANA |
| Telefono: | 3138445161 | Fax: | | Email: | esehospitaldezapatoca@gmail.com |
| Gerente: | LUZ DARY BAUTISTA JAIMES | | Fecha de Apertura: | | 2025/02/06 |
| Municipio: | ZAPATOCA | | Departamento: | | SANTANDER |

* * * NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. * * *

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

**CONVENCIONES:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| M-INT:Modalidad Intramural | M-EXT:Modalidad Extraamural | M-UM :Modalidad Unidad Móvil | M-DOM:Modalidad Domiciliario | M-JS :Modalidad Jornada de Salud | M-TEL:Modalidad Telemedicina |
| M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina | M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva | M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva | M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia | M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo | M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina |
| M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia | M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo | COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD | | | |

| GRUPO SER | COD SER | NOMBRE SERVICIO | M-INT | M-EXT | M-UM | M-DOM | M-JS | M-TEL | M-PR | M-PRTI | M-PRTNI | M-PRTE | M-PRTM | M-PRE | M-PRETE | M-PRETM | COMPL | FECHA APERTURA-(AAAAMMDD) | DISTINTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERNACIÓN | 129 | HOSPITALIZACIÓN ADULTOS | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250206 | DHSS0692395 |
| INTERNACIÓN | 130 | HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250206 | DHSS0692396 |
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERIA | SI | SI | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250311 | DHSS0694955 |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL | SI | SI | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250206 | DHSS0692332 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSULTA EXTERNA | 333 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250311 | DHSS0694956 |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL | SI | SI | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250311 | DHSS0694957 |
| CONSULTA EXTERNA | 344 | PSICOLOGÍA | SI | NO | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250311 | DHSS0694958 |
| CONSULTA EXTERNA | 420 | VACUNACIÓN | SI | NO | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250311 | DHSS0694959 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 706 | LABORATORIO CLÍNICO | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SC | 20250311 | DHSS0694960 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 712 | TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | SI | NO | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SC | 20250206 | DHSS0692397 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 714 | SERVICIO FARMACÉUTICO | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250206 | DHSS0692398 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 739 | FISIOTERAPIA | SI | SI | NO | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SC | 20250311 | DHSS0694961 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 745 | IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | M | 20250206 | DHSS0692399 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 749 | TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | SI | SI | NO | NO | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SC | 20250311 | DHSS0694962 |
| ATENCIÓN INMEDIATA | 1102 | URGENCIAS | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250207 | DHSS0692633 |
| ATENCIÓN INMEDIATA | 1103 | TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO | NO | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | B | 20250207 | DHSS0692634 |

**SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.**

**CONVENCIONES:**

**ONC:Atención paciente oncológico** **M-AMB:Modalidad Ambultoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

**M-DOM:Modalidad Domiciliaria** **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

**C-BAJ:Complejidad Baja** **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

**No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resolución 1410 de 2022.**

**SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**

**No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.**

**HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.**

| GRUPO DEL SERVICIO | COD SER | NOMBRE SERVICIO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERNACIÓN | 129 | HOSPITALIZACIÓN ADULTOS | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 |
| INTERNACIÓN | 130 | HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 |
| CONSULTA EXTERNA | 312 | ENFERMERÍA | | | | | | | |
| CONSULTA EXTERNA | 328 | MEDICINA GENERAL | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | | |
| CONSULTA EXTERNA | 333 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | | | | | | | |
| CONSULTA EXTERNA | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL | | | | | | | |
| CONSULTA EXTERNA | 344 | PSICOLOGÍA | | | | | | | |
| CONSULTA EXTERNA | 420 | VACUNACIÓN | | | | | | | |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 706 | LABORATORIO CLÍNICO | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 712 | TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | | |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 714 | SERVICIO FARMACÉUTICO | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | 07:00A12:00-14:00A18:00 | | |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 739 | FISIOTERAPIA | | | | | | | |
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 745 | IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 | 00:00A23:00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 749 | TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | 07:00A18:00 | 07:00A18:00 | 07:00A18:00 | 07:00A18:00 | 07:00A18:00 | | |
| ATENCIÓN INMEDIATA | 1102 | URGENCIAS | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 |
| ATENCIÓN INMEDIATA | 1103 | TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 | 00:00A23:59 |

**ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.**

**No se encontraron servicios con especificidades.**

**APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.**

**No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.**

**CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.**

| GRUPO CAPACIDAD | CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| AMBULANCIAS | BÁSICA | 2 |
| CAMAS | ADULTOS | 3 |
| CAMILLAS | OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES | 3 |
| CAMILLAS | OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES | 3 |
| CAMILLAS | OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA | 3 |
| CONSULTORIOS | URGENCIAS | 1 |
| CONSULTORIOS | CONSULTA EXTERNA | 3 |
| SALAS | PROCEDIMIENTOS | 1 |

**CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.**

**No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.**

**DETALLE AMBULANCIAS.**

| GRUPO CAPACIDAD | CONCEPTO | NUMERO PLACA | MODALIDAD | MODELO | TARJETA DE PROPIEDAD | FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AMBULANCIAS | BÁSICA | OGW169 | TERRESTRE | 2010 | 14308020833771 | 20250207 |
| AMBULANCIAS | BÁSICA | OSA989 | TERRESTRE | 2012 | 10002893208 | 20250625 |

**DETALLE UNIDADES MÓVILES.**

**No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.**

La presente **CONSTANCIA** se expide previa revisión por parte de **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER** , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA**, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

**Dada el dia martes 05 de agosto de 2025 (4:09 p.m.).**

**YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ.**

**COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD Y SOGCS**

**Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.**

**Elaborado por el usuario del ente territorial: 68000REPS**

**Impreso por el usuario del ente territorial: 68000REPS**

**Versión 3.0.**

**Fecha de impresión: martes 05 de agosto de 2025 (4:09 p.m.).**

| E.S.E HOSPITAL | ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA | Código: HZ-FT-01 |
|---|---|---|
| | GESTION DE LA CALIDAD | Vigencia: 01/02/2025 |
| | CERTIFICACIONES | Página 1 de 1 |

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA CONTRATAR Y EJECUTAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC**

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que la E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA, identificada con NIT 901911030-9, es una Empresa Social del Estado legalmente constituida, creada mediante Decreto 026 del 21 de enero de 2025 y hace parte de la red pública de prestación de servicios de salud del municipio de Zapatoca.

Que la E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA cuenta con servicios de salud debidamente habilitados, así como con capacidad técnica, administrativa y financiera, lo que le permite ejecutar acciones de salud pública en el territorio.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se regula la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, se establece que:

"Para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se requerirá acreditar experiencia mínima de dos (2) años, salvo cuando se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas."

En consecuencia, no se exige experiencia previa a las Empresas Sociales del Estado de reciente creación para la contratación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, siempre que cumplan con la capacidad técnica, administrativa y financiera señalada en la normatividad vigente.

Por lo anterior, la E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA se encuentra habilitada e idónea para contratar y ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, de conformidad con la normativa vigente.

La presente certificación se expide en el municipio de Zapatoca, para los fines que estime pertinentes el interesado.

**LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**
Gerente
ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

# HOJA DE VIDA



# YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

# DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | YERALDIN PEÑA JAIMES |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | 1.098.221.276 DE GUACA |
| **FECHA DE NACIMIENTO** | JUNIO 10 DEL 1995 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO** | GUACA (SANTANDER) |
| **CIUDAD** | GUACA (SANTANDER) |
| **DIRECCIÓN:** | CRA 5 # 5 – 45 APTO 101 BARRIO PUERTA DE ORO |
| **TELÉFONO:** | 3212103850 |

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

# ESTUDIOS REALIZADOS

| | |
|---|---|
| **ESTUDIOS PRIMARIOS:** | ESCUELA BARBARA MENESES |
| | MUNICIPIO ( GUACA SANTANDER) |
| **ESTUDIOS SECUNDARIOS:** | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO |
| **MUNICIPIO** | GUACA (SANTANDER) |
| **TITULO** | BACHILLER TECNICO SISTEMAS-2012 |

## OTROS ESTUDIOS

| | |
|---|---|
| **FORMACION UNIVERSITARIA:** | ENFERMERA PROFESIONAL |
| | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (UCC) |
| **DIPLOMADO:** | MIAS |
| **INSTITUCION:** | **UCC** |

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

# TALLERES Y SEMINARIOS Y OTROS

| | |
|---|---|
| **EVENTO:** | V CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERIA; VI ENCUENTRO RED IBEROAMERICANA DE ENFERMERIA. |
| **EVENTO:** | PRIMER SIMPOSIO SANTANDEREANO DE CUIDADO AVANZADO A PACIENTE CON HERIDAS, OSTOMIAS E INCONSISTENCIAS. |
| **EVENTO:** | DIPLOMADO EN MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD "MIAS" |
| **EVENTO:** | CAPACITACION EN LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES. |
| **EVENTO:** | CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD |
| **EVENTO:** | CAPACITACION DE LINEAMIENTOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES. |

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

## EXPERIENCIA LABORAL

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | ESE HOSPITAL SANTA ANA |
| **CARGO:** | ENFERMERA PROFESIONAL |
| **LUGARES** | GUACA, SANTANDER. |
| **ENTIDAD:** | ESE HOSPITAL SAN JOSE |
| **CARGO:** | ENFERMERA PROFESIONAL |
| **LUGARES** | SAN ANDRES, SANTANDER. |
| **ENTIDAD:** | REDINSALUD IPS |
| **CARGO:** | DIRECTOR IPS |
| **LUGARES** | PIEDECUESTA |
| **ENTIDAD:** | ESE CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA |
| **CARGO:** | ENFERMERA PROFESIONAL |
| **LUGARES** | SANTA BARBARA |
| **ENTIDAD:** | ISABU; CENTRO DE SALUD EL ROSARIO |
| **CARGO:** | ENFERMERA PROFESIONAL |
| **LUGARES** | BUCARAMANGA |

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

## REFERENCIAS FAMILIARES

| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | SOLANGEL JAIMES TARAZONA |
| **TELEFONO:** | 3144680417 |
| **NOMBRE:** | NUBIA JAIMES TARAZONA |
| **TELEFONO:** | 3172492396 |

## REFERENCIA LABORAL

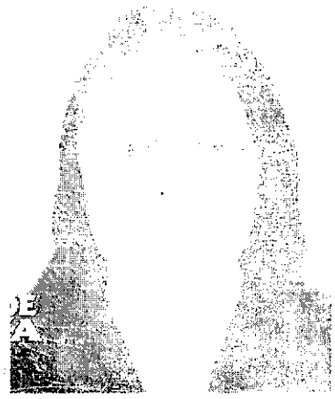
| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | LUZ DARY BAUTISTA JAIMES |
| **CARGO:** | ESPECIALISTA EN GERENCIA |
| **TELÉFONO:** | 3138445161 |
| **NOMBRE:** | PAULA ANDREA REYES MENDEZ |
| **CARGO:** | MEDICO GENERAL |
| **TELEFONO:** | 3214245271 |

---

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*C.C..1.098.221.276 De Guaca*
*TEL. 3212103850*

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.098.221.276**
**PEÑA JAIMES**
APELLIDOS
**YERALDIN XIOMARA**
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1995**
**GUACA**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO
**1.60** **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
**18-JUN-2013 GUACA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

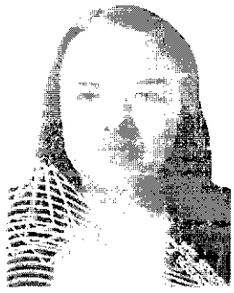
P-2709400-00465319-F-1098221276-20130907 **0034**773825A 1 30267832

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

**ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA**
IDENTIFICACION ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

YERALDIN **XIOMARA PEÑA JAIMES**
C.C. 1.098.221.276
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bucaramanga
FECHA EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2018-09-21
FECHA INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2018-11-21



18639

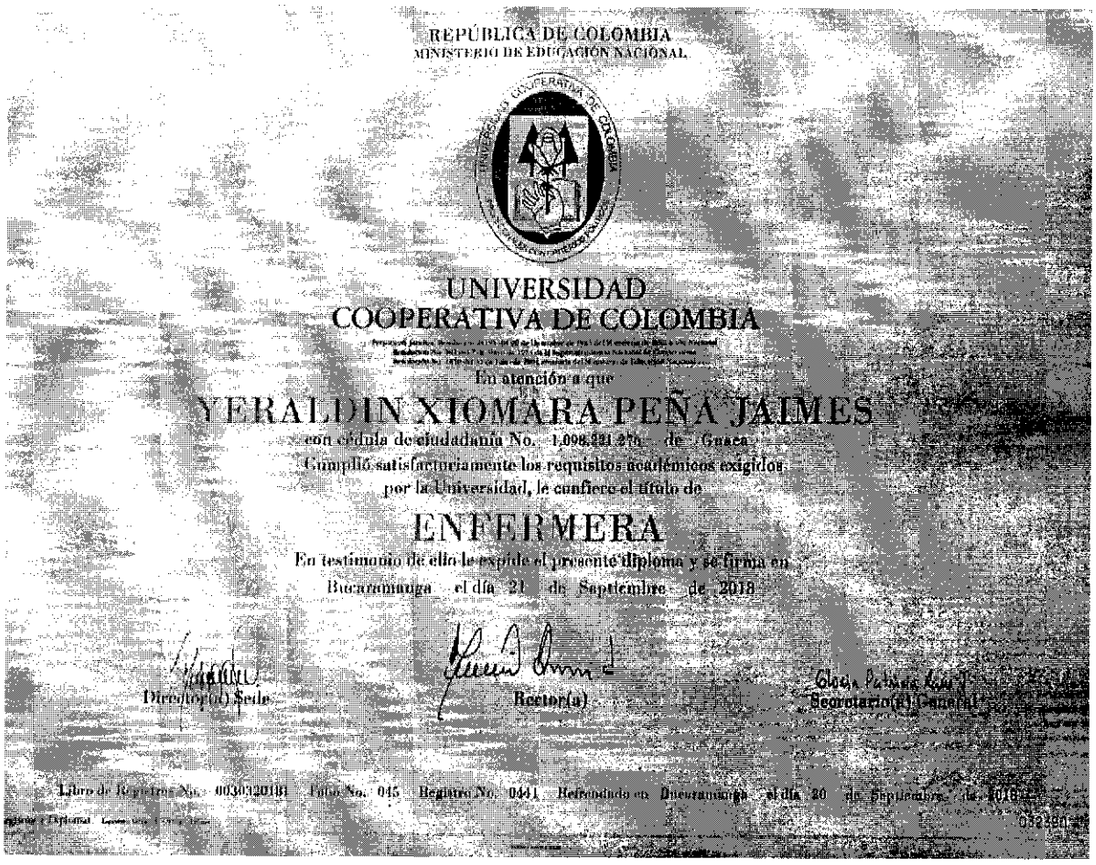
**Representante Legal Organización Colegial de Enfermería**

**Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.**

**Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.**

FIRMA DEL PROFESIONAL

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES

con cédula de ciudadanía No. 1.098.221.270 de Guaca

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bucaramanga el día 21 de Septiembre de 2018

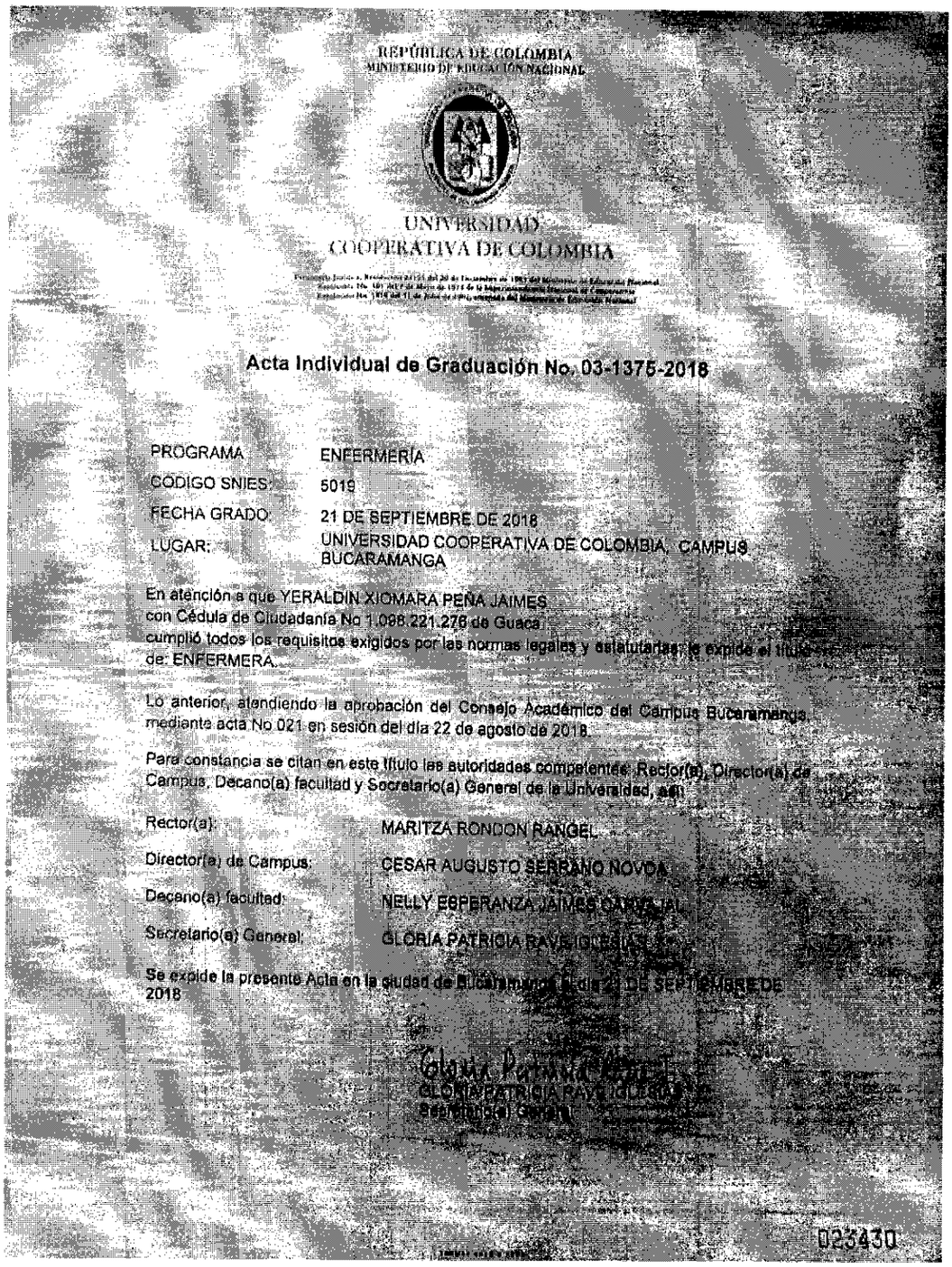
Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Libro de Registros No. 00303201[illegible] Folio No. 045 Registro No. 0441 Refrendado en Bucaramanga el día 20 de Septiembre de 2018

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 1191 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional
Reconocimiento No. 1911 del 9 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Salud
Registro No. 3768 del 31 de Julio de 1991, expedido del Ministerio de Educación Nacional

**Acta Individual de Graduación No. 03-1375-2018**

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: | ENFERMERÍA |
| CODIGO SNIES: | 5019 |
| FECHA GRADO: | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |
| LUGAR: | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BUCARAMANGA |

En atención a que YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES con Cédula de Ciudadanía No 1.098.221.276 de Guaca cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Bucaramanga, mediante acta No 021 en sesión del día 22 de agosto de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

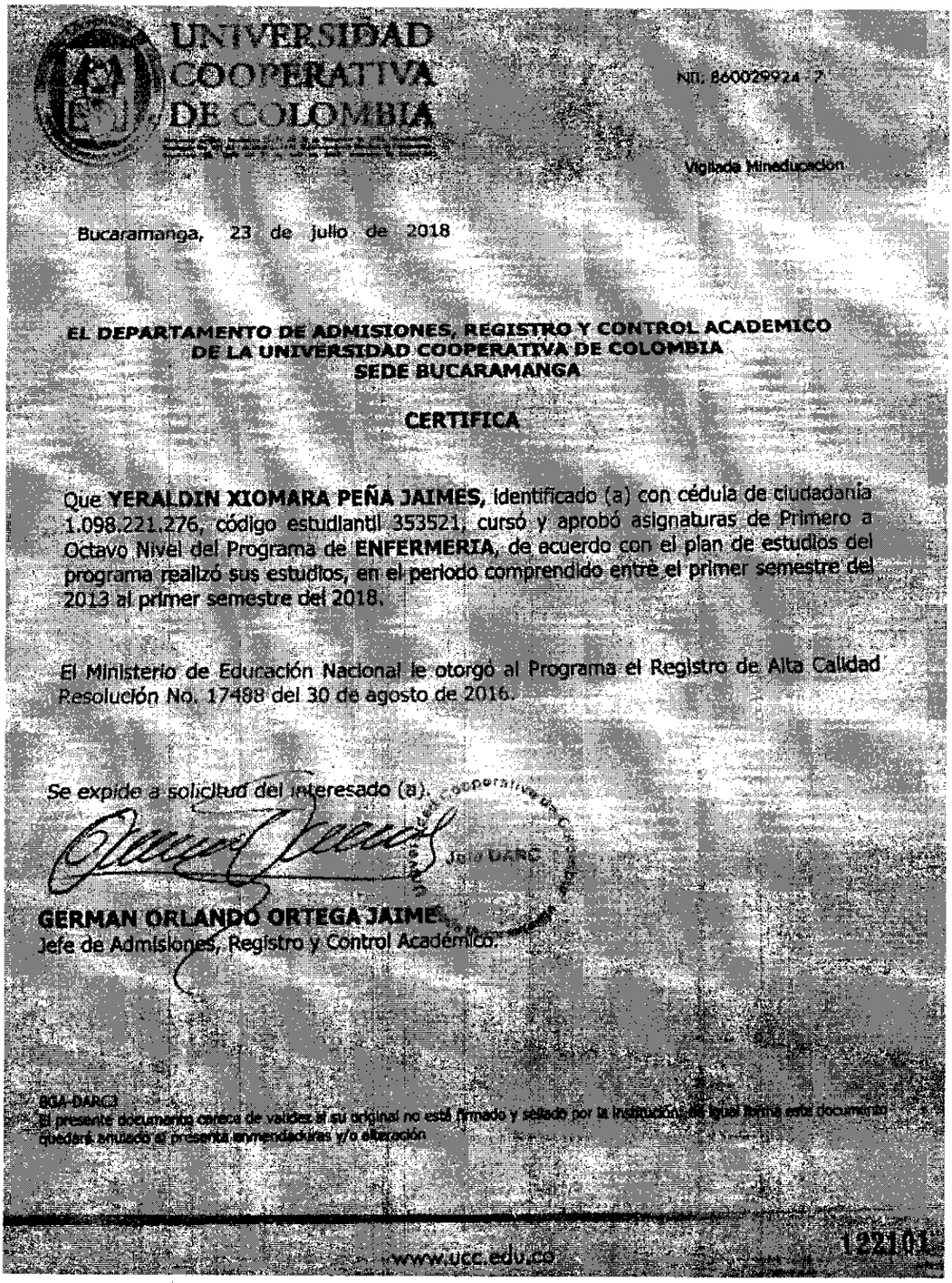
| | |
|---|---|
| Rector(a): | MARITZA RONDON RANGEL |
| Director(a) de Campus: | CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA |
| Decano(a) facultad: | NELLY ESPERANZA JAIMES CARVAJAL |
| Secretario(a) General: | GLORIA PATRICIA RAYE IGLESIAS |

Se expide la presente Acta en la ciudad de Bucaramanga, el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

GLORIA PATRICIA RAYE IGLESIAS
Secretario(a) General

023430

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

NIT. 860029924 - 7

Vigilada Mineducación

Bucaramanga, 23 de julio de 2018

**EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que **YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.098.221.276, código estudiantil 353521, cursó y aprobó asignaturas de Primero a Octavo Nivel del Programa de **ENFERMERIA**, de acuerdo con el plan de estudios del programa realizó sus estudios, en el periodo comprendido entre el primer semestre del 2013 al primer semestre del 2018.

El Ministerio de Educación Nacional le otorgó al Programa el Registro de Alta Calidad Resolución No. 17488 del 30 de agosto de 2016.

Se expide a solicitud del interesado (a).

Julio DARC

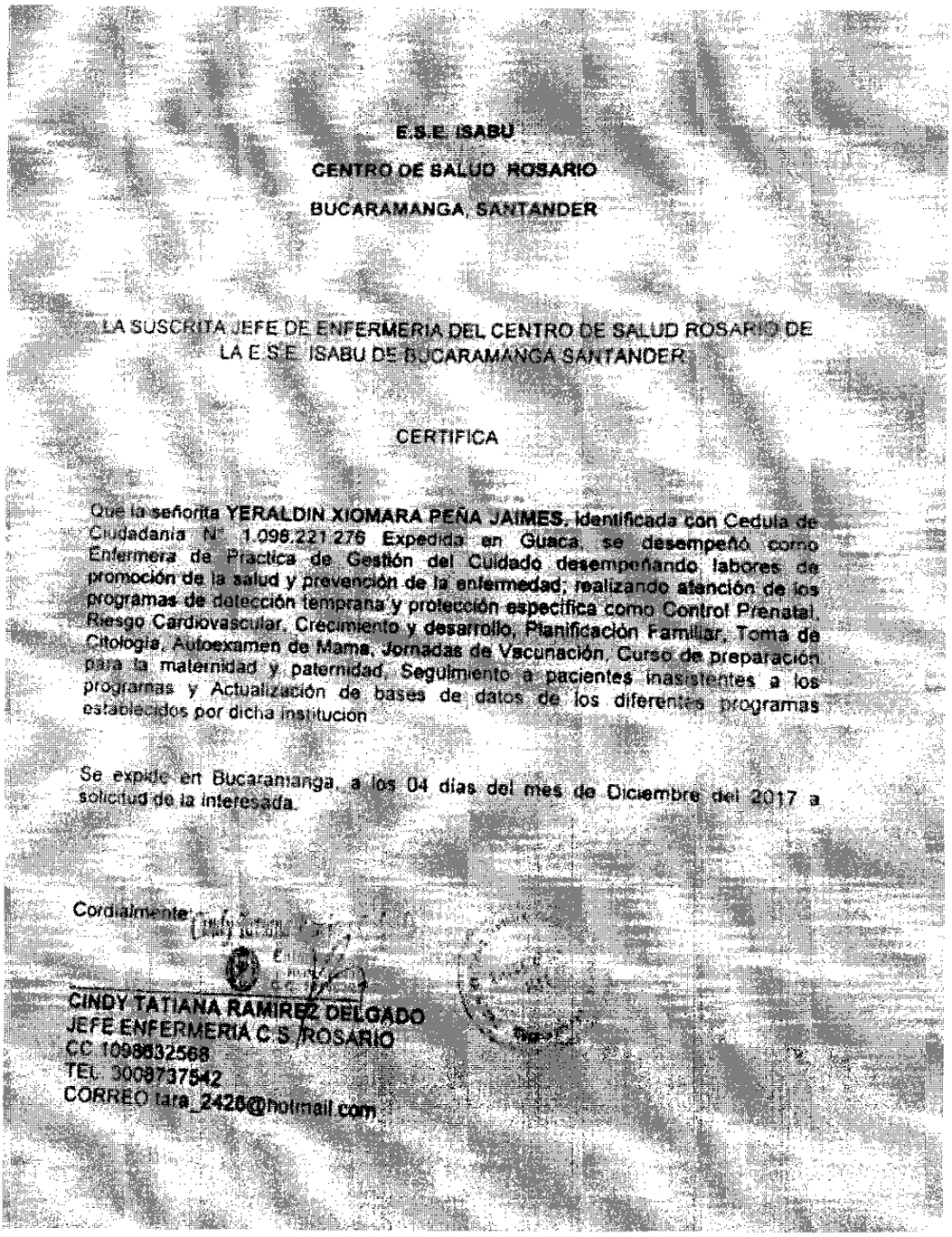
**GERMAN ORLANDO ORTEGA JAIMES**
Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico.

BGA-DARCI
El presente documento carece de validez si su original no está firmado y sellado por la institución, de igual forma este documento quedará anulado si presenta enmendaduras y/o alteración

www.ucc.edu.co

122101

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*



**E.S.E. ISABU**

**CENTRO DE SALUD ROSARIO**

**BUCARAMANGA, SANTANDER**

LA SUSCRITA JEFE DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD ROSARIO DE LA E.S.E. ISABU DE BUCARAMANGA SANTANDER

CERTIFICA

Que la señorita **YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES**, identificada con Cedula de Ciudadania N° 1.098.221.276 Expedida en Guaca, se desempeñó como Enfermera de Practica de Gestión del Cuidado desempeñando labores de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; realizando atención de los programas de detección temprana y protección especifica como Control Prenatal, Riesgo Cardiovascular, Crecimiento y desarrollo, Planificación Familiar, Toma de Citología, Autoexamen de Mama, Jornadas de Vacunación, Curso de preparación para la maternidad y paternidad, Seguimiento a pacientes inasistentes a los programas y Actualización de bases de datos de los diferentes programas establecidos por dicha institución

Se expide en Bucaramanga, a los 04 días del mes de Diciembre del 2017 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

**CINDY TATIANA RAMIREZ DELGADO**
**JEFE ENFERMERIA C.S. ROSARIO**
CC 1098632568
TEL. 3008737542
CORREO tara_2426@hotmail.com

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***

Nit. 884.005.273-7

LA SUSCRITA GERENTE (I) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA – SANTANDER

CERTIFICA

Que YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.221.276 expedida en Guaca, prestó sus servicios profesionales de Enfermera, vinculada mediante contratos laborales a término fijo N° 07-19 del periodo 02 de Enero a 31 de Marzo 2019 y 24-19 para el periodo 01 de Abril a 31 de Diciembre de 2019

Desempeñando las siguientes funciones

1. Prestar los servicios como Enfermera en los procesos de Consulta Externa Promoción y Prevención sala de partos, referencia y contra referencia Urgencias y Observación
2. Desarrollar los procedimientos de enfermería de acuerdo a como esta estipulados en las guías de la ESE
3. Responder por la prestación oportuna y eficiente en la atención beneficiarios directamente a los usuarios.
4. Definir y ejecutar el plan de atención a los pacientes con las auxiliares de enfermería
5. Garantizar la consecución oportuna de los insumos necesarios la racional utilización de los mismos y realizar la entrega a la auxiliar de turno
6. Guardar la debida reserva y discreción de la información
7. Realizar el acompañamiento de los pacientes que son remitidos a II, III y IV nivel de complejidad
8. Asegurar la obtención de información básica de utilidad para el desarrollo de actividades de los programas.

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***



9. Asegurar la facturación de los servicios prestados de acuerdo a las instrucciones dadas por los encargados del proceso de facturación
10. Diligenciar de manera adecuada, oportuna y total la papelería que requiera la ESE y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso CUPS, SOAT, CIE, RIPS y las demás que las actualicen o modifiquen
11. Mantener siempre como guía de trabajo el Manual de procedimientos de la ESE
12. Mantener organizados los consultorios y servicios con relación a papelería y elementos de trabajo
13. Arreglar la unidad y ambiente físico del paciente tanto para la admisión como para la estancia del paciente y tantas veces sea necesario para la comodidad y la buena imagen del servicio
14. Hacer control de signos vitales por turno o según orden médica o del estado del paciente y hacer anotaciones en la hoja de registro adecuado en la historia clínica
15. Colaborar con el paciente en las actividades de Aseo evacuación o según necesidades
16. Hacer el reporte de la atención inicial de urgencias a las diferentes EPS con un intervalo de 2° minutos en tres (3) ocasiones, si se requiere autorización de servicios posteriores a la atención inicial realizar el procedimiento para la solicitud
17. Utilizar los elementos de protección tales como bata guantes mascarillas uniforme antifluidos protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la ESE y normatividad relacionada con Seguridad e Higiene en el Trabajo
18. Prestar los primeros auxilios en la primera instancia a los pacientes que ingresan a urgencias
19. Vigilar la realización de desinfección de las habitaciones de hospitalización partos y urgencias cada 8 días según guías establecidas 20. Hacer registro de los diferentes procedimientos realizados en sala de partos urgencias y traslado de pacientes en su respectivo libro
21. Responder por las glosas que se generen por la falta de pertinencia o coherencia o el no diligenciamiento adecuado de la papelería a su cargo o por falta de la consecución de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.
22. Diligenciar mensualmente los formatos de producción por cada turno que se realice
23. Socialización y puesta en marcha de las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad
24. Vigilar la realización del aseo y limpieza de los enfermos cuando la situación del enfermo lo requiera

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***



25. Supervisar la recogida y limpieza de instrumental empleado en las intervenciones de pequeña cirugía.
26. Supervisar el arreglo de la unidad y ambiente físico del paciente, tanto para la admisión, estancia y egreso del mismo.
27. Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir.
28. Preparar al paciente y colaborar en los medios de diagnóstico y tratamiento.
29. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud y promoción del medio ambiente.
30. Atender al paciente durante el tratamiento medico, administrar los medicamentos y cuidados al paciente de acuerdo con órdenes médicas.
31. Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgo que observe en los pacientes, familia comunidad o medio ambiente.
32. Esterilizar, preparar y responder por el material equipo y elementos de su cargo.
33. Brindar cuidado directo a los pacientes que requieren atención especial.
34. Prestar primeros auxilios en caso de accidentes.
35. Informar a la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud.
36. Preparar los servicios de consulta y colaborar al médico en la prestación del servicio.
37. Coordinar la realización de la vacunación institucional, concentración casa a casa, censo de canalización y monitoreo de coberturas según protocolos técnicos administrativos y operativos establecidos.
38. Vigilar que se realice el control de temperatura a la red de frios que contiene biológicos cada seis (6) horas y verificar existencias y conservación de biologicos.
39. Diligenciar los registros estadísticos pertinentes a su trabajo.
40. Motivar, informar y educar a la comunidad sobre la prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia de la ESE.
41. Realizar visitas domiciliarias para detectar las necesidades en salud conforme a las normas establecidas.
42. Participar en la canalización de la comunidad tanto urbana como rural para la asistencia a las actividades de promoción de la salud.
43. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de la salud, promoción y prevención y mejoramiento del medio ambiente.
44. Desarrollar las brigadas de salud programadas por la ESE.
45. Dar a conocer a la comunidad suaqueña sobre programas prestación de servicios y demas actividades que realice o programe la ESE.
46. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad asignada.

47. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituye factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.
48. Aplicar las normas de biosegundad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestion integral de Residuos Hospitalarios implementado por la ESE en la ejecución de los procedimientos
49. Garantizar la custodia, cuidado, buen uso y preservación de los equipos medicos y cientificos muebles y enseres, equipos de oficina y demás, que se encuentren a su disposición para la prestación del servicio.
50. Colaborar en la ejecucion de los proyectos de Plan de Intervenciones Colectivas PIC de acuerdo a la programación realizada por la ESE
51. Vigilar que se mantenga limpio, ordenado y bien equipado el servicio asistencial
52. Colaborar en la remisión y salida de los pacientes
53. Mantener organizados los consultorios y servicios con relación a papeleria y elementos de trabajo
54. Observar, anotar e informar al médico los signos y síntomas tanto emocionales fisicos y mentales que presente el paciente
55. Identificar y solicitar las dietas de los pacientes de acuerdo a la orden registrada y el estado del paciente.
56. Diligenciar y entregar informes estadisticos generados segun programación establecidos.
57. Colaborar en la coordinación y participación activa en el plan de emergencia hospitalaria
58. Organizar y participar en las reuniones de los comités de obligatorio cumplimiento existentes en la entidad para los cuales sean designados
59. Participar activamente en el programa de mejoramiento de la calidad PAMEC y en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI
60. Participar en los programas de capacitación tanto intra como extramurales
61. Orientar al paciente y su familia sobre la forma de ingerir el tratamiento y las recomendaciones que debe seguir para su completa recuperación
62. Garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el tiempo de la duración del contrato
63. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer las alternativas de solución.
64. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del EMPLEADOR bajo su uso.(fonendoscopios, tensiómetros, equipo de órganos y demás) So pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados ya sea en reposición o al precio comercial

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***



de: bien, descuento que autoriza a efectuar de los ingresos por percibir: autorización que se entiende expresa y escrita aplicable en cada caso.
65. Dar cumplimiento a las disposiciones del código de ética y buen gobierno de la entidad EMPLEADORA
66. Participar activamente en la socialización y puesta en marcha de las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad
67. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
68. Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO ó CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
69. Diligenciar y entregar en los diez primeros días calendario de cada mes los formatos de recolección de información necesarios para la facturación.
70. Prestar sus servicios personales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad
71. Favorecer el contacto piel a piel entre madre e hijo o hija y el inicio temprano de la lactancia materna en la primera media hora de vida siempre y cuando las condiciones de salud del recién nacido y de la madre lo permitan en concordancia en la Política IAMI de la Institución Promover y facilitar a las madres y sus familias la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva y a libre demanda hasta los seis meses de vida y educar sobre cómo continuar amamantando con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad y más en concordancia con la Política IAMI de la institución
72. Velar por el cumplimiento de los derechos del usuario
73. Ejecutar las actividades del PIC en lo referente a los Subprogramas Salud Infantil y Salud Sexual y Reproductiva
74. Todas las demas actividades o funciones que se asignen por el jefe inmediato o la Gerente de la ESE

Dada en Santa Bárbara a los doce (12) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019)

**MARIA TERESA ORTIZ ZABALA**
**Gerente (I)**

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

E.S.E HOSPITAL San José
... Siempre Cuidando Vidas ...

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES SANTANDER,**

**C E R T I F I C A:**

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.221.276 expedida en Guaca Santander, ha suscrito con la entidad hospitalaria el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

| Contrato No. | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
|---|---|---|
| C-024 | 01/02/2020 | 31/03/2020 |
| C-040 | 01/04/2020 | 31/07/2020 |
| C-064 | 01/08/2020 | 31/12/2020 |
| C-014 | 06/01/2021 | 31/12/2021 |
| C-011 | 04/01/2022 | 31/12/2022 |

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES

**DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

A) Cumplir con el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada realizando las actividades propias de la profesión de enfermería, la consulta respectiva en la Institución y la coordinación de las auxiliares de enfermería.
B) Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
C) Presentar información periódica mensual acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada.
D) Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.
E) Afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, previstos en la ley 100 de 1993, y decretos reglamentarios.
F) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1° de la ley 828 de 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.
G) El CONTRATISTA deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 828 de 2003.
H) Apoyar las actividades que conlleven a atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID – 19.

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

E.S.E HOSPITAL San José

l) Apoyar otras actividades propias de la Entidad en las que se requiera su concurso, tales como Plan de Intervenciones Colectivas o cualquiera otra que se programe dentro del objeto social de la Institución. Como funciones especiales el contratista deberá alimentar las diferentes bases de datos de los entes de control especialmente las relacionadas con informes a la Secretaria de Salud Departamental, informes a la plataforma SIHO, acompañamiento y sustentación del informe 2193 ante la Secretaria de Salud Departamental, realización informe 4505, Informe 2175 (PISIS), realizar cargues y reportes de interés en salud pública al SIVIGILA,Y poyar el proceso de atención en pandemia ocasionada por la pandemia COVID-19. Al finalizar el periodo para cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia en donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo. Las demás que sean asignadas por La Gerencia.

El contenido de la presente certificación se puede verificar a través del portal SECOP bajo número de proceso C-024-2020, C-040-2020, C-064-2020, C-014-2021 y C-011-2022 o en la dirección Carrera 4 N° 10-71 San Andrés Santander. Teléfono 3156348685.

Expedida en San Andrés Sdr., a solicitud del(a) interesado(a) a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LUZ DARY BAUTISTA JAIMES
Gerente

Proyectó
Sindy J. Cabrera
(Gestión Administrativa y Control Interno)

*YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES*
*TEL. 3212103850*

| | | |
|---|---|---|
| E.S.E. HOSPITAL San José | ESE HOSPITAL SAN JOSÉ | Código: HSJ-FT-19A |
| | GESTION DE LA CALIDAD | Vigente 19/07/2023 |
| | FORMATO CERTIFICACIONES | Versión: 01 |

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES SANTANDER,**

**C E R T I F I C A:**

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que ella señor(a) **YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.221.276 expedida en Guaca Santander, ha suscrito con la entidad hospitalaria ellos siguiente(s) contrato(s) de trabajo a término fijo:

| Contrato No. | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
|---|---|---|
| C-002 | 01/01/2023 | 31/12/2023 |
| C-013 | 01/01/2024 | 30/03/2024 |

OBJETO: CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO COMO ENFERMERA JEFE EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES.

**DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. LA TRABAJADORA está en la obligación Profesional y ética de ejecutar labores como Enfermera, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada realizando las actividades propias de la profesión de enfermería, la consulta respectiva en la Institución y la coordinación de las auxiliares de enfermería.
2. Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
3. Presentar información periódica mensual acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada entre ellas coordinar el grupo de auxiliar de enfermería del servicio de consulta externa, realizar cuadro de turno y supervisar cumplimiento de actividades.
4. Coordinar las actividades de propias de la Entidad en las que se requiera su concurso, tales como Plan de Intervenciones Colectivas o cualquiera otra que se programe dentro del objeto social de la Institución, así como deberá alimentar las diferentes bases de datos de los entes de control especialmente las relacionadas con informes a la Secretaria de Salud Departamental, informes a la plataforma SIHO, acompañamiento y sustentación del informe 2193 ante la Secretaria de Salud Departamental en SIVIGILA, cargue en plataformas de las EPS LA RESOLUCION 202/2021 Y RESOLUCION 2175/20215, coordinar el programa ampliado de inmunizaciones PAI.
5. Al finalizar el periodo para cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia en donde cumplió su servicio,

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***



que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo.

6. Las demás actividades que le asigne la Gerencia relacionada con el objeto.

El contenido de la presente certificación se puede verificar a través del portal SECOP bajo número de proceso C-002-2023 y C-013-2024 o en la dirección Carrera 4 N° 10-71 San Andrés Santander. Teléfono 3156348685.

Expedida en San Andrés Sdr., a solicitud del(a) interesado(a) a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ DARY BAUTISTA JAIMES
Gerente

Proyectó:
Sindy J. Cabrera
(Profesional Administrativo)

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***

| E.S.E HOSPITAL SAN JOSE | ESE HOSPITAL SAN JOSÉ | Código: HSJ-FT-078 |
|---|---|---|
| | GESTIÓN DE LA CALIDAD | Vigencia: 16/07/2024 |
| | CERTIFICACIONES | Página 1 de 2 |

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES SANTANDER,**

**NIT:890203222-1**

**C E R T I F I C A:**

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES**, identificado(a) con cédula de ciudadania número 1.098.221.276 expedida en Guaca Sder, ha suscrito con la entidad hospitalaria el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

| Contrato No. | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
|---|---|---|
| C-064 | 01/08/2020 | 31/12/2020 |
| C-014 | 06/01/2021 | 31/12/2021 |
| C-002 | 01/01/2023 | 31/12/2023 |

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES**

**DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. Apoyar otras actividades propias de la Entidad en las que se requiera su concurso, tales como Plan de Intervenciones Colectivas o cualquiera otra que se programe dentro del objeto social de la Institución.

2. Coordinar las actividades de propias de la Entidad en las que se requiera su concurso, tales como Plan de Intervenciones Colectivas o cualquiera otra que se programe dentro del objeto social de la Institución.

El contenido de la presente certificación se puede verificar a través del portal SECOP II bajo número de proceso C-088-2024 o en la dirección Carrera 4 N° 10-71 San Andrés Santander., teléfono 3156348685.

***YERALDIN XIOMARA PEÑA JAIMES***
***TEL. 3212103850***



Expedida en San Andrés Santander., a solicitud del(a) interesado(a) al once (11) día del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA**
Gerente

**Proyectó:**
Ma. Fernanda Méndez Monsalve
Secretaria de Gerencia

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

# CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9019110309, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-604-83-00540-8, con una antigüedad de UN ( 1 ) año(s).

Se expide en ZAPATOCA, a los veinte y siete (27) días del mes de mayo de 2026, con destino a: EL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
Of. Zapatoca - S/der

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

**Revisada y evaluada la propuesta económica presentada por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA, identificada con NIT 901.911.030-9 con el fin de: *"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".* se determina lo siguiente:**

**1. DOCUMENTACIÓN – ASPECTOS JURIDICOS.**
La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como:

1. Acta de posesión del representante legal de la ESE.
2. Acta de nombramiento del representante legal de la ESE.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESE.
4. Certificación de aportes s. s. y parafiscales (indicándose que se encuentran al día con dichas obligaciones), suscrito por el Revisor Fiscal si la entidad estuviere obligada, de lo contrario suscrito por el Representante Legal de la ESE. Si lo firma el Revisor Fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional.
5. Acto que otorga facultades al representante para contratar.
6. Certificado de antecedentes fiscales (vigente) de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la E.S.E.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente) Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal vigente y de la E.S.E.
8. Certificado judicial del Representante Legal vigente.
9. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10. Autorización consulta, inhabilidades por Delitos Sexuales
11. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales
12. REDAM Registro de deudores alimentarios morosos
13. RUT de la Empresa Social del Estado.
14. Habilitación del registro como prestador en salud pública o el requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).
15. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenden contratar.
16. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenden contratar, acreditar que cuenta con el perfil establecido.
17. Evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una Entidad Territorial
18. Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.

Analizada la documentación la propuesta cumple, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento.

**2. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA – ASPECTOS TECNICOS.**
La Empresa Social del Estado presenta la documentación requerida que acredita la habilitación como prestador en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar; y cumple respecto a la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la Secretaría de Salud Departamental.

Los documentos requeridos que se anexaron son:

1. Habilitación del Registro como prestador en Salud Publica o el Requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).
2. Documentos que acreditan la experiencia en la prestación del servicio.
3. Propuesta Económica – Presupuesto Oficial.

El valor de la propuesta es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA,** se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud de Santander para desarrollar el Contrato Interadministrativo que tiene por objeto es ***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".*** se razón por lo cual la propuesta es viable para celebrar el referido contrato.

Bucaramanga,

30 JUN 2026

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**

V°B°: **NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

Proyectó Aspectos Jurídicos: Maria Alejandra Campo – Abogado Contratista SSS

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.556.456, actuando en su calidad de **SECRETARIA DE SALUD (E),** encargada mediante resolución 10883 de 09 junio de 2026 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante **Decreto Departamental número 041 de Enero 30 de 2025**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra**, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA** identificada con **Nit.** No. **901.911.030-9**, representada por la señora **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES,** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.098.689.107 de Bucaramanga**, en su calidad de **GERENTE** de conformidad con el decreto de nombramiento No. **Decreto No. 032 del 28 de enero de 2025**, el acta de posesión No. **002 del 29 de enero del 2025** y facultado mediante el acuerdo No. **03 del 28 de enero de 2025**, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas consideraciones:

1. Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER, 2024-2027", enmarcada dentro del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".***

2. Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente contrato, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la secretaría de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección.

4. Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa.

5. Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual.

6. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista.

7. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental.

8. Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, Redam, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario — RUT, y, demás requeridos.

En atención a lo anterior, el presente contrato interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes:

| **CLÁUSULAS:** | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | **FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| **2) Plazo:** | El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026. |

| | |
|---|---|
| **3) Alcance:** | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL<br>En virtud de lo anterior, la Dirección De Salud Integral requiere implementar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas.<br>Así las cosas, se solicita contratar la ejecución de las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto del proyecto:<br><br>**ACTIVIDAD 1**<br><br>**Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida**<br><br>**1).** La actividad será realizada por profesionales en psicología<br><br>**2).** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.<br>Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (60 a 75) hojas de primer contacto, (40) diarios de campo y (40) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.<br>**3).** Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio<br>**4).** Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).<br><br>**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha |

de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

**6). Resultados esperados** Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 1 | Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. | Horas | $ 33.125,00 | 1440 | $ 47.700.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INSUMOS | Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad). | Global | $ 2.500,00 | 1440 | $ 3.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 2.493,75 | 1440 | $ 3.591.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 38.118,75 | | **$ 54.891.000,00** |

**ACTIVIDAD 5**

**Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural**

**1).** La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

**2).** Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.

**3).** Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c)Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

**4).** Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

**5).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a

servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 5 | Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias de información en los diferentes microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la p<br><br>revención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación. | Estrategia de información | $ 517.500,00 | 10 | $ 5.175.000,00 |
| INSUMOS | Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas - marcadores,cartillas, murales,fotocopias, fichas de trabajo | Global | $ 1.000.000,00 | 10 | $ 10.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 136.575,00 | 10 | $ 1.365.750,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.654.075,00 | | **$ 16.540.750,00** |

**ACTIVIDAD 17**

**Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería
**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa

**3).** Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. **Soportes:** a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 17 | Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar dos ciclos educativos de 9 sesiones de 2 horas cada una, que se realizaran máximo 1 semanal, presentando estrategias diferente, a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, | Sesiones educativas | $ 596.870,00 | 18 | $ 10.743.660,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | b) Alimentación saludable. C) actividad Física sedentarismo, control de peso. D) contaminación ambiental y polución. E) servicios de salud disponibles. F). Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. G. reducción de bebidas alcohólicas H. manejo de emociones y reducción del stress I). adherencias al tratamiento. J) Salud bucal orientadas a la mejora de los estilos de vida saludables en la población. Cada sesión tendrá una duración de dos horas como mínimo y será realizada de manera semanal, estará dirigida a un mínimo de 20 personas, procurando que el grupo de participantes se mantenga durante todo el proceso. | | | | |
| INSUMOS | Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. | Global por sesión<br>educativas | $ 150.000,00 | 18 | $ 2.700.000,00 |
| COSTO<br>INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 52.280,90 | 18 | $ 941.056,20 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 799.150,90 | | **$ 14.384.716,20** |

**ACTIVIDAD 18**

**Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería

**2).** Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa,

**3).** Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas

a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **Soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 18 | Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional y auxiliar en Enfermería. Realizar 10 jornadas de divulgación de información presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer dirigida a diferentes grupos poblacionales quincenalmente o en fechas especiales de la agenda provincial. | Estrategia de información | $ 477.496,00 | 10 | $ 4.774.960,00 |
| INSUMOS | Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Perifoneo por 2 horas, Material lúdico recreativo para el desarrollo de las estrategias, Flyers | Global por estrategias de información | $ 650.000,00 | 10 | $ 6.500.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de | Global | $ 78.924,72 | 10 | $ 789.247,20 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $1.206.420,72 | | **$12.064.207,20** |

**ACTIVIDAD 21**

**Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2). Proceso de concertación:** Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. **Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.
**3). Proceso de caracterización:** La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y

videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

**4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional**

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

**5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales,

líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 21 | Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería , se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal,casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia. | Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclo educativos | $ 1.417.500,00 | 44 | $ 62.370.000,00 |
| INSUMOS | Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada una con informacion de cada tematica impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte. | Unidad | $ 65.000,00 | 44 | $ 2.860.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | Global | $ 133.425,00 | 44 | $ 5.870.700,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.615.925,00 | | **$ 71.100.700,00** |

**ACTIVIDAD 22**

**Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad será realizada por un profesional de enfermería

**2).** La actividad contempla la ejecución de dos (2) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. **Las jornadas estarán** orientadas a la **población priorizada para la intervención** con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. **- Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario:** Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.

**3).** Como apoyo didáctico a las estrategias de información se incluirá la elaboración y entrega a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(***Factores de comportamiento asociadas al comportamiento*** *humano*:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y *motociclistas), Generación de cansancio y fatiga,* ***Factores*** **de comportamiento asociados con la infraestructura:** Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. ***Factores de comportamiento asociados al vehículo:*** Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, ***Causas y consecuencias*** (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios. **Soportes:** Ficha de fortalecimiento de capacidades que permita observar la planeación de proceso formativo, Modelo del material educativo, y demás soportes de las actividades realizadas, Planillas de registro de la participación de los diferentes actores viales priorizados, Evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades.

**4).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 22 | Desarrollar estrategias de Información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería. Se desarrollarán dos (2) Estrategias de Información, las cuales se desarrollarán durante la presenta anualidad, con una duración de cuatro (4) horas cada una, dirigidas a un mínimo de cuarenta (40) participantes por jornada priorizando los actores viales más vulnerables | Estrategias de información | $ 160.000,00 | 2 | $ 320.000,00 |
| INSUMOS | Kit para Educación en movilidad Rotafolio con tapa principal y 7 páginas cada una con información de cada temática impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa. | Global por estrategia de información | $ 1.300.000,00 | 2 | $ 2.600.000,00 |
| COSTO INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7% | Global | $ 102.200,00 | 2 | $ 204.400,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 1.562.200,00 | | **$ 3.124.400,00** |

**ACTIVIDAD 23**

**Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y alistamiento operativo:** Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

**3). Sensibilización y movilización comunitaria:** Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad

sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

**4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos:** Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

**5). Saneamiento de puntos críticos:** Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

**6). Seguimiento y registro de resultados:** Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 23 | Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se debera llevar por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo,Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias,Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos.Fase 4. Saneamiento de puntos críticos.Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas . | Movilización | $ 472.500,00 | 3 | $ 1.417.500,00 |
| INSUMOS | Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para | Global por movilización | $ 4.000.000,00 | 3 | $ 12.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operacion de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos:kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda | | | | |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 313.075,00 | 3 | $ 939.225,00 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 4.785.575,00 | | **$ 14.356.725,00** |

**ACTIVIDAD 25**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa**:** Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4).Sistematización de Información y Georreferenciación Acción:** Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:**: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental:** Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar

infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 25 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito rural en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incluirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 34.500,00 | 342 | $ 11.799.000,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el area rural, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 70.000,00 | 342 | $ 23.940.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de | Global | $ 9.405,00 | 342 | $ 3.216.510,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sistematización de información, entre otros Area Rural 9% | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | $ 113.905,00 | | **$ 38.955.510,00** |

**ACTIVIDAD 26**

**Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida**

**FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS**

**1).** La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería
**2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción:** Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

**3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo:** Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

**4). Sistematización de Información y Georreferenciación**: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

**5). Intervención Entomológica y Control Ambiental**: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

**6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria:** Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

**7).** Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje

de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD 26 | Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores , ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incuirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria . | Número de casas para desarrollar la estrategia de información | $ 19.687,00 | 320 | $ 6.299.840,00 |
| INSUMOS | Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito. | Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información | $ 50.000,00 | 320 | $ 16.000.000,00 |
| COSTOS INDIRECTO | Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7% | Global | $ 4.878,09 | 320 | $ 1.560.988,80 |
| **SUBTOTAL** | | | $ 74.565,09 | | **$ 23.860.828,80** |

**OTRAS OBLIGACIONES**

1. Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).
2. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
3. Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
4. Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato **ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos** de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la

autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental

5. Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado tanto por el profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.
6. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
7. Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarse
8. Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
9. El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
10. Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
11. Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
16. Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

**TALENTO HUMANO REQUERIDO:**

Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta

El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

| PERFIL | CANTIDAD | TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO) |
|---|---|---|
| **Profesional en Psicología con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Profesional en Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |
| **Auxiliar de Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia** | **1** | **Completo** |

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).**

**4) Valor:**

Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001123 de abril 29 de 2026**

**Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**

**Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER**

**Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69**

**Código interno: 265114**, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE COP ($2´714.055.000)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE COP ($54.891.000)**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001124 de abril 29 de 2026**

**Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**

**Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER**

**Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72**

**Código interno: 265117**, por valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($916.357.550)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($16.540.750)**

| |
|---|
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001130 de abril 29 de 2026** |
| **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56** |
| **Código interno:** 265109, por valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE COP ($345.233.188,80)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($14.384.716,20)** |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001131 de abril 29 de 2026** |
| **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.56** |
| **Código interno:** 265109, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE COP ($482.568.288)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($12.064.207,20)** |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001137 de abril 29 de 2026** |
| **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51** |
| **Código interno:** 265103, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES M/CTE COP ($95.000.000)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP ($71.100.700)** |

| | |
|---|---|
| | **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001138 de abril 29 de 2026** |
| | **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| | **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| | **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51** |
| | **Código interno:** 265104, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE COP ($24.995.200)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($3.124.400)** |
| | **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001143 de abril 29 de 2026** |
| | **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| | **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| | **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55** |
| | **Código interno:** 265110, por valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($720.559.400)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE COP ($14.356.725)** |
| | **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001145 de abril 29 de 2026** |
| | **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| | **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| | **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55** |
| | **Código interno:** 265110, por valor de **DOS MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE COP ($2.080.702.635)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE COP ($38.955.510)** |

| | |
|---|---|
| | **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001146 de abril 29 de 2026** |
| | **Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** |
| | **Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER** |
| | **Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55** |
| | **Código interno:** 265110, por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE COP ($1.163.961.054,90)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026. El cual se afecta la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE COP ($23.860.828,90)** |
| | **Certificación del Banco de Proyectos No. 179 del 27 de abril 2026,** proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".*** |
| | **BPIN: 202600000011581** |
| | **SSEPI: 20260680000014** |
| | **Eje estratégico: Seguridad multidimensional**<br><br>**Sector y código del plan de desarrollo: Es tiempo de la salud y protección social (19)**<br><br>**Programa y código del plan de desarrollo: Programa Salud Publica (1905)**<br><br>Del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander |
| **5) Forma de pago:** | **EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante ACTAS PARCIALES MENSUALES, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.** |
| **6) Garantía** | Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. |
| **7) Obligaciones** | **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. 2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes |

| | |
|---|---|
| | cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado. 8) Pagar los salarios, prestaciones sociales u honorarios, e indemnizaciones a que haya lugar de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. 9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. 10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato. 12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza.<br><br>**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 1) Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. 2) Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato Interadministrativo. |
| **8) Supervisión** | El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaria de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander. |
| **9) Terminación:** | El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo de las partes. b). Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. c). Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. |
| **10) Inexistencia relación Laboral** | El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato. |
| **11) Indemnidad** | El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. |
| **12) Cesión** | El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Departamento / Secretaría de Salud Departamental. |
| **13) Inhabilidades e incompatibilidades** | El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. |
| **14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. |
| **15) Declaraciones**: | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano |

| | |
|---|---|
| **16) Liquidación:** | La liquidación del presente contrato será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen. |
| **17) Mecanismos alternativos de solución de conflictos:** | En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación. |
| **18) Confidencialidad:** | En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. |
| **19) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico direccionjuridicasalud@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico esehospitaldezapatoca@.gmail.com Cel.: 3138445161 Lugar de Ejecución: Municipio de Zapatoca |

| POR EL DEPARTAMENTO | EL CONTRATISTA |
|---|---|
| **JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**<br>**Secretaria de Salud de Santander (E)** | **LUZ DARY BAUTISTA JAIMES**<br>Gerente |

**Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos – NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO - Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios**
**Reviso Aspectos Jurídicos: LINA ROJAS SANDOVAL – Profesional Universitario**
**Reviso Aspectos Jurídicos y Proyecto: Maria Alejandra Campo – Abogada Contratista SSS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| *República de Colombia*<br>*Gobernación de Santander* | **ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR** | CÓDIGO | AP-CCP-RG-08 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 01/07/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga,

Doctor (a):
**JULIAN EDUARDO MARTINEZ CARRILLO**
**Profesional Universitario**
**Secretaría de Salud Departamental**

**Referencia: Designación de Supervisión.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA identificada con Nit. No. 901.911.030-9**, del contrato cuyo objeto es: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**

**NOTIFICACIÓN:**

Se notifica la designación como Supervisor(a) de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA identificada con Nit. No. 901.911.030-9**, del contrato cuyo objeto es: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"** a **JULIAN EDUARDO MARTINEZ CARRILLO - Profesional Universitario**, funcionario (a) adscrito a la la Secretaria de Salud Departamental identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.928.768 de Malaga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

C.C. 13.928.768

Proyectó aspectos Jurídicos; Maria Alejandra Campo R -Abogada CPS
Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario
V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Bucaramanga,

Doctora
**NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental
Presente

**Asunto:** Conservación y archivo

Respetada señora Quintero:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA identificada con Nit. No. 901.911.030-9** y el valor del contrato asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE COP ($249.278.837,20).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Certificación SEPPI Expedida por la Secretaría de Planeación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Informe de Estudios y documentos previos
- Anexo Técnico PIC
- Aviso de convocatoria
- Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Informe de Evaluación
- Contrato Interadministrativo
- Acto para designar supervisor

Cordialmente,

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
**Secretaria de Salud de Santander (E)**